

# ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA), CATEGORÍA I, REMODELACIÓN DE RESIDENCIAL ACRÓPOLIS

<b>Fecha del documento:</b>	12/sep/19	<b>Localización:</b>	Entre Calle 78C este y Calle 79B este, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá
<b>Identificación del Promotor:</b>	<p><b>Nombre:</b> ACROPOLIS, S.A.</p>		
	<b>Persona Contacto:</b> José Aurelio Pardo González	<b>Teléfonos:</b> 221-0646	<b>Email:</b> <a href="mailto:aureliopardo67@gmail.com">aureliopardo67@gmail.com</a>
<b>Identificación del Consultor Ambiental:</b>	<b>Nombre:</b>	 <p><b>Ingemar Panamá</b> Consultores Ambientales</p>	
	<b>Registro MIA:</b> DIEROA-ARC-071-2019 / IAR-021-97		
	<b>Teléfonos:</b> 3983776; 2368117		
	<b>Email:</b> <a href="mailto:ingemarpma@gmail.com">ingemarpma@gmail.com</a>		
	<b>Sitio Web:</b> <a href="http://www.ingemarpanama.com">www.ingemarpanama.com</a>		
	<b>Representante Legal:</b> Marco L. Díaz V.		
	<b>CIP:</b> 8-229-2451		
	<b>Contacto en Ingemar:</b> Javier E. Yap S.		
		<p>Teléfonos: 66711381; 3983776; 2368117</p>	
		<p>Email: <a href="mailto:javieryapsiu@gmail.com">javieryapsiu@gmail.com</a></p>	

## 1) ÍNDICE

<b>1) ÍNDICE .....</b>	<b>2</b>
<b>2) RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>7</b>
2.1) <i>DATOS GENERALES DEL PROMOTOR .....</i>	8
<b>3) INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>9</b>
3.1) <i>ALCANCE, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL EsIA .....</i>	9
3.2) <i>CARACTERIZACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA SELECCIÓN DE LA CATEGORÍA DEL EsIA .....</i>	11
<b>4) INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>12</b>
4.1) <i>DATOS GENERALES DEL PROMOTOR .....</i>	12
4.2) <i>PAZ Y SALVO Y RECIBO DE PAGO .....</i>	13
<b>5) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>13</b>
5.1) <i>OBJETIVO DEL PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN .....</i>	13
5.2) <i>UBICACIÓN GEOGRÁFICA .....</i>	14
5.3) <i>LEGISLACIÓN, NORMAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL APLICABLES Y SU RELACIÓN CON EL PROYECTO .....</i>	16
5.4) <i>DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DEL PROYECTO .....</i>	18
5.4.1) Etapa de Planificación .....	18
5.4.2) Etapa de Construcción .....	19
5.4.3) Etapa de Operación .....	20
5.4.4) Etapa de Abandono .....	20
5.4.5) Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase .....	21
5.5) <i>INFRAESTRUCTURA POR DESARROLLAR Y EQUIPO A UTILIZAR .....</i>	21
5.6) <i>INSUMOS .....</i>	21
5.6.1) Necesidades de Servicios básicos .....	21
5.6.2) Mano de Obra .....	22
5.7) <i>MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS EN TODAS LA FASES .....</i>	22
5.7.1) Sólidos .....	22
5.7.2) Líquidos .....	23
5.7.3) Gaseosos .....	24
5.7.4) Peligrosos .....	24
5.8) <i>CONCORDANCIA CON EL PLAN DE USO DE SUELO .....</i>	24

5.9) <i>MONTO GLOBAL DE LA INVERSIÓN</i> .....	25
--	----

## **6) DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO ..... 25**

6.1) <i>FORMACIONES GEOLÓGICAS REGIONALES</i> .....	25
6.2) <i>GEOMORFOLOGÍA</i> .....	25
6.3) <i>CARACTERIZACIÓN DEL SUELO</i> .....	26
6.3.1) Descripción del uso del suelo.....	26
6.3.2) Deslinde de la propiedad .....	27
6.4) <i>TOPOGRAFÍA</i> .....	28
6.4.1) Mapa topográfico a escala 1 : 50 000 .....	28
6.5) <i>CLIMA</i> .....	28
6.6) <i>HIDROLOGÍA</i> .....	28
6.7) <i>CALIDAD DEL AIRE</i> .....	28
6.7.1) Ruido .....	29
6.7.2) Olores .....	29
6.8) <i>ANTECEDENTES SOBRE LA VULNERABILIDAD FREnte A AMENAZAS NATURALES</i> .....	29
6.9) <i>IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PROPENSOS A INUNDACIONES</i> .....	29
6.10) <i>IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PROPENSOS A EROSIÓN Y DESLIZAMIENTOS</i> .....	29

## **7) DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO ..... 30**

7.1) <i>CARACTERÍSTICA DE LA FLORA</i> .....	30
7.1.1) Caracterización Vegetal, Inventario Forestal.....	30
7.1.2) Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción .....	31
7.2) <i>CARACTERÍSTICAS DE LA FAUNA</i> .....	31
7.3) <i>ECOSISTEMAS FRÁGILES</i> .....	31

## **8) DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO ..... 31**

8.1) <i>USO ACTUAL DE LA TIERRA EN SITIOS COLINDANTES</i> .....	31
8.2) <i>CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN</i> .....	32
8.3) <i>PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO</i> .....	32
8.4) <i>SITIOS HISTÓRICOS, ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES</i> .....	34
8.5) <i>DESCRIPCIÓN DEL PAISAJE</i> .....	34

## **9) IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS 34**

9.1) <i>ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL PREVIA EN COMPARACIÓN CON LAS TRANSFORMACIONES DEL AMBIENTE ESPERADAS</i> .....	34
9.2) <i>IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS</i> .....	35

<b>9.3) METODOLOGÍAS USADAS.....</b>	<b>37</b>
9.3.1) Metodología en base a las variables ambientales afectadas .....	37
9.3.2) Metodología en función de las características ambientales del área de influencia involucrada .....	40
9.3.3) Metodología en base a los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto .....	42
<b>9.4) ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS A LA COMUNIDAD PRODUCIDOS POR EL PROYECTO</b>	<b>44</b>

## **10) PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) ..... 45**

<b>10.1) DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL.....</b>	<b>47</b>
10.1.1) Planificación .....	47
10.1.1.a) Permisos por tramitar durante la Planificación.....	47
10.1.2) Construcción.....	47
10.1.2.a) Control de Ruido y Polvo .....	48
10.1.2.b) Manejo de Residuos Sólidos.....	50
10.1.2.c) Manejo de Residuos Líquidos.....	51
10.1.2.d) Tala controlada y manejo de residuos vegetales.....	52
<b>10.2) ENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.....</b>	<b>53</b>
<b>10.3) MONITOREO .....</b>	<b>55</b>
10.3.1) Seguimiento Ambiental.....	56
10.3.1.a) Advertencias sobre incumplimientos según la normativa existente.....	56
10.3.2) Monitoreo durante la Construcción.....	58
10.3.2.a) Monitoreo de ruido .....	58
<b>10.4) CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN .....</b>	<b>59</b>
<b>10.5) PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....</b>	<b>60</b>
<b>10.6) PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGO.....</b>	<b>60</b>
<b>10.7) PLAN DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA Y FLORA .....</b>	<b>61</b>
<b>10.8) PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL .....</b>	<b>61</b>
<b>10.9) PLAN DE CONTINGENCIA.....</b>	<b>61</b>
<b>10.10) PLAN DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y ABANDONO.....</b>	<b>61</b>
<b>10.11) COSTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL .....</b>	<b>61</b>

## **11) AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES .....**

**62**

<b>12) LISTA DE PROFESIONALES .....</b>	<b>63</b>
<b>12.1) FIRMAS NOTARIADAS .....</b>	<b>63</b>
<b>12.2) NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTORES .....</b>	<b>64</b>

<b>13) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>64</b>
13.1) CONCLUSIONES.....	64
13.2) RECOMENDACIONES.....	64
<b>14) BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>65</b>
<b>15) ANEXOS.....</b>	<b>68</b>
ANEXO 1) PLANOS Y DISEÑOS .....	68
ANEXO 2) CONSULTA PÚBLICA .....	72
ANEXO 3) DOCUMENTOS LEGALES.....	93

## LISTADO DE TABLAS

TABLA 1) COORDENADAS UTM WGS 84 QUE ENMARCAN EL ÁREA DE PROYECTO .....	14
TABLA 2) CARACTERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS REQUERIDOS POR EL PROYECTO.....	22
TABLA 3) TIPO DE DESECHOS LÍQUIDOS A SER GENERADOS POR EL PROYECTO .....	24
TABLA 4) DATOS DE LAS FINCAS QUE CONFORMAN EL ÁREA DEL PROYECTO.....	27
TABLA 5) IMPORTANCIA AMBIENTAL DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES A SER GENERADOS POR EL PROYECTO.....	35
TABLA 6) CRITERIOS DE VALORACIÓN DE IMPACTOS Y SU PONDERACIÓN .....	37
TABLA 7) MEDIOS AFECTADOS Y SU PONDERACIÓN .....	40
TABLA 8) IMPORTANCIA AMBIENTAL Y SU PONDERACIÓN.....	42
TABLA 9) MEDIOS AFECTADOS Y SU PONDERACIÓN .....	42
TABLA 10) IMPORTANCIA SOCIAL Y SU PONDERACIÓN .....	43
TABLA 11) IMPORTANCIA AMBIENTAL DE LOS IMPACTOS SOCIALES A SER GENERADOS POR EL PROYECTO .....	44
TABLA 12) VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES A SER GENERADOS POR EL PROYECTO .....	45

## LISTADO DE FIGURAS

FIGURA 1) FLUJO DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL EsIA .....	10
FIGURA 2) LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO .....	15

## LISTADO DE FOTOS

FOTO 1)	VISTA PANORÁMICA DEL ÁREA DEL PROYECTO .....	26
FOTO 2)	VISTA DE LA SECCIÓN ESTE .....	26
FOTO 3)	VISTA DE LA SECCIÓN SUR.....	26
FOTO 4)	VISTA DE LA SECCIÓN OESTE.....	27
FOTO 5)	VISTA DE LA SECCIÓN NORTE.....	27
FOTO 6)	MANGO ( <i>MANGIFERA INDICA</i> ).....	30
FOTO 7)	FÍCUS ( <i>FICUS BENJAMINA</i> ) .....	30
FOTO 8)	CAOBA ( <i>SWIETENIA MAHAGONI</i> ) .....	30
FOTO 9)	ENCUESTADOS .....	32

## ABREVIATURAS

ANAM: Autoridad Nacional del Ambiente.

ATTT: Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre.

MIA: Ministerio de Ambiente.

MINSA: Ministerio de Salud.

MIVIOT: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

MOP: Ministerio de Obras Públicas.

PTAR: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

## 2) RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto se denomina “**Remodelación de Residencial Acrópolis**” y es presentado por la sociedad “**ACROPOLIS, S.A.**” Está ubicado entre las calles 78C este y la calle 79B este del corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

El Residencial Acrópolis se dedica a el alquiler de habitaciones desde 1962 y propone iniciar una etapa de remodelación de las habitaciones existentes, construcción de 40 habitaciones más con sus respectivos estacionamientos y un área de depósitos. Los lotes cuentan con zonificación de uso de suelo MCU-3 Mixto Comercial Urbano de Alta Densidad y son compatibles con la actividad que se ejerce.

El objetivo del proyecto es la remodelación de las habitaciones existentes y adición de nuevas habitaciones y su infraestructura de soporte al conjunto existente. Todas las nuevas habitaciones serán construidas de planta baja solamente. El área del proyecto cuenta con varios lotes, que en su conjunto suman **10 625,77 m<sup>2</sup>**.

Se han identificado tres impactos ambientales negativos; además, dos impactos positivos:

- CRITERIO 1b) *Impacto negativo*. Durante la etapa de construcción se producirán desechos líquidos domésticos producto de las necesidades de los trabajadores de la construcción. Se instalarán baños portátiles químicos los cuales serán contratados a una empresa que cumpla con las normas y procedimientos ambientales que dicte la norma. Estos baños serán retirados al momento de terminar la etapa de construcción. Además, ocurrirá el riesgo de obstruir el sistema de alcantarillados pluvial de la ciudad con desechos de la construcción. El efluente durante la operación se verterá al sistema de alcantarillado de la ciudad de Panamá que conducirá sus aguas domésticas a la PTAR del Saneamiento de la Bahía de Panamá. En el Plan de Manejo Ambiental se presentan acciones para el manejo de los sanitarios químicos durante la construcción.
- CRITERIO 1c) *Impacto negativo*. Los ruidos y vibraciones que serán generados por el proyecto deberán mantenerse por debajo de los límites máximos establecidos por la normativa vigente. Se establecen procedimientos de fiscalización y monitoreo de ruido para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes.
- CRITERIO 1d) *Impacto negativo*. El proyecto generará residuos sólidos de tipo vegetal, de construcción y doméstico. El área donde se desarrollará el proyecto cuenta con un ente estatal encargado de la recolección y manejo de los residuos, por lo que no constituirán un peligro para la población.
- CRITERIO 1L) *Impacto negativo*. Se talarán siete árboles, incluyendo cuatro árboles de Ficus (*Ficus benjamina*), dos árboles de Mango (*Mangifera indica*) (Fotos 6-8) y un árbol de aguacate (*Persea americana*). El árbol de Caoba (*Swietenia macrophylla*) NO será talado pues se integrará como parte del jardín. En el procedimiento de limpieza y desarraigue se plantean acciones para proteger el árbol de Caoba y tala ordenada de los siete árboles a talar.
- CRITERIO 4h) *Impacto positivo*. Empleos: el proyecto generará unos 30 empleos directos en la etapa de construcción.

- CRITERIO 4h) *Impacto positivo*. Aportes al Municipio. Los pagos de tasas y aportes al municipio apoyarán al crecimiento de la economía de la ciudad porque estos pagos redundan en la construcción de nueva infraestructura comunitaria para hacerle frente al crecimiento de la ciudad.

## 2.1) DATOS GENERALES DEL PROMOTOR

Promotor	Nombre de la empresa:	Acrópolis, S.A.
	RUC:	407-418-91283 DV 26
	Representante Legal:	José Aurelio Pardo González
	Número de Cédula:	8-285-355
	Ubicación:	Calle 79B este, corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá
Persona que contactar:	Teléfonos:	(507) 221-0646
	Email:	<a href="mailto:aureliopardo67@gmail.com">aureliopardo67@gmail.com</a>
	Nombre:	Javier Enrique Yap Siu
Consultor Ambiental	Número de Cédula:	8-213-31
	Teléfonos:	6671-1381; 398-3776; 236-8117
	Correo Electrónico:	<a href="mailto:javieryapsiu@gmail.com">javieryapsiu@gmail.com</a>
Contacto en Ingemar	Empresa Consultora:	INGEMAR PANAMÁ, S.A.
	Registro Número:	DIEORA ARC-056-2017 / IAR-021-97
	Representante Legal:	Marco L. Díaz V.
	Teléfonos:	64504616; 398-3776; 236-8117
	Correo Electrónico:	<a href="mailto:ingemarpma@gmail.com">ingemarpma@gmail.com</a>
	Página Web:	<a href="http://www.ingemarpanama.com">www.ingemarpanama.com</a>
	Nombre:	Javier Enrique Yap Siu
	Número de Cédula:	8-213-31
	Teléfonos:	6671-1381; 398-3776; 236-8117
	Correo Electrónico:	<a href="mailto:javieryapsiu@gmail.com">javieryapsiu@gmail.com</a>

Adjunto a este informe se presentan los siguientes Documentos Legales (Anexo 4):

- Declaración Jurada del Promotor en Papel Notarial
- El Paz y Salvo y pago por evaluación emitido por el Departamento de Finanzas del MIA.
- Copia de la cédula de identidad personal del promotor.
- Registro Público de la Sociedad Promotora.
- Certificados de Registro Público de los terrenos.
- Cartas de autorización de los propietarios hacia la sociedad promotora
- Registro Público de las sociedades dueñas de las fincas
- Copia de la cédula de Identidad de los representantes legales.

## 3) INTRODUCCIÓN

Este capítulo se inicia describiendo el alcance, objetivos y metodología de este EsIA. Se limita a la metodología general para elaborar el EsIA y a la metodología de los trabajos de campo realizados. Seguidamente, se sustenta la categoría del EsIA, basada en el análisis de los cinco criterios de protección ambiental listados en el Artículo 23 del DE123-09.

### 3.1) ALCANCE, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL ESIA

Los objetivos y alcance de este Estudio de Impacto Ambiental son:

1. Describir las características del proyecto.
2. Describir las acciones de la planificación, construcción, operación y abandono del proyecto.
3. Proporcionar antecedentes fundados de los ambientes físico, biológico y socioeconómico del área de proyecto, colindantes y área de influencia.
4. Identificar los impactos ambientales, económicos y sociales a ser generados por el proyecto, aunque no sean significativos.
5. Incorporar las opiniones sobre el proyecto de la población circundante.

Siendo un Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1, su plan de manejo ambiental (Capítulo 10) describe las medidas para evitar, reducir, corregir o controlar los impactos adversos no significativos, exigidas por la legislación ambiental vigente.

Este Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) se ciñe a las normas estipuladas para los EsIA categoría I:

**L41-98:** Asamblea Legislativa. Ley General del Ambiente (Ley 41, de 1 de julio de 1998). Por la cual se dicta la Ley general de Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad nacional del Ambiente (Gaceta Oficial No. 23 578 de 3 de julio de 1998).

**DE123-09:** MEF. Decreto Ejecutivo No. 123, de 14 de agosto de 2009, por la cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, general de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006. (Gaceta Oficial 26352-A de 24 de agosto de 2009).

**DE155-11:** MEF. Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

**DE975-12:** MEF. Decreto Ejecutivo No. 975 de 25 de agosto de 2012; que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009. Gaceta Oficial 27106 de 24 de agosto de 2012.

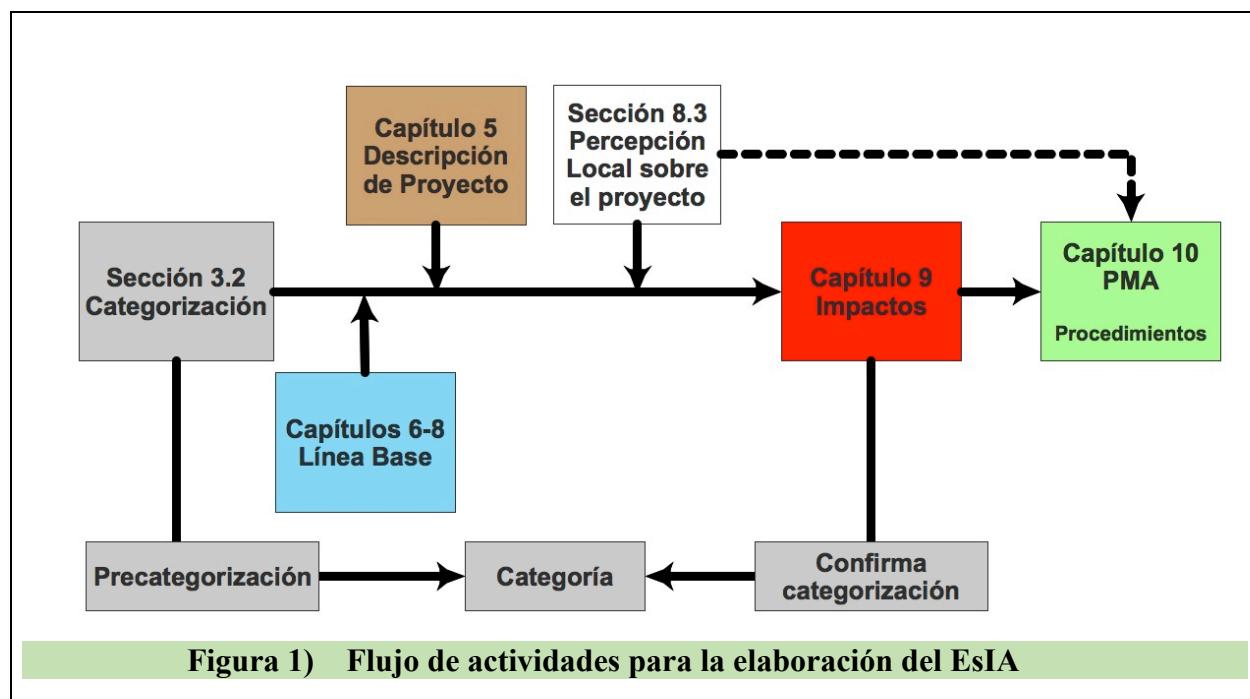
**DE36-19:** MIA. Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019, que crea la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada (PREFASIA), modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 que reglamenta el

Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y dicta otras disposiciones. Gaceta Oficial 28787-B de 3 de junio de 2019.

Este documento ha sido elaborado utilizando el Sistema Internacional (SI) de Unidades, que establece, entre otras convenciones, que la separación entre los enteros y los decimales de un número se hace por medio una coma (,); los miles se dividen en grupos de tres dígitos a partir de la coma, separados por un espacio (no se usa ni coma ni punto decimal ni punto para separarlos); cuando se escribe un número menor que “1” se le debe colocar un cero antes de la coma decimal; cuando se trata de un año, los miles no llevan separación; los símbolos de las unidades no llevan punto al final, excepto que estén al final de una frase; todos los símbolos que derivan de nombres propios se escriben con la primera letra mayúscula del nombre, siempre que la letra no haya sido utilizada para otro símbolo, de no derivar de un nombre propio el símbolo iniciará en minúscula; los símbolos de los plurales de las unidades no llevan “s”; entre el número y el símbolo debe dejarse un espacio, excepto en las medidas angulares; las unidades cuyos nombres son los de científicos, no se traducen, deben escribirse en el idioma de origen; todo valor numérico, que posea unidad, debe expresarse con ella; incluso cuando se repite o cuando se especifica la incertidumbre.

A estas convenciones hemos exceptuado los valores de monedas debido a que el sistema de banca internacional continúa utilizando el punto (.) para separar los enteros de los decimales y la coma (,) para separar los miles.

A continuación, se describe de manera gráfica el flujo de actividades para la elaboración del EsIA:



Inicialmente se elaboraron la descripción del proyecto y la línea base (flujo grama anterior). Para esto se realizó una inspección ocular el 16 de mayo de 2019 y se evaluó la documentación bibliográfica suministrada por el Promotor y recopilada por los especialistas que elaboraron el EsIA.

Los impactos fueron identificados al sobreponer las acciones de construcción sobre la línea base, basados en los cinco criterios de evaluación establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 (Sección 3.2- Categorización). Utilizando esta comparación se identificaron y valoraron los impactos a ser generados por el proyecto, permitiendo identificar los tipos de impactos, que de acuerdo con el DE123-09, se deben evaluar si el proyecto generará impactos *Directos*, *Indirectos*, *Sinérgicos* y/o *Acumulativos*. Con esta evaluación se confirmó la categoría del EsIA. La metodología de valoración de impactos se presenta en el Capítulo 9.

Seguidamente se elaboró el Plan de Manejo Ambiental, compuesto por los planes de mitigación de los impactos negativos, y los planes de prevención y contingencias de posibles riesgos ambientales.

Finalmente, se elaboró el Resumen Ejecutivo, el listado de profesionales que elaboraron el estudio, los anexos, el Paz y Salvo y certificación de pago de la Tasa de Evaluación.

Paralelamente a todas estas tareas se realizó una consulta ciudadana, de la cual se obtuvo información para alimentar la línea base, para la identificación de impactos y para la elaboración del plan de manejo ambiental. Los impactos identificados con la consulta fueron analizados en el Capítulo 9 y se plantearon medidas de mitigación en el Capítulo 10.

## 3.2) CARACTERIZACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA SELECCIÓN DE LA CATEGORÍA DEL ESIA

Ninguno de los impactos identificados es considerado significativo porque no genera ni afecta las características o circunstancias previstas en los criterios asociados al impacto; indicándose que:

- CRITERIO 1b) *Impacto negativo*. Durante la etapa de construcción se producirán desechos líquidos domésticos producto de las necesidades de los trabajadores de la construcción. Se instalarán baños portátiles químicos los cuales serán contratados a una empresa que cumpla con las normas y procedimientos ambientales que dicte la norma. Estos baños serán retirados al momento de terminar la etapa de construcción. Además, ocurrirá el riesgo de obstruir el sistema de alcantarillados pluvial de la ciudad con desechos de la construcción. El efluente durante la operación se verterá al sistema de alcantarillado de la ciudad de Panamá que conducirá sus aguas domésticas a la PTAR del Saneamiento de la Bahía de Panamá. En el Plan de Manejo Ambiental se presentan acciones para el manejo de los sanitarios químicos durante la construcción.
- CRITERIO 1c) *Impacto negativo*. Los ruidos y vibraciones que serán generados por el proyecto deberán mantenerse por debajo de los límites máximos establecidos por la normativa vigente. Se establecen procedimientos de fiscalización y monitoreo de ruido para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes.
- CRITERIO 1d) *Impacto negativo*. El proyecto generará residuos sólidos de tipo vegetal, de construcción y doméstico. El área donde se desarrollará el proyecto cuenta con un ente estatal encargado de la recolección y manejo de los residuos, por lo que no constituirán un peligro para la población.
- CRITERIO 1L) *Impacto negativo*. Se talarán siete árboles, incluyendo cuatro árboles de Ficus (*Ficus benjamina*), dos árboles de Mango (*Mangifera indica*) (Fotos 6-8) y un árbol de aguacate (*Persea*

americana). El árbol de Caoba (*Swietenia macrophylla*) NO será talado pues se integrará como parte del jardín. En el procedimiento de limpieza y desarraigue se plantean acciones para proteger el árbol de Caoba y tala ordenada de los siete árboles a talar.

- CRITERIO 4h) *Impacto positivo*. Empleos: el proyecto generará unos 30 empleos directos en la etapa de construcción.
- CRITERIO 4h) *Impacto positivo*. Aportes al Municipio. Los pagos de tasas y aportes al municipio apoyarán al crecimiento de la economía de la ciudad porque estos pagos redundan en la construcción de nueva infraestructura comunitaria para hacerle frente al crecimiento de la ciudad.

## 4) INFORMACIÓN GENERAL

Este capítulo se limita a identificar al Promotor del Proyecto, su apoderado y la empresa consultora que elaboró este EslA.

### 4.1) DATOS GENERALES DEL PROMOTOR

Promotor	Nombre de la empresa:	Acrópolis, S.A.
	RUC:	407-418-91283 DV 26
	Representante Legal:	José Aurelio Pardo González
	Número de Cédula:	8-285-355
	Ubicación:	Calle 79B este, corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá
Persona que contactar:	Teléfonos:	(507) 221-0646
	Email:	<a href="mailto:aureliopardo67@gmail.com">aureliopardo67@gmail.com</a>
	Nombre:	Javier Enrique Yap Siu
	Número de Cédula:	8-213-31
Consultor Ambiental	Teléfonos:	6671-1381; 398-3776; 236-8117
	Correo Electrónico:	<a href="mailto:javieryapsiu@gmail.com">javieryapsiu@gmail.com</a>
	Empresa Consultora:	INGEMAR PANAMÁ, S.A.
	Registro Número:	DIEORA ARC-056-2017 / IAR-021-97
	Representante Legal:	Marco L. Díaz V.
	Teléfonos:	64504616; 398-3776; 236-8117
	Correo Electrónico:	<a href="mailto:ingemarpma@gmail.com">ingemarpma@gmail.com</a>
	Página Web:	<a href="http://www.ingemarpanama.com">www.ingemarpanama.com</a>

## 4.2) PAZ Y SALVO Y RECIBO DE PAGO

Adjunto a este informe se presentan los siguientes Documentos Legales (Anexo 3):

- Declaración Jurada del Promotor en Papel Notarial
- El Paz y Salvo y pago por evaluación emitido por el Departamento de Finanzas del MIA.
- Copia de la cédula de identidad personal del promotor.
- Registro Público de la Sociedad Promotora.
- Certificados de Registro Público de los terrenos.
- Cartas de autorización de los propietarios hacia la sociedad promotora
- Registro Público de las sociedades dueñas de las fincas
- Copia de la cédula de Identidad de los representantes legales.

## 5) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A continuación, se describe el objetivo del proyecto; se define su ubicación geográfica; se listan y describen las acciones de las fases de Planificación, Construcción, Operación y Abandono; se presenta un cronograma de las fases de Planificación y Construcción; y se describe la infraestructura a construir. Seguidamente se caracterizan los residuos y desechos sólidos, líquidos, gaseosos y peligrosos. Finalmente, se presenta la zonificación del sitio y se estima el monto global de la inversión.

El proyecto se denomina “**Remodelación a Residencial Acrópolis**” y es presentado por la sociedad “**ACROPOLIS, S.A.**”

Toda la información presentada en esta sección fue suministrada por el Promotor. La descripción de la infraestructura que desarrollará el proyecto se presenta en la sección 5.5. Antes se listan el objetivo y la justificación del proyecto; se describe gráficamente y con coordenadas su ubicación; se listan las normas técnicas que lo rigen; y se describen las acciones a ejecutarse para desarrollar el proyecto, durante sus fases de planificación, construcción, operación y abandono junto con un cronograma para cada fase. A la descripción de proyecto siguen los manejos que se le darán a los desechos sólidos, líquidos, gaseosos y peligrosos que generará el proyecto; se analiza su concordancia con el plan de uso de suelos que rige el sitio donde se desarrollará y se presenta el estimado del monto de la inversión.

## 5.1) OBJETIVO DEL PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN

El objetivo del proyecto es la adición de nuevas habitaciones y su infraestructura de soporte al conjunto residencial existente. Todas las nuevas habitaciones serán construidas de planta baja solamente.

El Residencial Acrópolis se dedica al alquiler temporal de habitaciones desde 1962 y propone iniciar una etapa de remodelación de las habitaciones existentes, construcción de 40 nuevas habitaciones más con sus respectivos estacionamientos y un área de depósitos. Además, se construirá una calle interna de acceso a las nuevas habitaciones. Los lotes cuentan con zonificación de uso de suelo MCU-3 Mixto Comercial Urbano de Alta Densidad y son compatibles con la actividad que se ejerce.

## 5.2) UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Este proyecto está ubicado entre las calles 78C este y Calle 79B este del corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá. En la figura 2 se presenta la localización geográfica en escala 1: 50 000.

El lote tiene dos accesos por vía terrestre, desde las calles 78C este y 79B; al final de las calles se encuentra el establecimiento comercial ACROPOLIS. El área total del proyecto, de **10 625,77 m<sup>2</sup>**, coincide con el tamaño del lote propiedad del Promotor y se divide en dos:

- Remodelación de habitaciones existentes = **3 072,84 m<sup>2</sup>**.
- Construcción de nuevas habitaciones y sus garajes = **2 159,97 m<sup>2</sup>**.

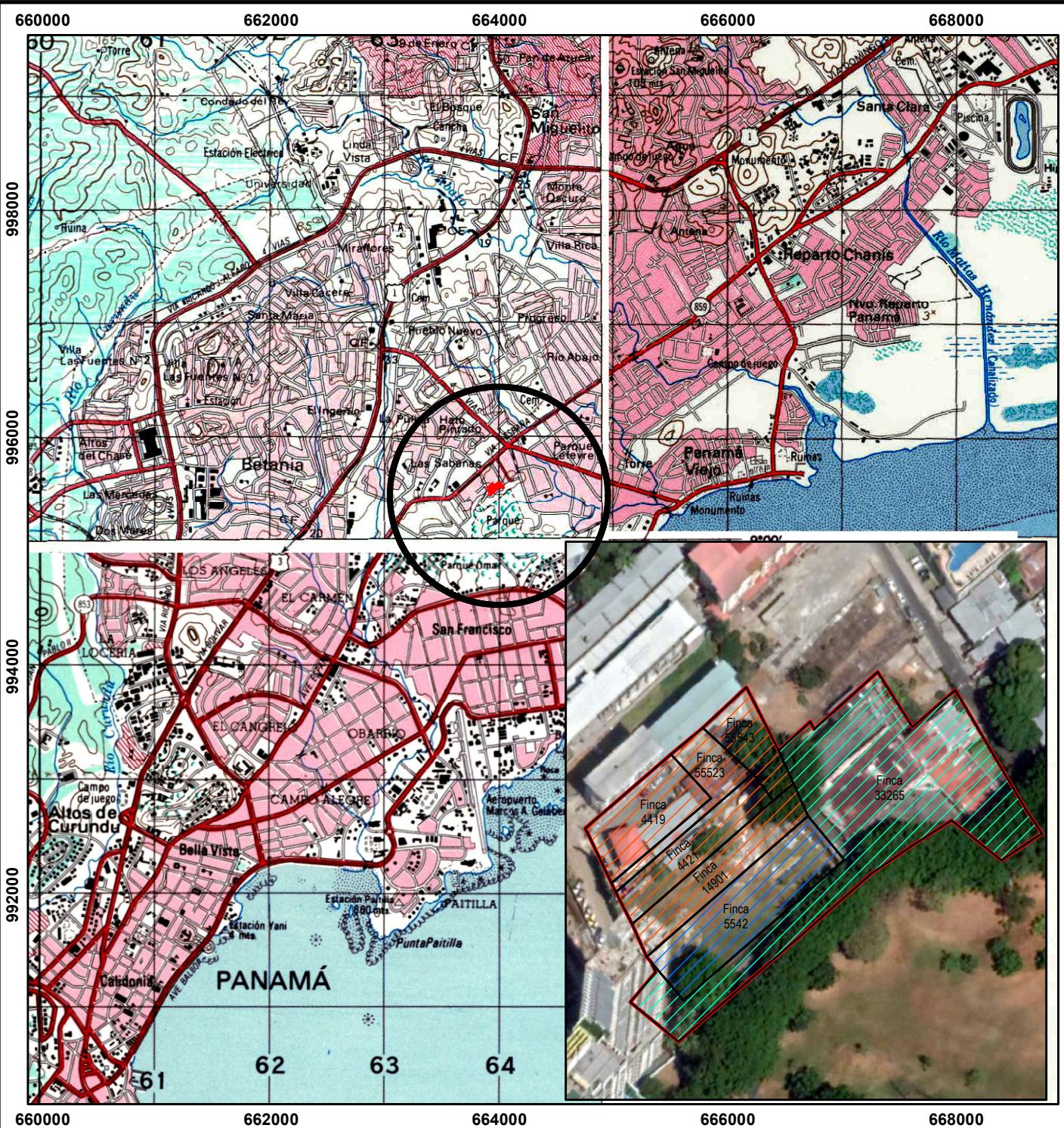
El resto del área de la propiedad la constituyen la vía interna existente y la nueva vía que se construirá para dar acceso a las habitaciones.

Sus coordenadas de ubicación son:

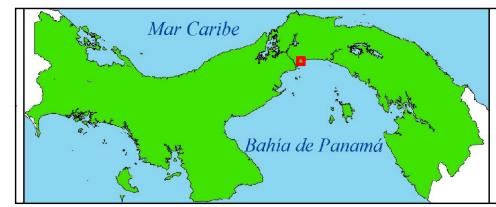
**Tabla 1) Coordenadas UTM WGS 84 que enmarcan el área de proyecto**

Punto	Coordinada Este	Coordinada Norte	Punto	Coordinada Este	Coordinada Norte
1	663901	995765	13	664046	995753
2	663931	995791	14	664029	995767
3	663942	995800	15	664001	995749
4	663957	995814	16	663977	995728
5	663968	995792	17	663933	995690
6	663979	995802	18	663916	995704
7	663981	995799	19	663925	995714
8	664003	995819	20	663924	995718
9	664015	995800	21	663922	995720
10	664030	995813	22	663917	995731
11	664055	995771	23	663911	995742
12	664060	995763	24	663910	995745

Fuente: Coordenadas suministradas por el Promotor.

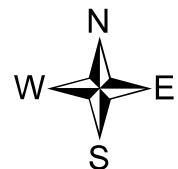


### Localización Regional



### LEYENDA

Área de Proyecto



Escala 1:50,000

km 0 1 2 km

Sistema de Coordenadas: UTM NAD27 Zona 17N  
Proyección: Universal Transverse Mercator  
Datum: NAD27

Referencias: Datos suministrado por el Promotor  
Mapas Topográficos, Hojas: 4243 - II Alcalde Díaz,  
4242-I Panamá y 4343-III Pedregal  
Instituto Geográfico Nacional "Tommy Guardia"



**Mapa**  
**Ubicación Regional**  
**a Escala 1: 50 000**

## 5.3) LEGISLACIÓN, NORMAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL APLICABLES Y SU RELACIÓN CON EL PROYECTO

La Lista Taxativa del Decreto 123, que lista los proyectos que ingresarán al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, clasifica este proyecto en el Sector “Industria de la Construcción”. A continuación, se lista la legislación, normas técnicas que aplican a este sector.

### ⇒ ***Normas de urbanismo***

- L9-73: Ministerio de Vivienda, Ley Nº 9 de 25 de enero de 1973, por la cual se faculta al Ministerio de Vivienda para regular, dirigir y establecer las políticas de Vivienda y Urbanismo.
- L6-06: Ley 6 de 1 de febrero de 2006. Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones.
- R56-90: MIVIOT. Resolución 56-90 por la cual se aprueba la Modificación y Actualización Realizada a Algunas Normas de Desarrollo Urbano para la Ciudad de Panamá.

### ⇒ ***Normas ambientales generales***

- C-04: Acto Legislativo No. 1 de 27 de julio de 2004; que reforma la Constitución Política de la República de Panamá de 1972 reformado por los Actos Reformatorios de 1978, por el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos No. 1 de 1993 y No. 2 de 1994. Gaceta Oficial 25176 de 15 de noviembre de 2004.
- L41-98: Asamblea Legislativa. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998; por la cual se dicta la Ley General del Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad Nacional del Ambiente. Artículo 2. Gaceta Oficial No. 23,578.
- L8-15: Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones. Gaceta Oficial 27749-B de 27 de marzo de 2015.
- DE123-09: ANAM. Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006. Gaceta Oficial 26352-A de 24 de agosto de 2009.
- R16-07: ANAM. Resolución AG-0016-2007; por la cual se acreditan profesionales afines a la gestión ambiental. Gaceta Oficial 25741 de 2 de febrero de 2007.
- DE-02-2008: Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. Por el cual se reglamenta la seguridad, Salud e Higiene en la industria de la Construcción. Gaceta oficial No. 25979 de 16 de febrero de 2008.
- COPANIT44-00: MICI. Reglamento Técnico mediante el cual se reglamenta las condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruidos. Gaceta oficial 24163 del 18 de octubre de 2000.
- DE1-04: Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, por el cual se determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales. Gaceta Oficial 24970 de 20 de enero de 2004.

**AM57-06:** Acuerdo Municipal No. 57 de 23 de mayo de 2006; por el cual se reglamenta las actividades de la industria de la construcción que generan ruidos perjudiciales para la salud de los habitantes de las áreas circundantes al desarrollo de obras de edificación en el Distrito de Panamá. Gaceta Oficial 25560 de 6 de junio de 2006.

**L5-05:** Ley No. 5 de 28 de enero de 2005; que adiciona un Título, denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal, y dicha otras disposiciones. Gaceta Oficial 25233 de 4 de febrero de 2005.

⇒ **Permisos:**

**R107-05:** Resolución AG-0107-2005, de 17 de febrero de 2005; que faculta a los Jefes de Agencias de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) para que, en coordinación con los Administradores Regionales de ésta, autoricen la tala/poda de árboles/arbustos por razones distintas a los denominados permisos de subsistencia y domésticos, y concedan la guía gratuita diseñada y efectúen los registros y se dictan otras disposiciones. Gaceta Oficial 25244 de 24 de febrero de 2005.

⇒ **Control de ruido, polvo y monitoreo de ruido ambiental**

**MOP 06-AA:** Ministerio de Obras Públicas. Manual de Especificaciones Ambientales del Ministerio de Obras Públicas. Anexo A: Mantenimiento y Protección del Tránsito. Noviembre de 2006.

**DE306-02:** Decreto Ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002. Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales.

**DE1-04:** Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, por el cual se determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales. Gaceta Oficial 24970 de 20 de enero de 2004.

**AM57-06:** Acuerdo Municipal No. 57 de 23 de mayo de 2006; por el cual se reglamenta las actividades de la industria de la construcción que generan ruidos perjudiciales para la salud de los habitantes de las áreas circundantes al desarrollo de obras de edificación en el Distrito de Panamá. Gaceta Oficial 25560 de 6 de junio de 2006.

⇒ **Manejo de residuos sólidos**

**EPA-833:** Environmental Protection Agency (EPA) of the United States. Developing your Stormwater Pollution Prevention Plan. A Guide for Construction Sites. May 2007. EPA-833-r-06-004. 50 pages.

**L51-10:** AAUD. Ley 51 de 29 de septiembre de 2010, “Que crea la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario y adopta disposiciones para la eficacia de la gestión”. Gaceta Oficial 26631-A de 29 de septiembre de 2010.

**MOP 06-A:** Ministerio de Obras Públicas. Manual de Especificaciones Ambientales del Ministerio de Obras Públicas. Condiciones Especiales. Noviembre de 2006.

**R508-12:** Resolución 508 de 25 de mayo de 2012 sobre criaderos de mosquitos transmisores del dengue.

**L33-96:** Ley No. 33 de 13 de noviembre de 1996, por la cual se fijan normas para controlar los vectores transmisores del dengue.

**R508-12:** Resolución 508 de 25 de mayo de 2012 sobre criaderos de mosquitos transmisores del dengue.

**DE384-01:** Decreto Ejecutivo No. 384 de 16 de noviembre de 2001, que reglamenta la Ley 33 de 1997, que fija normas para controlar los vectores del dengue.

⇒ ***Manejo de residuos líquidos***

**DE2-08:** Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008; por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción. Gaceta Oficial 25979 de 16 de febrero de 2008.

⇒ ***Seguimiento Ambiental***

**DE123-09:** Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, por la cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 septiembre de 2006. Gaceta Oficial 26352-A de 24 de agosto de 2009.

**R347-13:** Resolución No. AG-0347-2013, de 27 de mayo de 2013, por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos para la Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental de los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA). Gaceta Oficial 27313-A de 20 de junio de 2013.

**L5-05:** Ley No. 5 de 28 de enero de 2005; que adiciona un Título, denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal, y dicha otras disposiciones. Gaceta Oficial 25233 de 4 de febrero de 2005.

**L14-17:** Ley 14 de 2007 Que adopta el Código Penal. Capítulo VII Delitos contra el patrimonio histórico de la Nación. Artículos 225 a 228.

## 5.4) DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DEL PROYECTO

A continuación, se describen las acciones que ejecuta y ejecutará el Promotor para la ejecución del proyecto, en sus diferentes fases.

### 5.4.1) *Etapa de Planificación*

La fase de planificación inició con el desarrollo del Anteproyecto de Construcción, que es utilizado por los consultores ambientales para desarrollar este EsIA. Copia de las plantas arquitectónicas desarrolladas se presentan en el Anexo 1-*Planos y Figuras*.

Este proceso de planificación culminará con la aprobación del EsIA y la aprobación, por parte de los ministerios y entidades competentes, de los diseños finales del proyecto.

El promotor deberá obtener los siguientes permisos para terminar la etapa de Planificación:

- Permiso de Construcción por parte del Municipio de Panamá.
- Permiso de la ATTT para la entrada y salida de camiones de carga y descarga de materiales, vaciado de concreto.

### 5.4.2) *Etapa de Construcción*

La construcción se iniciará luego de obtener los permisos de construcción y ambientales exigidos en el PMA de este EsIA. Durante la construcción se ejecutarán las siguientes actividades:

- **Construcción de caseta y cerca perimetral:** se construirá una caseta de almacenaje temporal para guardar y proteger las herramientas que se utilizarán en la construcción y también será utilizada como depósito temporal de materiales. Se levantará una cerca perimetral para limitar el área de construcción y evitar posibles accidentes a personas ajenas al proyecto. El proyecto no propone establecer un campamento.
- **Adecuación del terreno:** la actividad de adecuación del terreno comprende la remoción de la capa vegetal, la cual se estima generará 250 m<sup>3</sup>; y la tala de siete árboles frutales y ficus. Se estima que el terreno será adecuado en 40 cm sobre el nivel actual, lo cual necesitará 1 000 m<sup>3</sup> de tierra, aproximadamente, como material de relleno, el cual será suministrado por un proveedor que mantenga sus permisos ambientales en regla para la provisión de material de préstamo.
- **Instalaciones temporales:** Baños químicos los cuales serán utilizados por los obreros que trabajen en la obra. Se propondrá un sanitario por cada 20 personas. Adicionalmente, en el establecimiento existen baños para trabajadores que pueden ser utilizados por los obreros de la construcción, de ser necesarios.
- **Replanteo:** se verificará la ubicación real de la futura estructura a construirse dentro del lote.
- **Fundaciones:** el proyecto propone la construcción de edificaciones de una sola planta, consecuentemente las fundaciones serán básicas para acoplar la losa y columnas a tierra.
- **Vía interna:** se colocará la capa base y se compactará. Sobre esta se vaciará asfalto.
- **Infraestructura:** se desarrollarán las siguientes actividades:
  - Suministro, preparación y colocación de acero en fundaciones.
  - Suministro, preparación y colocación de acero en columna.
  - Vaciado de concreto en fundaciones.
  - Vaciado de concreto en pedestales.
  - Suministro, preparación y colocación de acero en vigas de ríostra.
  - Vaciado de concreto en vigas de ríostra.
  - Acondicionamiento del área para piso.
  - Colocación de malla.
  - Suministro y colocación de puntos de electricidad y vaciado de concreto de piso.
- **Albañilería:** La albañilería comprende las actividades de:
  - Construcción de paredes.
  - Colocación de marcos de puertas y ventanas.
  - Instalación de puntos de electricidad en paredes.
  - Construcción de puntos para instalaciones sanitarias.
  - Colocación de friso.
  - Impermeabilización de techo.
  - Construcción de sobre piso.
- **Acabados:** La etapa de acabados incluye las actividades siguientes:
  - Colocación de cerámica en piso y paredes.

- Pintura.
- Colocación de vidrio y puertas.
- Construcción de ventanas.
- Colocación de accesorios de puntos de electricidad y aguas negras.
- Instalación de piezas sanitarias.
- Trabajo de carpintería.
- Suministro y colocación de manto asfáltico para impermeabilización.
- **Obras de Culminación:** en esta etapa está previsto realizar:
  - Construcción de tanquillas de electricidad, aguas negras y aguas de lluvia.
  - Suministro y colocación de tierra abonada para grama
  - Siembra de grama y plantas ornamentales.
- **Limpieza final:** se limpiará todo el caliche y desperdicios. Algunos materiales podrán ser recibidos por otros proyectos como material de relleno.

Se estima que el proyecto tenga una duración en construcción de 18 meses.

#### **5.4.3) Etapa de Operación**

En esta fase se obtendrá el permiso de ocupación, requisito para entregar el proyecto a los propietarios. El proyecto operará de manera permanente realizando las mismas actividades que realiza actualmente, alquiler temporal de habitaciones. La Administración del Proyecto se encargará de darle mantenimiento periódico a la infraestructura construida. Todas estas actividades de mantenimiento serán contratadas a compañías especializadas dedicadas a dar el servicio. La Administración del Proyecto también deberá contratar los servicios de electricidad, disposición de desechos sólidos, agua, gas, comunicaciones y sistemas especiales.

#### **5.4.4) Etapa de Abandono**

No aplica. Una vez que el proyecto esté en operación no se contempla el abandono de las instalaciones. Sin embargo, de ocurrir, se deberá evacuar en su totalidad el proyecto, antes de proceder a su demolición. Los desechos de demolición generados serán ofrecidos a lotes que acepten caliche o serán vertidos en el relleno sanitario activo al momento de la demolición.

Si el proyecto, por causas directas o indirectas a los promotores, deba ser abandonado en su etapa de construcción, el promotor se compromete a dejar el lote en condiciones aceptables sin afectaciones ambientales o sociales.

### **5.4.5) Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase**

No aplica por ser un Categoría I.

## **5.5) INFRAESTRUCTURA POR DESARROLLAR Y EQUIPO A UTILIZAR**

Se remodelarán las habitaciones existentes, por dentro y por fuera. Además, se construirán 40 nuevas unidades en hileras con su respectivo estacionamiento de auto y su vía de acceso, que será interna. Una de estas unidades tendrá las dimensiones y será equipada para personas con discapacidad, incluyendo rampas, puertas sobredimensionadas. Toda la construcción se erigirá en planta baja. Además, se construirá un área de depósitos de mercancía y estacionamientos para trabajadores y personal; y áreas comunes. En el Anexo 1. Figuras y Planos se muestran los planos del proyecto.

## **5.6) INSUMOS**

Durante la construcción los insumos incluirán cemento, madera, acero, arena, bloques, piedra, concreto, agua, cerámica, mosaicos, azulejos, cristales, ventanas, tuberías de PVC para uso eléctrico y sanitario, clavos, material eléctrico y de conducción para comunicaciones y demás materiales necesarios y comunes en la construcción de este tipo de establecimiento. Se utilizarán camión volquete, retroexcavadora, camiones de concreto premezclado, montacargas, andamios, carretillas, palas y piquetas.

En la operación se necesitarán carretillas, bombas de limpieza a presión de agua, equipo de limpieza, ropa de cama, toallas y otros enseres para abastecer las habitaciones.

### **5.6.1) Necesidades de Servicios básicos**

A continuación, se estiman los requerimientos de agua potable, volumen de aguas residuales domésticas y energía eléctrica.

**Tabla 2) Caracterización de los servicios básicos requeridos por el proyecto**

<b>SERVICIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Agua potable	El agua potable que se consumirá será provista por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN). El establecimiento ya mantiene un contrato de suministro de agua potable.
Energía	La energía eléctrica en el proyecto será producto de un contrato de distribución con la compañía EDEMET.
Aguas servidas	Las aguas residuales serán de tipo doméstico y serán vertidas al sistema de recolección de aguas servidas de la ciudad de Panamá; EL establecimiento ya mantiene un contrato con el IDAAN.
Vías de acceso	Se llega desde la Vía España entrando por la Calle 78C este o por la 79B este, hasta el final de la calle. El establecimiento tiene acceso por las dos calles.
Transporte público	Al área del proyecto se puede acceder por medio de transporte particular, colectivo y selectivo.

Fuente: Datos suministrados por el Promotor.

### **5.6.2) Mano de Obra**

Durante la etapa de construcción se requerirá la contratación de 30 trabajadores aproximadamente de forma directa, en las áreas de diseño, albañilería, soldadura, ebanistería, plomería, electricidad, limpieza y ayudantes de obra. Durante la etapa de operación laborarán de manera directa y permanente un aproximado de 10 trabajadores en tareas de mantenimiento, aseo, seguridad y administración.

## **5.7) MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS EN TODAS LAS FASES**

En las siguientes secciones se identifican los residuos y desechos a generarse en las fases de construcción y operación.

### **5.7.1) Sólidos**

El proyecto generará los siguientes tipos de desechos sólidos durante la fase de construcción:

<b>Tipos de Desechos</b>	<b>Descripción</b>
Desechos vegetales:	Asociados a las acciones de limpieza y desarraigue. Las acciones de manejo se plantean en el procedimiento de limpieza y desarraigue (Capítulo 10).
Desechos de construcción:	Retazos de materiales sobrantes, como madera, plásticos de varios tipos, concreto, acero, cartón, papel, etc. Las acciones de su manejo se plantean en el procedimiento de manejo de residuos sólidos (Capítulo 10).
Desechos domésticos:	Los generados por los obreros de construcción y los ocupantes temporales de las habitaciones y el personal administrativo durante la operación. Asociados a restos y envoltorios de alimentos y bebidas, papel, cartón, vidrios y plásticos. Las acciones para su manejo se plantean en el procedimiento de manejo de residuos sólidos (Capítulo 10).

Fuente: Datos suministrados por el Promotor y análisis para este EsIA.

La estrategia para el manejo de los residuos y desechos sólidos se basará en lo siguiente:

- Prohibiciones de vertido, quema y mantenimiento de áreas.
- En el campamento de construcción se segregarán los desechos comunes vegetales, de construcción y domésticos.
- Se construirá, en el campamento de construcción, tinaqueras separadas para los residuos y desechos comunes de los de construcción. Cada tinaquera deberá estar techada, cercada, con piso de concreto, trampa de grasas y tanque subterráneo para almacenamiento de los lixiviados. Estas serán unas de las primeras estructuras a construirse en el sitio.
- Re-uso, en el área del proyecto, de todo residuo común, para acciones varias.
- Las alternativas de disposición final incluirán:
  - Los residuos y desechos comunes serán transportados a Cerro Patacón por camiones del Promotor, cuando los camiones del municipio no puedan brindar el servicio. Los camiones deberán contar con lonas para evitar el derrame durante el traslado.
  - Los residuos orgánicos podrán ser entregados a sitios que los acepten para compostaje y que cuenten con un plan de gestión ambiental aprobado.
  - Los residuos de construcción y domésticos podrán ser enviados a un centro de reciclaje que cuente con un plan de gestión ambiental aprobado.

### **5.7.2) Líquidos**

A continuación se describen los tipos de desechos líquidos a ser generados por el proyecto y se resume el tipo de manejo que se les dará. Los detalles sobre su manejo se listan en los procedimientos del Capítulo 10) *Plan de Manejo Ambiental*, para garantizar que se evalúen en campo su cumplimiento.

**Tabla 3) Tipo de desechos líquidos a ser generados por el proyecto**

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
En construcción	El Promotor suministrará servicios sanitarios de tipo portátil para los obreros mientras dure la construcción. Los mismos serán alquilados a una de las compañías proveedoras de estos y esta compañía tendrá la responsabilidad de la limpieza y disposición de los residuos que se generen por estos sanitarios. Los servicios portátiles serán removidos al momento de finalizar la construcción.
En operación	Las aguas residuales serán de tipo doméstico y serán vertidas al sistema de recolección de aguas servidas de la ciudad de Panamá, que las enviará a la PTAR del saneamiento de la Bahía.

Fuente: Datos suministrados por el Promotor.

### **5.7.3) Gaseosos**

Durante la fase de construcción, las emisiones gaseosas a generarse procederán de fuentes móviles, de los equipos y maquinarias con motores de combustión interna.

### **5.7.4) Peligrosos**

El proyecto no contempla la generación de desechos peligrosos.

## **5.8) CONCORDANCIA CON EL PLAN DE USO DE SUELO**

El área del proyecto mantiene zonificación RM3-CU (Mixto Comercial Urbano Alta Densidad). La zonificación RM3-CU permite comercio al por mayor y menor de toda clase de artículos para el hogar, comercio al por mayor y menor de toda clase de víveres, asociaciones benéficas, ONG's, organismos internacionales y afines, edificios de estacionamientos, centro de diversión y recreación (bares, discotecas, cines y otros), teatros, galerías de arte, restaurantes, salas de fiestas y afines, venta y reparación de automóviles, motocicletas, motores fuera de borda y demás vehículos a motor, repuestos y accesorios, compañía fumigadora y venta de productos agroquímicos, rastros y deshuesadoras, gasolineras, depósitos y venta de gas licuado, hoteles, moteles de ocasión, centro comercial, estudio de televisión y radio, venta de materiales de construcción, casa matriz, sucursal de banco y casa de cambio, servicios de mudanzas, agencias de carga y encomiendas. Densidad neta de 1 500 habitantes/ha. El proyecto propone habitaciones adosadas en hileras, por lo que cumple con esta zonificación.

En el Anexo 1-Planos y Figuras se presenta copia de los planos del proyecto y en el Anexo 4. Documentos Legales, se presenta la carta de aprobación del Anteproyecto y la Resolución N° 12-2004 de 30 de diciembre de 2004, “Por el cual se aprueba la adición del código de zona MCU3 (Mixto comercial urbano de alta intensidad) al código de zona RM3 (Residencial multifamiliar de alta densidad) vigente, al sector de Carrasquilla, comprendido entre las calles 78, 79 este bis y 80, hasta la intersección con la Vía España, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá”.

El proyecto no se encuentra dentro de ninguna área protegida, monumento nacional ni paisaje protegido.

## 5.9) MONTO GLOBAL DE LA INVERSIÓN

El Monto Global de la Inversión se estima en US\$320 millones.

## 6) DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

El área del proyecto consiste en un lote intervenido, al final de una calle que fue construida hace más de 30 años y que cuenta con toda la infraestructura básica de soporte para este tipo de proyecto.

En este capítulo se describen los factores físicos del área de proyecto.

### 6.1) FORMACIONES GEOLÓGICAS REGIONALES

No aplica por ser un Categoría I.

### 6.2) GEOMORFOLOGÍA

No aplica por ser un Categoría I.

## 6.3) CARACTERIZACIÓN DEL SUELO

El suelo se caracteriza por la presencia de Areniscas Tobáceas, Lutitas Tobáceas, Calizas Agáceas y Foraminíferas, lo cual lo define como perteneciente al Grupo Panamá y Formación Panamá de las Formas Sedimentarias [1].

### 6.3.1) Descripción del uso del suelo

Actualmente el área de la expansión se caracteriza por ser un lote baldío colindante con las estructuras existentes que conforman el establecimiento Residencial Acrópolis. El área del proyecto se encuentra al final de dos calles circundadas por edificios de alta densidad y casas unifamiliares. El área ya cuenta con infraestructura básica y está cubierta por gramíneas y tres árboles aislados.



Foto 1) Vista panorámica del área del proyecto



Foto 2) Vista de la sección Este



Foto 3) Vista de la sección Sur

<sup>1</sup> Atlas de Panamá. Mapa Geológico de Panamá. 2007.



**Foto 4) Vista de la sección Oeste**



**Foto 5) Vista de la sección Norte**

### **6.3.2) Deslinde de la propiedad**

El área total del proyecto está conformada por siete propiedades que suman **10 625,77 m<sup>2</sup>**. La documentación que certifica la tenencia de la propiedad se presenta en el *Anexo 4-Documentos Legales*. A continuación se lista la información de registro, propietario y superficie de la finca que conforma el área de proyecto.

**Tabla 4) Datos de las fincas que conforman el área del proyecto**

Propietario	Finca	Código de Ubicación	Superficie
Fonte Holding Company, S.A.	55543	8708	522,82 m <sup>2</sup>
Fonte Holding Company, S.A.	4419	8708	892,50 m <sup>2</sup>
Fonte Holding Company, S.A.	55523	8708	500,00 m <sup>2</sup>
Fonte Holding Company, S.A.	4421	8708	802,18 m <sup>2</sup>
Fonte Holding Company, S.A.	14901	8708	925,00 m <sup>2</sup>
Inversiones Pargon, S.A.	33265	8708	5 483,27 m <sup>2</sup>
Luís Antonio Pardo González	5542	8708	1 500,00 m <sup>2</sup>
José Aurelio Pardo González			

Fuente: Datos suministrados por el Promotor.

El terreno en donde se edificará el proyecto tiene los siguiente colindantes:

- Al Sur con el Parque Omar Torrijos.
- Al Este con la Calle 78B este y construcción propiedad de Fonte Holding Company, S.A.
- Al Oeste con calle 78C este; y
- Norte colinda con Propiedad de Fonte Holding Company, S.A.

## 6.4) TOPOGRAFÍA

La topografía general del proyecto tiene una pendiente suave que va desde los 28 msnm hasta los 24 msnm.

### 6.4.1) *Mapa topográfico a escala 1 : 50 000*

El plano topográfico de detalle se presenta en el Anexo 1.

## 6.5) CLIMA

No aplica por ser un Categoría I.

## 6.6) HIDROLOGÍA

En el área del proyecto no existe cuerpo de agua superficial. No aplica la calidad del agua ni caudales, ni corrientes, mareas y oleaje; ni aguas subterráneas.

## 6.7) CALIDAD DEL AIRE

La calidad del aire es buena debido a que los edificios habitacionales separan el terreno de los efectos de la contaminación por gases de combustión de la Vía España y al colindar con el Parque Omar, su límite Sur está circundado por árboles y áreas verdes que no serán afectadas por el proyecto. En el área no existen fuentes de emisión como industrias o algún otro establecimiento que genere afectación a la calidad del aire.

### **6.7.1) Ruido**

No existe fuente de generación de ruidos en el área. El terreno del proyecto está ubicado al final de la calle de acceso al mismo, en donde el tránsito de vehículos es limitado y queda a 100 m aproximadamente, de la Vía España. Además, colinda con el parque Omar.

### **6.7.2) Olores**

No se identificaron fuentes de ningún tipo que generen olores molestos en el área.

## **6.8) ANTECEDENTES SOBRE LA VULNERABILIDAD FRENTE A AMENAZAS NATURALES**

No aplica por ser un Categoría I.

## **6.9) IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PROPENSOS A INUNDACIONES**

No aplica por ser un Categoría I.

## **6.10) IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PROPENSOS A EROSIÓN Y DESLIZAMIENTOS**

No aplica por ser un Categoría I.

## 7) DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

El proyecto se encuentra enmarcado en un área netamente urbana que ha sido intervenida desde hace más de 30 años. En la visita de campo se evidenció la presencia de seis árboles aislados y no se observaron elementos de la fauna silvestre en el área.

### 7.1) CARACTERÍSTICA DE LA FLORA

La vegetación original fue altamente intervenida hace más de 30 años. La flora se limita a hierbas y ocho árboles, que se describen en la siguiente sección.

#### 7.1.1) Caracterización Vegetal, Inventario Forestal

En el área del proyecto se encuentran ocho árboles, que son cuatro árboles de Ficus (*Ficus benjamina*), dos árboles de Mango (*Mangifera indica*), un árbol de aguacate (*Persea americana*) y un árbol de Caoba (*Swietenia macrophylla*) (Fotos 6-8), por lo que, no aplica un inventario forestal. El árbol de caoba es el único que no será talado, pues se conservará como parte del jardín.



Foto 6) Mango (*Mangifera indica*)



Foto 7) Ficus (*Ficus benjamina*)



Foto 8) Caoba (*Swietenia macrophylla*)

### 7.1.2) *Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción*

La Caoba (*Swietenia macrophylla*) es la única especie vegetal catalogada como *Crítica* por la legislación nacional [2], que no será talada pues formará parte del jardín.

## 7.2) CARACTERÍSTICAS DE LA FAUNA

Las condiciones del uso de suelo, su localización en un entorno netamente urbano y la carencia de flora, no permiten la presencia de elementos de la fauna silvestre.

## 7.3) ECOSISTEMAS FRÁGILES

No aplica por ser un Categoría I.

## 8) DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

En este capítulo se describe el uso actual de la tierra en sitios colindantes; se presenta la percepción local sobre el proyecto y la metodología para obtenerla; y se describe el paisaje del área de proyecto.

## 8.1) USO ACTUAL DE LA TIERRA EN SITIOS COLINDANTES

El área circundante al proyecto es netamente urbana y desarrollada, con pocas casas unifamiliares y varios edificios multifamiliares de alta densidad. La zonificación del sector MCU3 permite la presencia de edificios residenciales, hoteles y residenciales con las características del negocio que se propone expandir. Los colindantes del proyecto son los siguientes:

<sup>2</sup> **R657-16:** Resolución DM-0657-2016 de 16 de diciembre de 2016; por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá y se dictan otras disposiciones. Gaceta Oficial 28187-A de 29 de diciembre de 2016.

- Al Sur con el Parque Omar.
- Al Este con la calle 79B Este.
- Al Oeste con la calle 78C Este.
- Al Norte con la propiedad de Fonte Holding Corporation, S.A.

## 8.2) CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

No aplica por ser un Categoría I.

## 8.3) PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO

Para lograr la percepción local sobre el proyecto se aplicaron 20 encuestas a los vecinos del área, el día 26 de febrero de 2019. Se utilizó como metodología mostrar un plano en donde se mostraba el establecimiento actual con la remodelación propuesta y una figura de Google Earth™ con la ubicación del proyecto con respecto a los edificios y casas vecinas, para que los encuestados identificaran su cercanía y propusieran sus consideraciones y preocupaciones con respecto a la propuesta de remodelación del negocio.



**Foto 9) Encuestados**

Los resultados indican que:

- Todos los encuestados viven en el área del proyecto.

- Al ser un proyecto de expansión de un negocio de alquiler de habitaciones, los vecinos no se sienten beneficiados por las actividades producto del negocio.

A continuación se desglosan los resultados de la encuesta. Las originales se presentan en el Anexo 3:

Genero:	Hombres = 10 (50 %) Mujeres = 10 (50 %)
Edad:	18-37 años = 6 38-57 años = 10 58 años o más = 4
Residencia:	El 100 % de los encuestados vive o trabaja en el área de San Francisco y específicamente cerca del área del proyecto.
Escolaridad:	Universitaria = 9 Secundaria = 10 Primaria = 1
Empleomanía:	Empresa privada = 6 Independiente = 6 Jubilado = 3 Desempleado = 3 Estudiante = 2
Percepción sobre el grado de beneficio hacia la ciudad	Al preguntarle al encuestado sobre cuál es su percepción sobre el grado de beneficio a la ciudad por parte del proyecto, el 55 % (11) no sabia como iba a beneficiar a la ciudad un proyecto de este tipo. Tres personas contestaron que el proyecto favorecía poco o no favorecía a la ciudad y el 30 % (6) tuvieron la percepción que el proyecto iba a favorecer a la ciudad.
Percepción de beneficio a la comunidad	El 70 % de los encuestados no percibe que el proyecto vaya a tener un beneficio para la comunidad. Esto pasa porque la percepción es que es un proyecto privado que va a favorecer la economía de los dueños pero no percibieron que iba a traer algún beneficio a la comunidad colindante.
Razones de beneficio del proyecto	Solo cuatro personas perciben que el proyecto va a beneficiar con la generación de empleo.
Razones de perjuicio	Los encuestados no vieron razones de perjuicio que vaya a producir el proyecto.
Percepción de Impactos ambientales	1. Tala. Dos de veinte personas percibieron que iba a ser un perjuicio. 2. Tres personas percibieron que el proyecto podría producir polvo en época seca.
Problemas de la comunidad	Los principales problemas percibidos por los encuestados en la comunidad son: 1. Manejo de la basura = 15 frecuencias. 2. Problemas de seguridad = 16 frecuencias.

## 8.4) SITIOS HISTÓRICOS, ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES

El área del proyecto ha sido fuertemente impactada por el desarrollo del sector en general. No se ha evidenciado, a lo largo de los años, que el área haya tenido hallazgos arqueológicos.

## 8.5) DESCRIPCIÓN DEL PAISAJE

Predomina un paisaje netamente urbano. En el paisaje circundante predominan edificios altos, a excepción del límite sur, hacia donde se aprecian árboles del parque Omar. El área del proyecto es un lote construido y severamente intervenido con vegetación limitada.

# 9) IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS

En esta sección se identifican y analizan los posibles impactos a ser generados por el proyecto.

## 9.1) ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL PREVIA EN COMPARACIÓN CON LAS TRANSFORMACIONES DEL AMBIENTE ESPERADAS

Ninguno de los impactos identificados es considerado significativo porque no genera ni afecta las características o circunstancias previstas en los criterios asociados al impacto; indicándose que:

- CRITERIO 1b) *Impacto negativo*. Durante la etapa de construcción se producirán desechos líquidos domésticos producto de las necesidades de los trabajadores de la construcción. Se instalarán baños portátiles químicos los cuales serán contratados a una empresa que cumpla con las normas y procedimientos ambientales que dicte la norma. Estos baños serán retirados al momento de terminar la etapa de construcción. Además, ocurrirá el riesgo de obstruir el sistema de alcantarillados pluvial de la ciudad con desechos de la construcción. El efluente durante la operación se verterá al sistema de alcantarillado de la ciudad de Panamá que conducirá sus aguas domésticas a la PTAR del Saneamiento de la Bahía de Panamá. En el Plan de Manejo Ambiental se presentan acciones para el manejo de los sanitarios químicos durante la construcción.

- CRITERIO 1c) *Impacto negativo*. Los ruidos y vibraciones que serán generados por el proyecto deberán mantenerse por debajo de los límites máximos establecidos por la normativa vigente. Se establecen procedimientos de fiscalización y monitoreo de ruido para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes.
- CRITERIO 1d) *Impacto negativo*. El proyecto generará residuos sólidos de tipo vegetal, de construcción y doméstico. El área donde se desarrollará el proyecto cuenta con un ente estatal encargado de la recolección y manejo de los residuos, por lo que no constituirán un peligro para la población.
- CRITERIO 1L) *Impacto negativo*. Se talarán siete árboles, incluyendo cuatro árboles de Ficus (*Ficus benjamina*), dos árboles de Mango (*Mangifera indica*) (Fotos 6-8) y un árbol de aguacate (*Persea americana*). El árbol de Caoba (*Swietenia macrophylla*) NO será talado pues se integrará como parte del jardín. En el procedimiento de limpieza y desarraigue se plantean acciones para proteger el árbol de Caoba y tala ordenada de los siete árboles a talar.
- CRITERIO 4h) *Impacto positivo*. Empleos: el proyecto generará unos 30 empleos directos en la etapa de construcción.
- CRITERIO 4h) *Impacto positivo*. Aportes al Municipio. Los pagos de tasas y aportes al municipio apoyarán al crecimiento de la economía de la ciudad porque estos pagos redundan en la construcción de nueva infraestructura comunitaria para hacerle frente al crecimiento de la ciudad.

## 9.2) IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS

La siguiente matriz resume, de mayor a menor, la valoración de los impactos ambientales a ser generados por el proyecto, durante las fases de construcción y operación:

**Tabla 5) Importancia ambiental de los impactos ambientales a ser generados por el proyecto**

No.	CONSTRUCCIÓN	RIESGOS	NEGATIVOS	POSITIVOS
1	Ruido		-19 (baja)	
2	Residuos sólidos		-17 (baja)	
3	Residuos líquidos		-15 (baja)	
4	Tala de árboles aislados		-13 (baja)	

En la última sección de este capítulo se resume la valoración de los impactos y riesgos sociales, que podrían afectar a los obreros y la población vecina. De la matriz anterior se concluye lo siguiente:

Se identificaron tres impactos ambientales negativos no significativos. La ponderación, valoración y análisis de éstos indica que el impacto negativo más importante a ser generado por el proyecto está asociado a la generación de ruido, que podría afectar a obreros del proyecto y vecinos. Todos fueron valorados de "importancia ambiental baja". En la siguiente página se presenta la valoración de estos impactos.

Criterios de Evaluación		1c) Ruido	1b) Residuos líquidos	1d) Residuos sólidos	2L) Tala árboles aislados
CRITERIOS	Carácter	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
		-1	-1	-1	-1
	Tipo	Directo	Directo	Directo	Directo
		2	2	2	2
	Riesgo de Ocurrencia	Probable	Seguro	Probable	Seguro
		1	2	1	2
	Extensión Territorial	Extensivo	Localizado	Localizado	Extensivo
		2	1	1	2
	Duración	Temporal	Temporal	Temporal	Permanente
		1	1	1	4
EFFECTOS SOBRE	Reversibilidad	Reversible	Reversible	Reversible	Irreversible
		1	1	1	2
	Probabilidad de Mitigación	Mitigable	Mitigable	Mitigable	Mitigable
		1	1	1	1
	Grado de Perturbación	Escasa	Escasa	Escasa	Regular
		1	1	1	2
	Suelo	0	0	1	0
	Hidrología	Aguas Superficiales	0	0	0
		Aguas Subterráneas	0	0	0
Ecosistemas Sensibles	Aguas Marinas	0	0	0	0
		Caudal ecológico	0	0	0
	Aire	1	0	0	0
	Cambio Climático	0	0	0	0
	Vegetación	0	0	0	1
	Paisaje	0	0	0	1
	Bosque Primario	0	0	0	0
		Bosque Sec. Maduro	0	0	0
	Bosque de Galería	0	0	0	0
		Humedal	0	0	0
Especies Sensibles	Manglar	0	0	0	0
		Coral	0	0	0
	Pasto Marino	0	0	0	0
		Especies Silvestres	0	0	1
	Especies de Manejo Especial	0	0	0	0
	Áreas Protegidas	0	0	0	0
	Salud de la población	4	4	4	0
	IMPORTANCIA AMBIENTAL		-19	-15	-17
			Baja	Baja	Baja

## 9.3) METODOLOGÍAS USADAS

La naturaleza de la acción emprendida se evalúa en matrices. En la primera línea se resumen los resultados de la línea base, específicamente de las variables ambientales que podría afectar el proyecto. Seguidamente se listan las acciones de construcción y operación (en filas separadas) que podrían afectar las variables ambientales citadas en la fila superior. Finalmente, se describen las transformaciones del ambiente esperadas.

La evaluación de cada posible impacto consideró las normas ambientales nacionales, e internacionales para los casos que no existieran normas nacionales, dependiendo del tipo de impacto o riesgo ambiental.

### 9.3.1) *Metodología en base a las variables ambientales afectadas*

Las variables ambientales afectadas se valoran en base a los criterios 1; 2 y 3 de evaluación de impactos establecidos en el Decreto 123. A continuación, se define cada elemento de valoración y la ponderación utilizada para cada uno de ellos, de mayor a menor:

**Tabla 6) Criterios de valoración de impactos y su ponderación**

Criterio	Calificación	Ponderación
CARÁCTER:  Características que indican si un impacto mejora o deteriora las condiciones de la línea base ambiental.	<u>Positivo (+):</u> Impacto que implica un mejoramiento o recuperación del ambiente biofísico, o un beneficio socioeconómico de la comunidad involucrada, a partir de la condición presentada en la línea base ambiental.	+1
	<u>Negativo (-):</u> Impacto que implica un deterioro de la condición presentada en la línea base ambiental.	-1
TIPO:  Característica que indica si el Proyecto es responsable del impacto o causa el impacto a través de otras variables	<u>Directo:</u> Impacto primario producto de una acción humana que ocurre al mismo tiempo y en el mismo lugar que dicha acción.	1
	<u>Indirecto:</u> Impacto secundario o adicional que podría ocurrir en un lugar diferente como resultado de una acción humana. Cuando el componente ambiental afectado recibe el impacto a través de otra variable afectada, y no directamente por acción del proyecto.	2

Criterio	Calificación	Ponderación
	<u>Acumulativo:</u> Impacto que resulta de una acción propuesta, y que se incrementa al añadir los impactos colectivos o individuales producidos por otras acciones. Su incidencia final es igual a la suma de las incidencias parciales causadas por cada una de las acciones que la produjeron.	2
	<u>Sinérgico:</u> Se produce como consecuencia de varias acciones, y cuya incidencia final es mayor a la suma de las incidencias parciales de las modificaciones causadas por cada una de las acciones que las generaron.	2
	<u>Riesgo Ambiental:</u> Capacidad de una acción de cualquier naturaleza que, por su ubicación, características y efectos, genera la posibilidad de causar daño al entorno o a los ecosistemas.	1
RIESGO DE OCURRENCIA:	<u>Seguro:</u> Impacto con 100% de probabilidad de ocurrencia.	3
Características que indican la probabilidad que se manifieste un efecto en el ambiente.	<u>Probable:</u> Cuando existen altas expectativas que se manifieste.	2
	<u>Poco Probable:</u> Cuando existen bajas expectativas que se manifieste.	1
EXTENSIÓN:	<u>Regional:</u> Cuando el impacto trasciende fuera del área de proyecto.	3
Característica que indica la distribución espacial del impacto.	<u>Extensivo:</u> Cuando el impacto se manifiesta en diferentes sectores del área del proyecto.	2
	<u>Localizado:</u> Cuando el impacto se manifiesta en un sector definido o específico del área del proyecto.	1
DURACIÓN:	<u>Permanente:</u> La acción o el riesgo ocasionarán un cambio en un recurso que no se recuperará o no regresará a su estado original.	4
Cualidad que indica el tiempo que durará el impacto o efecto o alteración.	<u>Largo Plazo:</u> Un impacto es considerado a largo plazo si el recurso requiere más de tres (3) años en recuperarse una vez finalizada la acción o el riesgo que ocasionó el impacto.	3
	<u>Corto Plazo:</u> El impacto a corto plazo dura aproximadamente tres años siguientes a la acción o el riesgo que ocasionó el impacto.	2

Criterio	Calificación	Ponderación
	<u>Temporal:</u> El impacto temporal generalmente ocurre durante una de las fases del proyecto, y los recursos se recuperan durante o inmediatamente después de finalizada la acción o el riesgo que ocasionó el impacto.	1
REVERSIBILIDAD:  Característica que indica la posibilidad que el componente ambiental afectado recupere su condición presentada en la línea base en forma natural.	<u>Irreversible:</u> Cuando el impacto no se revierte en forma natural después de terminada la acción o la fuente que lo genera.	4
	<u>Reversible:</u> Al cabo de cierto tiempo, el impacto se revierte de forma natural después de terminada la acción de la fuente que lo genera.	1
	<u>No Aplica:</u> El impacto es positivo.	4
PROBABILIDAD DE MITIGACIÓN:  Indica la probabilidad de mitigación de un impacto.	<u>No-Mitigable:</u> Impacto que no puede ser mitigado mediante acciones correctoras.	4
	<u>Mitigable:</u> Impacto que puede ser mitigado mediante acciones correctoras.	1
	<u>No Aplica:</u> El impacto es positivo.	4
GRADO DE PERTURBACIÓN:  Refleja el nivel de alteración de una variable ambiental y que implica que tanto cambia la condición de la línea base luego de recibir el impacto.	<u>Importante:</u> Cuando el grado de alteración respecto a la línea base es grande, y en algunos casos puede considerarse inaceptable. La recuperación puede requerir mucho o ser imposible.	3
	<u>Regular:</u> Cuando el grado de alteración implica cambios notorios respecto a la condición presentada en la línea base, pero dentro de rangos aceptables. Se espera la recuperación del ambiente.	2
	<u>Escasa:</u> Cuando el grado de alteración es pequeño y puede considerarse que la condición de la línea base se mantiene.	1
	<u>No Aplica:</u> El impacto es positivo.	4

### 9.3.2) Metodología en función de las características ambientales del área de influencia involucrada

Las características ambientales del área de influencia involucrada se valoran en base al medio afectado de acuerdo con la línea base del Ambiente Físico (Capítulo 6) y Biológico (Capítulo 7).

**Tabla 7) Medios afectados y su ponderación**

Medio Afectado	Calificación	Ponderación
Suelo	<u>Sí:</u> Afectación de suelos frágiles, fertilidad de suelos colindantes, desertificación, acidificación.	1
	No	0
Agua	<u>Superficiales:</u> Afectación de la calidad de las aguas superficiales, o de sus parámetros físicos, químicos o biológicos. La modificación del uso actual del agua.	1
	<u>Subterráneas:</u> Afectación de la calidad de las aguas subterráneas, o de sus parámetros físicos, químicos o biológicos.	1
	<u>Marinas:</u> Afectación de la calidad de las aguas marinas, o de sus parámetros físicos, químicos o biológicos.	1
	<u>Caudales:</u> Afectación de caudales ecológicos.	1
Aire	<u>Sí:</u> Afectaciones por ruido, polvo, fuentes fijas y móviles.	1
	No	0
Cambio Climático	<u>Sí:</u> Afectaciones por gases de invernadero.	1
	No	0
Vegetación	<u>Sí:</u> Eliminación de la vegetación existente; tala de árboles a nivel de individuos; no ecosistemas.	1
	No	0
Ecosistemas Sensibles	Cantidad de Ecosistemas afectados, hasta un máximo de cuatro (4): Incluye ecosistemas sensibles o protegidos por la legislación, como bosques nativos, bosques primarios, humedales, manglares, arrecifes de coral, pastos marinos.	1 por cada tipo de ecosistemas afectados, hasta un máximo de 4
	No	0

Medio Afectado	Calificación	Ponderación
Especies Silvestres	<u>Sí</u> Efectos adversos sobre la biota silvestre. Alteración de su estado de conservación. Introducción de flora o fauna exóticas. Extracción, explotación o manejo de fauna nativa.	1
	<u>No</u>	0
Especies de Manejo Especial	<u>Cantidad de Especies hasta un máximo de cuatro (4):</u> Incluye especies vulnerables, raras, en peligro de extinción, de importancia comercial, endémicas, protegidas por la legislación nacional y/o internacional, insuficientemente conocidas.	# de especies afectadas, hasta un máximo de 4
	<u>No</u>	0
Áreas Protegidas	<u>Sí:</u> Afectación, intervención o explotación de recursos naturales dentro de áreas protegidas. Generación de nuevas áreas protegidas o modificación de antiguas áreas protegidas.	1
	<u>No</u>	0
Paisaje	<u>Sí:</u> Afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico. Obstrucción de la visibilidad a zonas de valor paisajístico. Modificación de la composición del paisaje.	1
	<u>No</u>	0
Salud de la Población	<u>Sí:</u> Afecta de alguna forma la salud de la población.	4
	<u>No:</u> No afecta a la salud de la población o mejora las condiciones existentes.	4

Una vez valorado, la matriz automáticamente calcula la importancia ambiental del impacto, en base a la siguiente formula:

$$(Importancia Ambiental = ((Carácter) (\Sigma Criterios) (\Sigma Medios Afectados)) / (MAX*1,6) ) * 100$$

El Rango de la Importancia Ambiental varía de 7 a 100. De acuerdo con su carácter, el valor puede ser positivo o negativo. A continuación, se califican y ponderan los resultados de la Importancia Ambiental:

**Tabla 8) Importancia Ambiental y su ponderación**

Criterio	Calificación	Ponderación
Importancia Ambiental Negativa	<u>Crítica:</u> Impacto de mucha importancia ambiental.	> -70
	<u>Alta:</u> Impacto de mucha importancia ambiental.	-50 ≤ A ≥ -69
	<u>Media:</u> Impacto de media importancia ambiental.	-21 ≤ M ≥ -49
	<u>Baja:</u> Impacto de poca importancia ambiental.	≤ -20
Importancia Ambiental Positiva	<u>Baja:</u> Pocos beneficios.	≤ +20
	<u>Media:</u> Moderados beneficios.	+21 ≤ M ≥ +49
	<u>Alta:</u> Grandes beneficios.	+50 ≤ A ≥ +69
	<u>En Extremo Beneficioso:</u> Sumamente beneficioso.	> +70

Los resultados de la Importancia Ambiental permiten al evaluador jerarquizar los impactos y riesgos ambientales en base a los valores obtenidos.

### **9.3.3) Metodología en base a los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto**

La naturaleza de la acción emprendida se valora en base a los criterios 3 y 4 de evaluación de impactos establecidos en el Decreto 123, mientras que las variables ambientales afectadas y las características ambientales del área de influencia involucrada se valoran en base al Ambiente Socioeconómico (Capítulo 8). La ponderación de la naturaleza de la acción utiliza los mismos criterios de valoración de impactos establecidos en la Tabla 9.1 (Sección 9.3.2).

A continuación, se define cada elemento de valoración y la ponderación utilizada para cada uno elemento de línea base, de mayor a menor:

**Tabla 9) Medios afectados y su ponderación**

Medio Afectado	Calificación	Ponderación
Comunidades Humanas	<u>Obreros:</u> Efectos adversos sobre los obreros de construcción y operación del proyecto.	1
	<u>Comunidades Vecinas:</u> Efectos adversos sobre las comunidades vecinas al proyecto.	1 por cada 500 habitantes que puedan ser afectados, hasta un máximo de 4

<b>Medio Afectado</b>	<b>Calificación</b>	<b>Ponderación</b>
	No	0
Uso Actual en sitios colindantes	<u>Sí:</u> Afectación o modificación del uso de las áreas colindantes	1
	No	0
Característica de la Población	<u>Sí:</u> Cambios o modificación en los niveles culturales y educativos de la población.	1 por cada 500 habitantes que puedan ser afectados, hasta un máximo de 4
	No	0
Calidad de vida de la población	<u>Sí:</u> Cambios o modificación en la demografía, en lo social y en lo económico de las poblaciones.	1
	No	0
Recursos usados por la población	<u>Sí:</u> Afectación a recursos naturales que representan parte de su sostenibilidad económica	1 por cada 500 habitantes que puedan ser afectados, hasta un máximo de 4
	No	0
Equipamiento e Infraestructura	<u>Sí:</u> Afectación sobre el equipamiento y la infraestructura existente	1
	No	0
Sitios Históricos o Arqueológicos	<u>Sí:</u> Afectación, modificación o deterioro de monumentos históricos o arqueológicos.	1 por cada sitio hasta un máximo de 4
	No	0

Una vez valorado, la matriz automáticamente calcula la importancia ambiental del impacto, en base a la siguiente formula:

$$(Importancia Ambiental = (Carácter) (\Sigma Criterios) (\Sigma Medios Afectados) / (MAX*1,23)) * 100$$

El Rango de la Importancia Social varía de 7 a 100. De acuerdo con su carácter, el valor puede ser positivo o negativo. A continuación, se califican y ponderan los resultados de la Importancia Social:

**Tabla 10) Importancia Social y su ponderación**

<b>Criterio</b>	<b>Calificación</b>	<b>Ponderación</b>
Importancia Ambiental Negativa	<b>Crítica:</b> <b>Impacto de mucha importancia social.</b>	> -70

Criterio	Calificación	Ponderación
	<b>Alta:</b> <b>Impacto de mucha importancia social.</b>	$-50 \leq A \geq -69$
	<b>Media:</b> <b>Impacto de media importancia social.</b>	$-21 \leq M \geq -49$
	<b>Baja:</b> <b>Impacto de poca importancia social.</b>	$\geq -20$
<b>Importancia Ambiental Positiva</b>	<b>Baja:</b> <b>Pocos beneficios.</b>	$\leq +20$
	<b>Media:</b> <b>Moderados beneficios.</b>	$+21 \leq M \geq +49$
	<b>Alta:</b> <b>Grandes beneficios.</b>	$+50 \leq A \geq +69$
	<b>En Extremo Beneficioso:</b> <b>Sumamente beneficioso.</b>	$> +70$

Los resultados de la Importancia Ambiental permiten al evaluador jerarquizar los impactos y riesgos ambientales en base a los valores obtenidos.

## 9.4) ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS A LA COMUNIDAD PRODUCIDOS POR EL PROYECTO

La siguiente matriz resume, de mayor a menor, la valoración de los impactos sociales a ser generados por el proyecto, durante las fases de construcción y operación:

**Tabla 11) Importancia ambiental de los impactos sociales a ser generados por el proyecto**

No.	CONSTRUCCIÓN / OPERACIÓN	RIESGOS	NEGATIVOS	POSITIVOS
1	Generación de empleos			+26 (media)
2	Aporte de ingresos al Municipio			+7 (baja)

En la segunda sección de este capítulo se resume la valoración de los impactos ambientales a ser generados por el proyecto. A continuación se valoran los impactos sociales.

**Tabla 12) Valoración de los impactos sociales a ser generados por el proyecto**

IMPACTO		4c) Empleo	Ingresos al Municipio
CRITERIOS	Carácter	Positivo	Positivo
		1	1
	Tipo	Directo	Directo
		2	2
	Riesgo de Ocurrencia	Seguro	Seguro
		2	2
	Extensión Territorial	Regional	Regional
		3	3
	Duración	Temporal	Temporal
		1	1
EFECTOS SOBRE	Reversibilidad	No Aplica	No Aplica
		0	0
	Probabilidad de Mitigación	No Aplica	No Aplica
		0	0
	Grado de Perturbación	No Aplica	No Aplica
		0	0
	Comunidades Humanas	2	0
	Uso Actual de Suelos en Sitios Colindantes	0	0
	Características de la Población	1	0
	Calidad de Vida de la Población	1	0
Recursos usados por la población		0	0
Equipamiento e Infraestructura		0	1
Sitios Históricos y Arqueológicos		0	0
IMPORTANCIA AMBIENTAL		26	7
		Media	Baja

## 10) PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) establece de manera detallada y en orden cronológico, las acciones que se requieren para:

- Evitar, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles efectos o impactos ambientales negativos, o acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo del proyecto.

- Garantizar que las acciones propuestas en todos los procedimientos que componen el PMA se ejecuten, evaluar su efectividad de mitigación, y proponer nuevas acciones o modificar las existentes, dependiendo de su efectividad;
- Monitorear parámetros específicos que requieren muestreo o cuya eficiencia debe medirse mediante un análisis cuantitativo.

El PMA separa las acciones a ejecutarse en las distintas fases del proyecto, para que una vez el proyecto inicie su ejecución, los informes de cumplimiento se concentren en la fase en que se esté ejecutando. Por tal motivo, las directrices y acciones de mitigación se identifican de la siguiente forma:

- P#: Directrices y acciones ambientales a ser ejecutadas únicamente durante la fase de Planificación.
- C#: Directrices y acciones ambientales a ser ejecutadas únicamente durante la fase de Construcción.
- O#: Directrices y acciones ambientales a ser ejecutadas únicamente durante la fase de Operación.
- A#: Directrices y acciones ambientales a ser ejecutadas únicamente durante la fase de Abandono.
- #: Directrices y acciones ambientales a ser ejecutadas durante todas las fases del proyecto.

En el capítulo 5 se describen las acciones de cada fase. Las normas que aplican a cada directriz se presentan en el capítulo 14) Bibliografía. Cada acción o directriz de mitigación descrita identifica evidencias que documenten el cumplimiento de dicha acción y el actor responsable de ejecutar dicha acción o directriz.

A continuación se lista la legislación general en que se basa el Plan de Manejo Ambiental.

**C-04:** Acto Legislativo No. 1 de 27 de julio de 2004; que reforma la Constitución Política de la República de Panamá de 1972 reformado por los Actos Reformatorios de 1978, por el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos No. 1 de 1993 y No. 2 de 1994. Gaceta Oficial 25176 de 15 de noviembre de 2004.

**L41-98:** Asamblea Legislativa. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998; por la cual se dicta la Ley General del Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad Nacional del Ambiente. Artículo 2. Gaceta Oficial No. 23,578.

**L8-15:** Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones. Gaceta Oficial 27749-B de 27 de marzo de 2015.

**DE123-09:** ANAM. Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006. Gaceta Oficial 26352-A de 24 de agosto de 2009.

**R16-07:** ANAM. Resolución AG-0016-2007; por la cual se acreditan profesionales afines a la gestión ambiental. Gaceta Oficial 25741 de 2 de febrero de 2007.

**DE-02-2008:** Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. Por el cual se reglamenta la seguridad, Salud e Higiene en la industria de la Construcción. Gaceta oficial No. 25979 de 16 de febrero de 2008.

**COPANIT44-00:** MICI. Reglamento Técnico mediante el cual se reglamenta las condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruidos. Gaceta oficial 24163 del 18 de octubre de 2000.

**DE1-04:** Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, por el cual se determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales. Gaceta Oficial 24970 de 20 de enero de 2004.

**AM57-06:** Acuerdo Municipal No. 57 de 23 de mayo de 2006; por el cual se reglamenta las actividades de la industria de la construcción que generan ruidos perjudiciales para la salud de los habitantes de las áreas circundantes al desarrollo de obras de edificación en el Distrito de Panamá. Gaceta Oficial 25560 de 6 de junio de 2006.

**L5-05:** Ley No. 5 de 28 de enero de 2005; que adiciona un Título, denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal, y dicha otras disposiciones. Gaceta Oficial 25233 de 4 de febrero de 2005.

## 10.1) DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL

Esta sección presenta un compendio de las acciones de mitigación y compensación, que se proponen para ser ejecutadas por los actores que participarán en las fases de Planificación (Pre-Construcción), Construcción y Operación del proyecto.

### 10.1.1) Planificación

Las siguientes directrices y acciones aplicarán durante la fase de Planificación.

#### 10.1.1.a) Permisos por tramitar durante la Planificación

Directrices o Acciones	Evidencia de Cumplimiento	Responsable
P1) <b>Tala:</b> Tramitar y obtener el permiso de tala de los ocho árboles existentes (R107-05).	• Resolución del MIA.	• Promotor. • Contratista de tala.

⇒ **Normas ambientales:**

**R107-05:** Resolución AG-0107-2005, de 17 de febrero de 2005; que faculta a los Jefes de Agencias de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) para que, en coordinación con los Administradores Regionales de ésta, autoricen la tala/poda de árboles/arbustos por razones distintas a los denominados permisos de subsistencia y domésticos, y concedan la guía gratuita diseñada y efectúen los registros y se dictan otras disposiciones. Gaceta Oficial 25244 de 24 de febrero de 2005.

### 10.1.2) Construcción

Las siguientes directrices y acciones aplicarán durante la construcción.

### **10.1.2.a) Control de Ruido y Polvo**

#### ⇒ **Construcción**

Directrices y/o Acciones	Evidencia de Cumplimiento	Responsable
C1) <b>Mantenimiento</b> de los equipos a motor y maquinarias, según las especificaciones definidas por sus fabricantes, para maximizar la eficiencia de la combustión, minimizar la emisión de contaminantes y evitar ruidos por silenciadores rotos u otros fallos mecánicos (MOP06-AA).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros del mantenimiento de los equipos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratista de Construcción.</li> </ul>
C2) <b>Apagar los motores</b> de los vehículos, maquinaria y equipos que no estén en funcionamiento a fin de minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisión (MOP06-AA).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratista de Construcción.</li> </ul>
C3) <b>Camiones con lonas</b> : Los camiones que transporten materiales, insumos o desechos, que puedan emitir polvo, deberán contar con lonas (MOP06-AA).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotos de los camiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratista de Construcción.</li> </ul>
C4) <b>EPP</b> : Se proporcionarán máscaras anti-polvo, tapones de oídos y orejeras contra ruido, a los trabajadores que laboren en los sitios que así lo requieran.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de entrega del EPP.</li> <li>• Fotos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratista de Construcción</li> </ul>
C5) <b>Letreros EPP</b> : Se instalarán en las áreas de trabajo que así lo requieran, indicando la obligación, por parte del personal, de usar los EPP requeridos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotos de los letreros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratista de Construcción</li> </ul>
C6) <b>Evitar ruidos innecesarios</b> : Toda actividad de trabajo deberá realizarse de manera que se reduzcan los ruidos producidos por esta, y se evitarán especialmente aquellos causados por piezas de maquinarias flojas, sueltas o excesivamente desgastadas, así como otros ruidos innecesarios y susceptibles de evitarse, como los generados por alarmas, bocinas y sirenas, limitando su uso a lo necesario (DE306-02, Art. 2).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Monitoreo de Ruido.</li> <li>• Queja de los vecinos ante la Promotora, el Ministerio de Ambiente, Juez de Paz o cualquiera otra autoridad competente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratista de Construcción</li> </ul>

Directrices y/o Acciones	Evidencia de Cumplimiento	Responsable
<p>C7) <b>Horario y máximos permisibles:</b> Los trabajos de construcción no podrán exceder los 60 dB (en escala A) entre las 6 a.m. y 9:59 p.m. ningún día de la semana (DE1-04), ya sean ruidos continuos (DE306-02, Art 3;) o discontinuos (DE1-04; DE306-02, Art. 12).</p> <p>C8) <b>Trabajos nocturnos:</b> Se prohíbe ejecutar acciones que generen ruidos severos en horarios nocturnos. Los trabajos de construcción no podrán exceder los 50 dB (en escala A) entre las 10:00 p.m. y 5:59 a.m. ningún día de la semana (DE1-04; DE306-02, Art. 12) [3].</p> <p>C9) Acciones prohibidas en horarios nocturnos: Las siguientes acciones no podrán ejecutarse pasadas las 7 p.m. todos los días de la semana y no podrán iniciar antes de las 8 a.m. los sábados y domingo: vaciado de concreto u hormigón, hincado de pilotes, detonación de explosivos, trabajos con martillos neumáticos, retro martillo, funcionamientos de estructuras temporales, maquinaria pesada y toda actividad de construcción que genere ruidos severos (AM57-06, Art. 1 y 2).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Monitoreo de Ruido.</li> <li>• Queja de los vecinos ante la Promotora, el Ministerio de Ambiente, Juez de Paz o cualquiera otra autoridad competente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• AAE.</li> <li>• Promotor. Oficial Ambiental.</li> </ul>

⇒ **Normas ambientales**

**MOP 06-AA:** Ministerio de Obras Públicas. Manual de Especificaciones Ambientales del Ministerio de Obras Públicas. Anexo A: Mantenimiento y Protección del Tránsito. Noviembre de 2006.

**DE306-02:** Decreto Ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002. Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales.

**DE1-04:** Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, por el cual se determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales. Gaceta Oficial 24970 de 20 de enero de 2004.

**AM57-06:** Acuerdo Municipal No. 57 de 23 de mayo de 2006; por el cual se reglamenta las actividades de la industria de la construcción que generan ruidos perjudiciales para la salud de los habitantes de las áreas circundantes al desarrollo de obras de edificación en el Distrito de Panamá. Gaceta Oficial 25560 de 6 de junio de 2006.

<sup>3</sup> Los infractores estarán sujetos a las multas establecidas en el DE306-02, Artículos 20 y 21.

### 10.1.2.b) Manejo de Residuos Sólidos

Directrices y/o Acciones	Evidencia de Cumplimiento	Responsable
⇒ <b>Generales:</b> C10) Establecer una cerca perimetral.	• Foto.	• Contratista de Construcción
C11) <b>El área de construcción deberá mantenerse limpia</b> de todo tipo de desechos, que deberán recogerse de manera diaria, al final de cada día de trabajo (EPA-833).	• Fotografías de las áreas de construcción.	• Todos los contratistas. • Promotor.
C12) <b>Evitar criaderos de vectores sanitarios:</b> No mantener a la intemperie artículos que permitan la acumulación de aguas para evitar los criaderos de mosquitos. Éstos deberán ser almacenados en áreas techadas y secas, aisladas de la escorrentía. (R508-12).	• Fotografías del área de construcción.	• Promotor. • Todos los contratistas.
C13) <b>Se prohíbe quemar todo tipo de residuos.</b>	• Fotografías.	• Promotor. • Todos los contratistas.
C14) Los <b>drenajes pluviales</b> deberán mantenerse <b>libres</b> de <b>obstrucciones</b> . Protegerlos con mallas de alambre y piedra. Realizar la limpieza de los desagües (MOP06-A).	• Inspección.	• Promotor. • Todos los contratistas.
C15) Mantener las calles adyacentes limpias de sedimentos (MOP06-A).	• Foto.	• Contratista de construcción.
C16) Colocar material de recolección de desechos sólidos al momento de despacho de concreto y colocar trampas de sedimento en las colectoras pluviales adyacentes al proyecto (MOP06-A).	• Foto.	• Contratista de construcción.
⇒ <b>Tinaqueras (EPA-833):</b> C17) Construir tinaqueras separadas, una para residuos comunes y otra para residuos de construcción. C18) La tinaquera para residuos comunes deberá ser cercada, techada, aislada de la escorrentía, con piso de concreto y contar con trampa de grasas y pozo ciego. C19) Acopiar los residuos comunes y de construcción en la tinaquera adecuada. No se permitirán residuos o desechos esparcidos fuera de las tinaqueras, por lo que deberán ser retirados a su sitio de disposición final antes que se llene la tinaquera; la frecuencia dependerá y podría variar en el tiempo, dependiendo de la cantidad de desechos generados.	• Fotos de sitio de acopio temporal.	• Contratista de construcción.
C20) Fumigar periódicamente las <b>tinaqueras</b> para evitar la proliferación de patógenos (MOP06-A).	• Registro de fumigaciones.	• Todos los contratistas.

Directrices y/o Acciones	Evidencia de Cumplimiento	Responsable
<p>⇒ <b>Re-Uso en el sitio del proyecto:</b> C21) Los residuos de <b>vegetación, construcción y domésticos</b> podrán <b>reutilizarse</b> en el sitio, para acciones varias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promotor.</li> </ul>
<p>⇒ <b>Transporte, disposición final y/o Reciclaje:</b> C22) La empresa contratista deberá contar con <b>camiones</b> o contratar compañías de transporte para el traslado de los desechos que no sean recogidos por los camiones municipales, hacia el vertedero de Antón (MOP06-A).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de ingreso de los camiones al vertedero con su respectivo pago por depósito de residuos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratista de Construcción.</li> </ul>
<p>C23) Durante el traslado a su destino final, los camiones que transportarán los desechos deberán contar con <b>lonas</b> para evitar el derrame de éstos en las vías utilizadas (MOP06-A).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografías de camiones con lonas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los contratistas.</li> </ul>
<p>C24) Los residuos <b>orgánicos</b> podrán ser entregados en sitios que los acepten para <b>compostaje</b>, que cuenten con algún plan de gestión ambiental aprobado por las autoridades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro del sitio que reciba los desechos orgánicos.</li> <li>• Resolución ambiental de su plan de gestión ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratistas.</li> </ul>

⇒ **Normas ambientales**

**EPA-833:** Environmental Protection Agency (EPA) of the United States. Developing your Stormwater Pollution Prevention Plan. A Guide for Construction Sites. May 2007. EPA-833-r-06-004. 50 pages.

**R508-12:** Resolución 508 de 25 de mayo de 2012 sobre criaderos de mosquitos transmisores del dengue.

**MOP 06-A:** Ministerio de Obras Públicas. Manual de Especificaciones Ambientales del Ministerio de Obras Públicas. Condiciones Especiales. Noviembre de 2006.

**10.1.2.c) Manejo de Residuos Líquidos**

Directrices y/o Acciones	Evidencia de Cumplimiento	Responsable
<p>C25) El servicio de mantenimiento de sanitarios químicos se realizará un mínimo de 2 veces por semana, dependiendo de las condiciones. Los inodoros se removerán al final del proyecto. Además el contratista instalará las instalaciones de baño y lavatorios adyacentes a los cuartos de cambio de ropa (DE2-08).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibo de mantenimiento de los sanitarios químicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratista de Construcción</li> </ul>

Directrices y/o Acciones	Evidencia de Cumplimiento	Responsable
<p>C26) Los empleadores proveerán instalaciones sanitarias y de aseo para los trabajadores y las trabajadoras por separado, como sigue: un inodoro y un orinal por cada 40 trabajadores por sexo (DE2-08).</p> <p>C27) Los empleadores proporcionarán instalaciones para el lavado de manos, en número suficiente, lo más cerca posible de los inodoros y no se utilizarán para ningún otro fin (DE2-08).</p> <p>C28) Los empleadores proveerán áreas para que los trabajadores se asean y cambien de ropa al comenzar y terminar la jornada de trabajo (DE2-08).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratista de Construcción</li> </ul>

⇒ ***Normas ambientales***

**DE2-08:** Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008; por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción. Gaceta Oficial 25979 de 16 de febrero de 2008.

***10.1.2.d) Tala controlada y manejo de residuos vegetales***

Directrices y/o Acciones	Evidencia de Cumplimiento	Responsable
<b>Protección de árbol que no será talado:</b> C29) Circundar el árbol de Caoba con una cinta amarilla y colocar un letrero indicando “NO TALAR”, para evitar que sea talado o golpeado por la maquinaria (R657-16).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Foto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratista de tala.</li> </ul>
C30) El personal del contratista de tala y los operadores de equipo y maquinaria deberán ser notificados que el árbol de Caoba NO deberá ser talado y de las técnicas de tala controlada y segura, antes de iniciar las acciones de tala.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro y fotos de inducción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratista de tala.</li> <li>• Contratista de Construcción.</li> </ul>
<b>Técnicas de tala controlada y segura:</b> C31) Aplicar técnicas de tala de caída orientada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografías de la vegetación remanente sin afectación por el corte de árboles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratista de tala.</li> </ul>
C32) Contratar personal experimentado y/o capacitado en el uso de motosierras, con permiso de la autoridad competente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación del contratista de tala.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratista de tala.</li> </ul>
C33) Utilizar EPP adecuados (casco, orejeras, chaleco, guantes, lentes, botas, entre otros) y elementos de advertencia, como silbatos, utilizados por el ayudante del motosierrista.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facturas de compra de equipo y/o listado de entrega de estos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratista de tala.</li> </ul>
C34) Mantener distancia de seguridad en un radio con el doble de la altura del árbol a talar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de accidentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratista de tala.</li> </ul>

Directrices y/o Acciones	Evidencia de Cumplimiento	Responsable
<b>Sitio de acopio temporal de residuos vegetales:</b> C35) Ubicar y señalizar los sitios de acopio temporal de residuos vegetales.	• Fotografías del sitio de acopio temporal.	• Contratista de tala.
C36) Trozar el árbol caído en dimensiones que faciliten el manejo de los residuos. Los residuos aprovechables podrán cortarse en las dimensiones que se requieran.	• Inspección.	• Contratista de tala.
C37) Repicar ramas y troncos para facilitar su descomposición.	• Fotografía de los residuos vegetales.	• Contratista de tala.
C38) Separar residuos reutilizables para su re-uso.	• Fotografías de los residuos reutilizables.	• Contratista de tala.
<b>Disposición final de residuos vegetales:</b> C39) Trasladar los desechos vegetales no útiles a un sitio de disposición final que los acepte. Los camiones deberán con lonas que eviten se derrame el material a las carreteras.	• Certificación de quien recibirá los desechos vegetales.	• Contratista de tala.

⇒ **Normas ambientales:**

**R657-16:** Resolución DM-0657-2016 de 16 de diciembre de 2016; por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá y se dictan otras disposiciones. Gaceta Oficial 28187-A de 29 de diciembre de 2016.

## 10.2) ENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

A continuación, se describen las responsabilidades de los actores responsables de ejecutar el PMA:

ACTOR	RESPONSABILIDADES
<b>Promotor</b> (Representado por su Gerente de Proyecto)	• Cumplir con el Plan de Manejo Ambiental, la Resolución Ambiental que aprueba el EsIA y la normativa ambiental vigente en todo momento durante las etapas de desarrollo del proyecto. Para ello, deberán ejecutar las acciones de mitigación, prevención y contingencias que le son asignadas por el PMA.
<b>Contratistas</b> (por ejemplo, constructora).	

ACTOR	RESPONSABILIDADES
<b>Auditor Ambiental Externo (AAE)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar y garantizar que los subcontratistas cumplan con el Plan de Manejo Ambiental y la normativa existente.</li> <li>• Realizar inspecciones semestrales durante la construcción y operación para verificar el cumplimiento del PMA, o las que designe la Resolución Ambiental, o según los períodos establecidos por la Resolución Ambiental.</li> <li>• Integrar los datos recopilados por el Oficial Ambiental y generar los informes requeridos por las autoridades competentes, evaluando el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y la Resolución Ambiental.</li> <li>• Evaluar, junto con el Oficial Ambiental, la eficacia de las acciones propuestas en el PMA, recomendando medidas correctoras, identificando nuevas medidas, o sugiriendo la eliminación de las medidas que no son necesarias.</li> <li>• Entrenar al Oficial Ambiental si el Promotor así lo solicita.</li> <li>• Ejecutar los monitoreos.</li> </ul>
<b>Oficial Ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servir como enlace y coordinar las acciones necesarias para la ejecución del Plan de Manejo Ambiental con las instituciones estatales involucradas en el seguimiento del proyecto.</li> <li>• Verificar y garantizar que los subcontratistas cumplan con el Plan de Manejo Ambiental y la normativa existente.</li> <li>• Recopilar la información generada por las acciones diarias, semanales y mensuales de seguimiento, a ser integradas en los informes requeridos por las autoridades competentes, y suministrarlalas de manera ordenada, al AAE.</li> <li>• Evaluar, junto con AAE, la eficacia de las acciones propuestas en el PMA, recomendando medidas correctoras, identificando nuevas medidas, o sugiriendo la eliminación de las medidas que no son necesarias.</li> <li>• Ejecutar el Plan de Participación Ciudadana.</li> <li>• Ejecutar el Plan de Educación Ambiental.</li> </ul>

Directrices y/o Acciones	Evidencia de Cumplimiento	Responsable
C40) El Promotor deberá nombrar un Oficial Ambiental a tiempo completo, cuyas funciones se especifican en la matriz anterior.	• Oficial Ambiental contratado.	• Promotor.

Directrices y/o Acciones	Evidencia de Cumplimiento	Responsable
C41) Se deberá contratar a un Auditor Ambiental Externo (AAE), independiente del Promotor, debidamente registrado (actualizado) en el MIA como Auditor Ambiental, cuyas funciones se especifican en la matriz anterior [4].	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmante de los informes de seguimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promotor.</li> </ul>

Las medidas descritas en cada procedimiento incluyen al responsable de ejecutar cada medida. Este PMA excluye las acciones de fiscalización de las autoridades competentes.

⇒ ***Normas ambientales***

**DE123-09:** Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, por la cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 septiembre de 2006. Gaceta Oficial 26352-A de 24 de agosto de 2009.

**R347-13:** Resolución No. AG-0347-2013, de 27 de mayo de 2013, por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos para la Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental de los Estudios de Impacto Ambiental (EslA) y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA). Gaceta Oficial 27313-A de 20 de junio de 2013.

## 10.3) MONITOREO

En las siguientes páginas se describen los procedimientos de monitoreo y verificación de la ejecución del PMA.

<sup>4</sup> Para que este PMA sea ejecutado de manera adecuada y eficiente, **recomendamos** que tanto el Oficial Ambiental, como el Consultor Ambiental Externo sean contratados directamente por el Promotor del proyecto. La Oficina Ambiental deberá responder directamente al Promotor. Por su parte, el AAE deberá ser contratado a través de una consultoría separada a la de los contratistas de construcción y operación. Se deberá evitar la alternativa de ser incluidos en el paquete de licitación de los contratistas. La ventaja de contratar a los consultores ambientales directamente por el Promotor permite que ellos puedan informar al Promotor en el caso de identificarse irregularidades sin coacción de los contratistas. De incluirse como parte del contratista, éste podría evitar que los consultores ambientales informen al Promotor sobre las irregularidades o incumplimiento de normas.

### **10.3.1) Seguimiento Ambiental**

Directrices y/o Acciones	Evidencia de Cumplimiento	Responsable
C42) Recopilar la información generada por las acciones diarias, semanales y mensuales de seguimiento y monitoreo, a ser integradas en los informes requeridos por las autoridades competentes y suministrarla, de manera ordenada, al AAE.	• Documentación integrada a los de Informes Seguimiento.	• Oficial Ambiental.
C43) Verificar en campo que las acciones de mitigación se ejecuten de manera satisfactoria (DE123-09).	• Fichas de Inspección.	• Oficial Ambiental. • AAE.
C44) Suministrar, de manera ordenada, la documentación requerida por el AAE para elaborar los informes de Cumplimiento.	• Resultados del Informe de Cumplimiento correspondiente.	• Promotor. • Oficial Ambiental. • Contratistas.
C45) Elaborar un Informe de Cumplimiento y entregarlo al MIA, actualizando el avance del proyecto y evaluando el cumplimiento de cada Procedimiento de Mitigación y Monitoreo. Para esto se deberá realizar una inspección de sitio antes de cada informe. La periodicidad la establecerá la resolución ambiental (DE123-09).	• Informe entregado al MIA.	• AAE.

#### **10.3.1.a) Advertencias sobre incumplimientos según la normativa existente**

- Si el promotor incumple el EsIA, incluyendo el PMA u otros documentos de naturaleza similar aprobados por el MIA, o la resolución que los aprueba, será sancionado con prisión de 1 a 3 años de prisión. Cuando del incumplimiento se produzcan graves daños a la salud humana o al ambiente o a algunos de sus componentes, o a las actividades económicas, la sanción se aumentará de una tercera parte a la mitad (L5-05, Art. 406).
- Las personas jurídicas que promuevan u ocasionen, subsidien o dirijan algunos de los hechos punibles lesivos al ambiente, descritos en la Ley de Delito Ecológico, serán sancionadas con 150 a 365 días-multa o con la suspensión de la licencia de operación por 1 a 3 años, según la gravedad del daño ambiental causado, y con la inhabilitación para contratar con la administración pública hasta por el lapso de 3 años (L5-05, Art. 410).
- La Oficina Ambiental y el AAE que, a sabiendas, incorpore o suministre información falsa o inexacta, u omita información fundamental, será sancionado con prisión de 1 a 3 años de prisión e inhabilitación para el ejercicio de la actividad y para ejercer cargos públicos por el doble de la sanción principal. Si se producen graves daños a la salud humana o daños al ambiente o a alguno de sus componentes, la pena se aumentará de una tercera parte a la mitad (L5-05, Art. 404).
- El servidor público que, con inobservancia de la normativa ambiental correspondiente en ejercicio de sus funciones, a sabiendas, retarde o admita la incorporación o el suministro de información falsa en alguno de los instrumentos descritos en el artículo anterior, u omita información fundamental para el

desarrollo o elaboración del estudio de impacto ambiental requerido, será sancionado con prisión de 20 a 40 meses e inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos hasta por 5 años (L5-05, Art. 405).

⇒ ***Normas ambientales***

**DE123-09**: Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, por la cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 septiembre de 2006. Gaceta Oficial 26352-A de 24 de agosto de 2009.

**L5-05**: Ley No. 5 de 28 de enero de 2005; que adiciona un Título, denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal, y dicha otras disposiciones. Gaceta Oficial 25233 de 4 de febrero de 2005.

**L14-17**: Ley 14 de 2007 Que adopta el Código Penal. Capítulo VII Delitos contra el patrimonio histórico de la Nación. Artículos 225 a 228.

## 10.3.2) Monitoreo durante la Construcción

### 10.3.2.a) Monitoreo de ruido

Directrices y/o Acciones	Evidencia de Cumplimiento	Responsable
<p>C46) Los niveles de <b>ruido</b> deberán <b>cumplir con las normas</b> panameñas. Para verificar que esto se cumpla, se deberán ejecutar las siguientes acciones de <b>monitoreo</b>, según los criterios establecidos en las siguientes secciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ruido Ambiental (DE1-04) (Sección 11.3).</li> </ul> <p>En caso de que se <b>incumpla</b> la norma, el AAE notificará inmediatamente a la gerencia y en conjunto, AAE e Ingenieros, identificarán la anomalía que genere el incumplimiento y aplicarán las acciones <b>correctivas</b> acordadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Promotor estará sujeto a multa basada en los Art. 20 y 21 del DE306-02.</li> <li>▪ Adoptar <i>medidas de ingeniería</i> <sup>[5]</sup> que reduzcan los niveles de ruido por debajo de la norma (DE306-02).</li> <li>▪ Volver a ejecutar el monitoreo una vez adoptadas las medidas de ingeniería.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados de los monitoreos.</li> <li>• Las acordadas en acta de reunión del AEE e Ingenieros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promotor.</li> <li>• AAE.</li> <li>• Laboratorio acreditado <sup>[6]</sup>.</li> </ul>
<p>C47) Los trabajadores que laboren en ambientes con altos niveles de ruido deberán utilizar <b>protección auditiva</b>. El monitoreo deberá considerar las especificaciones de estos equipos para definir los niveles de exposición, según lo especifica la norma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados de los monitoreos.</li> <li>• Las acordadas en acta de reunión del AEE e Ingenieros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promotor.</li> <li>• AAE.</li> <li>• Laboratorio acreditado.</li> </ul>

<sup>5</sup> El DE306-02 define *Medidas de ingeniería* como “Técnicas que permiten aplicar el saber científico para la utilización de la materia y fuentes de energía, en este caso, del ruido, y así disminuirlo, atenuarlo, desviarlo o eliminarlo.”

<sup>6</sup> El parágrafo del Art. 5 del DE306-02 establece que las mediciones serán efectuadas por personal técnico de inspección u autoridades designadas por el MINSA o por la ley. Aclara que las empresas generadoras de ruido serán responsables de hacer mediciones e informar de los resultados a la autoridad de salud.

⇒ **Medición de Ruido Ambiental**

Ítem	Indicaciones durante la Construcción	
Parámetros por muestrear:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Leq,A (nivel de presión sonoro equivalente con ponderación A).</li> <li>• Lav,A.</li> <li>• Lmax.</li> <li>• Lmin.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L<sub>90</sub> (nivel sonoro de fondo con ponderación A).</li> <li>• L<sub>50</sub> (mediana del nivel sonoro con ponderación A).</li> <li>• L<sub>10</sub> (límite nivel de pico con ponderación A).</li> </ul>
Componentes y/o Actividades del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de fundaciones.</li> <li>• Construcción de Infraestructura.</li> </ul>	
Frecuencia y Periodicidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada 3 meses.</li> </ul>	
Ubicación Espacial de los sitios de muestreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la residencia más cercana.</li> </ul>	
Método de recolección	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sonómetro.</li> </ul>	
Indicadores	<p>En el caso que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se registren ruidos por debajo de la norma, no será necesario tomar acciones de mitigación.</li> <li>• Se registren ruidos por encima de la norma, se deberán aplicar las recomendaciones del Informe de Monitoreo de Ruido Ambiental, que podrán ser acordadas en reunión con los ingenieros que operan la planta; el informe deberá indicar la frecuencia y periodicidad de los siguientes monitoreos.</li> </ul>	
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboratorio acreditado.</li> </ul>	

⇒ **Normas ambientales**

**DE306-02:** Decreto Ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002. Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales.

**DE1-04:** Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, por el cual se determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales. Gaceta Oficial 24970 de 20 de enero de 2004.

## 10.4) CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

A continuación, se presenta el cronograma de ejecución de las acciones a ejecutarse durante la construcción.

MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Planificación																		
Permisos																		
Construcción																		
Casetas y Cerca Perimetral																		
Adecuación del terreno																		
Instalaciones Temporales																		
Replanteo																		
Fundaciones																		
Vía Interna																		
Infraestructura																		
Albañilería																		
Acabados																		
Obras de culminación																		
Limpieza final																		
PMA																		
Permisos																		
Control de Ruido y Polvo																		
Manejo de Residuos Sólidos																		
Manejo de Residuos Líquidos																		
Tala controlada																		
Seguimiento Ambiental																		
Monitoreo de Ruido Ambiental																		

## 10.5) PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

No aplica por ser un Categoría I.

## 10.6) PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGO

No aplica por ser un Categoría I.

## **10.7) PLAN DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA Y FLORA**

No aplica por ser un Categoría I.

## **10.8) PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

No aplica por ser un Categoría I.

## **10.9) PLAN DE CONTINGENCIA**

No aplica por ser un Categoría I.

## **10.10) PLAN DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y ABANDONO**

No aplica por ser un Categoría I.

## **10.11) COSTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL**

El costo de gestión ambiental para la etapa de construcción será de aproximadamente \$15,000 anuales, que corresponden a los servicios del auditor ambiental independiente que realice la inspección ambiental durante la etapa de construcción y la entrega de los Informes de Cumplimiento; y los monitoreos.

El proyecto no propone medidas para la etapa de operación.

## **11) AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES**

No aplica por ser un Categoría I.

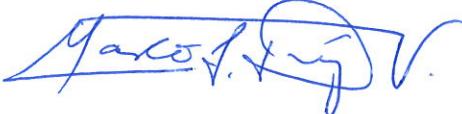
## 12. LISTA DE PROFESIONALES

Este Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) fue elaborado por la compañía consultora Ingemar Panamá, a continuación se presentan los datos de la empresa Ingemar Panamá:

- ✚ Nacionalidad: Panameña
- ✚ Escritura Pública: Rollo 44300, Imagen 32, Ficha 295054, D.V. 54
- ✚ Resolución ANAM: IAR-021-97/ Act. 2019
- ✚ Representante Legal: Lic. Marco L. Díaz V.
- ✚ Domicilio: Avenida Ricardo Miró y Calle Ángel Rubio, Edificio Vista Park, Nuevo Reparto El Carmen.
- ✚ Ciudad y País: Panamá, República de Panamá
- ✚ Teléfonos: 398-3776; 236-8117
- ✚ E-mail: [ingemarpma@gmail.com](mailto:ingemarpma@gmail.com)

### 12.1. FIRMAS NOTARIADAS

En la elaboración de este Estudio de Impacto Ambiental, participaron los siguientes profesionales:

NOMBRE DEL CONSULTOR	FIRMA
Lic. Javier E. Yap S.	
Lic. Marco L. Díaz V. Representante Legal	

La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

#### CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

03 SEP 2019

Panamá,

Testigo

Testigo

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodécima



## 12.2) NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTORES

Los consultores que participaron en este estudio se encuentran inscritos en el registro de consultores del MIA y son:

NOMBRE DEL CONSULTOR	REGISTRO	RESPONSABILIDADES
Lic. Javier E. Yap S. Economista	DIEORA-ARC-030-2019 / IRC-005-02	Descripción de proyecto, ambiente social, consulta ciudadana, impactos sociales y PMA
Lic. Marco L. Díaz V. Biólogo	DIEORA-ARC-008-2019 / IRC-033-02	Ambiente físico, biológico, impactos ambientales y PMA

## 13) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se listan las conclusiones y recomendaciones.

### 13.1) CONCLUSIONES

1. El proyecto no generará impactos ni riesgos significativos.
2. Todos los impactos pueden ser mitigados aplicando la normativa ambiental existente y no se identificaron impactos significativos, por lo que el estudio fue categorizado como “Categoría I”.
3. El lote donde se ejecutará el proyecto cumple con su zonificación, por lo que esto no representa una limitante al proyecto.
- 4.

### 13.2) RECOMENDACIONES

1. Cumplir con la legislación ambiental de la República de Panamá.
2. Cumplir y ejecutar con todas las directrices y acciones establecidas para cada procedimiento que componen el Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo con el cronograma establecido.
3. El Promotor deberá contar un Consultor Ambiental Externo (CAE) que garantice la ejecución de las acciones de Monitoreo y Seguimiento establecidas en el PMA. El CAE deberá iniciar labores antes de iniciar la construcción y su contrato deberá extenderse mientras duren las fases de construcción y operación.
4. El Promotor deberá integrar en todos los contratos con sus subcontratistas el estricto cumplimiento de este EIA y la Resolución que lo aprueba.

## 14) BIBLIOGRAFÍA

- Instituto Geográfico Nacional "Tommy Guardia". 2007. Atlas Nacional de la República de Panamá.
- Consortio D&M/HLM/WRT/YEC/PW, 1997. Informe Final del Plan Metropolitano. "Plan de Desarrollo Urbano de las Áreas Metropolitanas del Pacífico y del Atlántico" Ministerio de Vivienda. República de Panamá. 22 de diciembre de 1997.
- Documento Gráfico para la Zonificación de la Ciudad de Panamá. Ministerio de la Vivienda. Dirección General de Desarrollo Urbano. República de Panamá. 2004.

### ⇒ **Normas generales**

- C-04:** Acto Legislativo No. 1 de 27 de julio de 2004; que reforma la Constitución Política de la República de Panamá de 1972 reformado por los Actos Reformatorios de 1978, por el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos No. 1 de 1993 y No. 2 de 1994. Gaceta Oficial 25176 de 15 de noviembre de 2004.
- L41-98:** Asamblea Legislativa. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998; por la cual se dicta la Ley General del Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad Nacional del Ambiente. Artículo 2. Gaceta Oficial No. 23,578.
- L8-15:** Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones. Gaceta Oficial 27749-B de 27 de marzo de 2015.
- DE123-09:** ANAM. Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006. Gaceta Oficial 26352-A de 24 de agosto de 2009.
- R16-07:** ANAM. Resolución AG-0016-2007; por la cual se acreditan profesionales afines a la gestión ambiental. Gaceta Oficial 25741 de 2 de febrero de 2007.
- DE-02-2008:** Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. Por el cual se reglamenta la seguridad, Salud e Higiene en la industria de la Construcción. Gaceta oficial No. 25979 de 16 de febrero de 2008.
- COPANIT44-00:** MICI. Reglamento Técnico mediante el cual se reglamenta las condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruidos. Gaceta oficial 24163 del 18 de octubre de 2000.
- DE1-04:** Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, por el cual se determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales. Gaceta Oficial 24970 de 20 de enero de 2004.
- AM57-06:** Acuerdo Municipal No. 57 de 23 de mayo de 2006; por el cual se reglamenta las actividades de la industria de la construcción que generan ruidos perjudiciales para la salud de los habitantes de las áreas circundantes al desarrollo de obras de edificación en el Distrito de Panamá. Gaceta Oficial 25560 de 6 de junio de 2006.
- L5-05:** Ley No. 5 de 28 de enero de 2005; que adiciona un Título, denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal, y dicha otras disposiciones. Gaceta Oficial 25233 de 4 de febrero de 2005.

⇒ **Permisos:**

**R107-05:** Resolución AG-0107-2005, de 17 de febrero de 2005; que faculta a los Jefes de Agencias de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) para que, en coordinación con los Administradores Regionales de ésta, autoricen la tala/poda de árboles/arbustos por razones distintas a los denominados permisos de subsistencia y domésticos, y concedan la guía gratuita diseñada y efectúen los registros y se dictan otras disposiciones. Gaceta Oficial 25244 de 24 de febrero de 2005.

⇒ **Control de ruido, polvo y monitoreo de ruido ambiental**

**MOP 06-AA:** Ministerio de Obras Públicas. Manual de Especificaciones Ambientales del Ministerio de Obras Públicas. Anexo A: Mantenimiento y Protección del Tránsito. Noviembre de 2006.

**DE306-02:** Decreto Ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002. Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales.

**DE1-04:** Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, por el cual se determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales. Gaceta Oficial 24970 de 20 de enero de 2004.

**AM57-06:** Acuerdo Municipal No. 57 de 23 de mayo de 2006; por el cual se reglamenta las actividades de la industria de la construcción que generan ruidos perjudiciales para la salud de los habitantes de las áreas circundantes al desarrollo de obras de edificación en el Distrito de Panamá. Gaceta Oficial 25560 de 6 de junio de 2006.

⇒ **Manejo de residuos sólidos**

**EPA-833:** Environmental Protection Agency (EPA) of the United States. Developing your Stormwater Pollution Prevention Plan. A Guide for Construction Sites. May 2007. EPA-833-r-06-004. 50 pages.

**R508-12:** Resolución 508 de 25 de mayo de 2012 sobre criaderos de mosquitos transmisores del dengue.

**MOP 06-A:** Ministerio de Obras Públicas. Manual de Especificaciones Ambientales del Ministerio de Obras Públicas. Condiciones Especiales. Noviembre de 2006.

⇒ **Tala controlada: protección de especie Crítica**

**R657-16:** Resolución DM-0657-2016 de 16 de diciembre de 2016; por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá y se dictan otras disposiciones. Gaceta Oficial 28187-A de 29 de diciembre de 2016.

⇒ **Manejo de residuos líquidos**

**DE2-08:** Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008; por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción. Gaceta Oficial 25979 de 16 de febrero de 2008.

⇒ **Seguimiento Ambiental**

**DE123-09:** Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, por la cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se

deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 septiembre de 2006. Gaceta Oficial 26352-A de 24 de agosto de 2009.

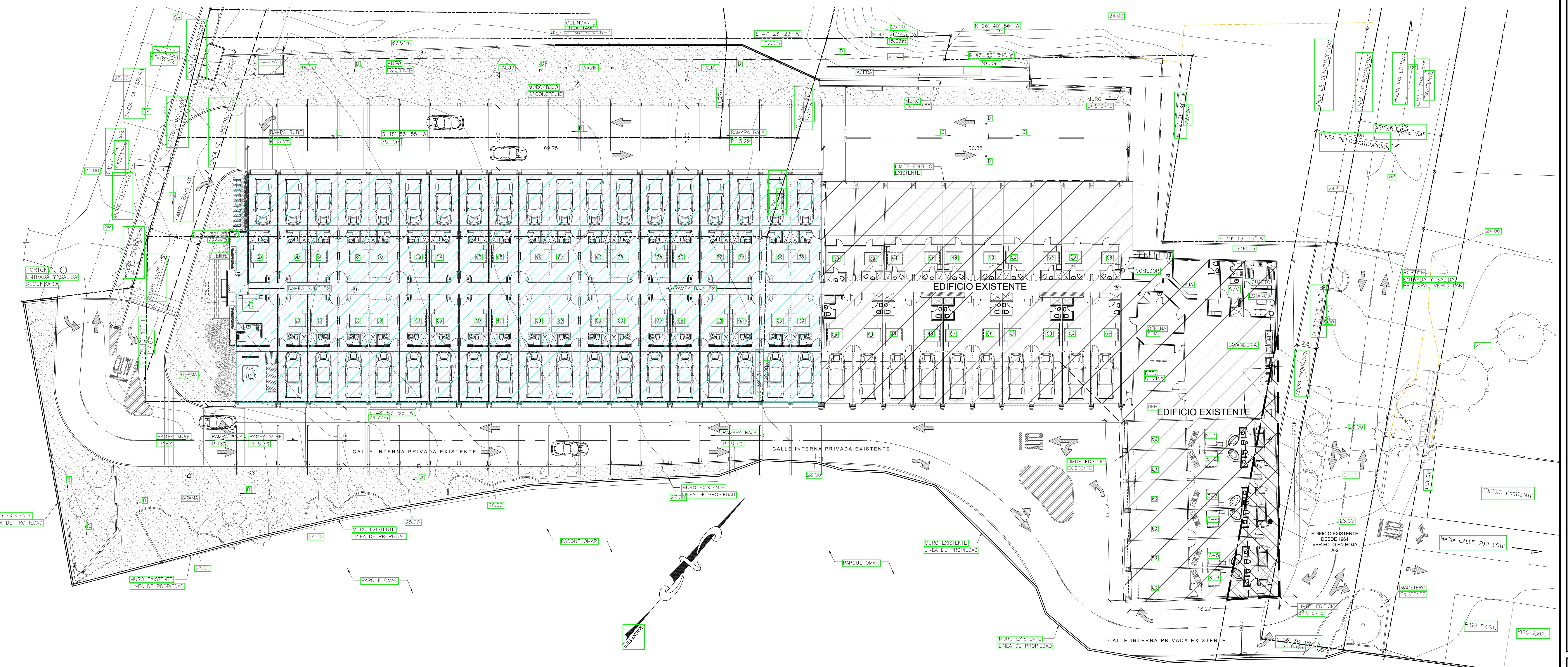
**R347-13:** Resolución No. AG-0347-2013, de 27 de mayo de 2013, por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos para la Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental de los Estudios de Impacto Ambiental (EslA) y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA). Gaceta Oficial 27313-A de 20 de junio de 2013.

**L5-05:** Ley No. 5 de 28 de enero de 2005; que adiciona un Título, denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal, y dicha otras disposiciones. Gaceta Oficial 25233 de 4 de febrero de 2005.

**L14-17:** Ley 14 de 2007 Que adopta el Código Penal. Capítulo VII Delitos contra el patrimonio histórico de la Nación. Artículos 225 a 228.

## **15) ANEXOS**

### **ANEXO 1) Planos y Diseños**



## LOCALIZACION GENERAL

ESC 1

A R Q U I T E C T O S  
Plaza 58, Oficina 505,  
Calle 58 y Ave. Ricardo Arango, Obarrio  
T(+507) 263.2109 T(+507) 263.0695

**PROYECTO:** REMODELACION A  
RESIDENCIAL ACROPOLIS  
**PROPIETARIO:**

FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMA  
PROVINCIA DE PANAMA.

**FECHA:** FEBRERO 2019

ARQUITECTO: JUAN M. RODRIGUEZ  
DIRECCIÓN CIVIL - ESTRUCTURAS: J. C. U.

## **1. C. U.**

**SEÑO PLOMERIA** JOSE M. PALMA

**D.G. ELECTROMEC.** DANIEL TRELLES

**ESARROLLO:** ADSA

SCALA:	INDICADA
CONTENIDO DE LA HOJA:	NOM.

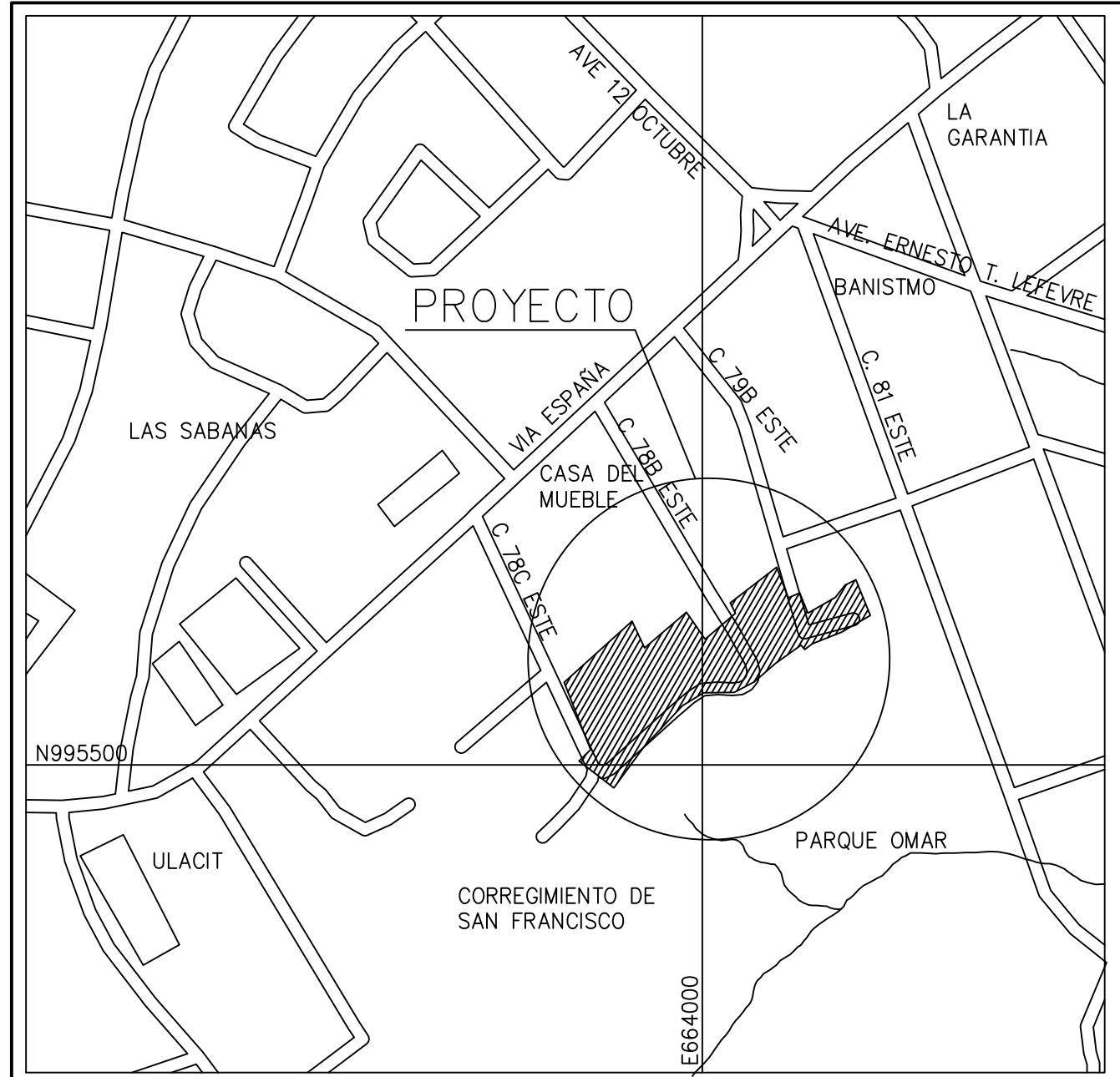
## CONTENIDO DE LA HOJA: LOCALIZACION GENERAL

**HOJA No.**

de

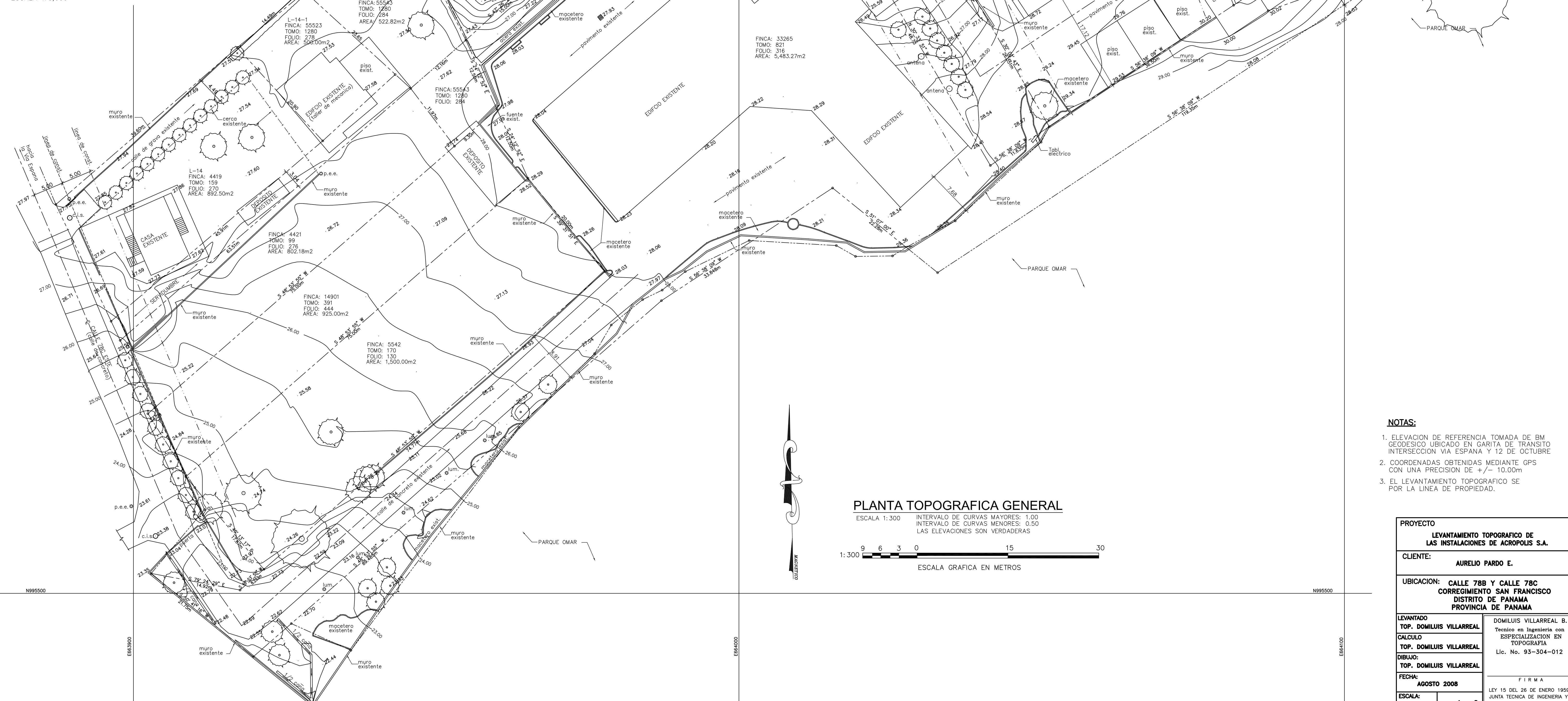
APROBADO ING. MUNICIPAL





### LOCALIZACION REGIONAL

ESCALA 1:5,000



**ANEXO 2) Consulta Pública**

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1

## EVALUACIÓN DEL PROYECTO "Remodelación a Residencial ACROPOLIS "

Encuesta para conocer la percepción de los miembros de la comunidad de

Ubicado en Calle 78 C Este, Corregimiento de San Franisco, distrito y provincia de Panamá.

Encuesta aplicada el 26 Y 27 de febrero de 2019

1	Sexo	Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	Femenino			
2	Edad	18 a 37	37 a 57 <input checked="" type="checkbox"/>	más de 58		
3	Residencia	Corregimiento	<i>San Francisco</i>		Comunidad	
	Casa N°			Lugar de la Encuesta		
4	Escolaridad	No	Primaria	¿Grado?	Secundaria	<input checked="" type="checkbox"/> Universidad
		Tecnico	Otros	Cual? =		
5	Que tipo de trabajo realiza usted actualmente			Gobierno	Empresa Privada	
	Independiente <input checked="" type="checkbox"/>	Jubilado/a	Desempleado/a	Estudiante	Otros: Cuál?	

## Se realiza una breve descripción del proyecto

6	Cree usted que la propuesta que hace el proyecto favorece al desarrollo del País						
	Favorece Mucho	Favorece	Favorece Poco	No Favorece	NC / NS <input checked="" type="checkbox"/>		
7	Cree usted que este proyecto beneficiará a su comunidad						
	Mucho Beneficio	Beneficioso	Poco Beneficio	Nada de Beneficio	NS / NC <input checked="" type="checkbox"/>		
8	Mencione 3 razones de cómo este proyecto puede beneficiar o perjudicar a la comunidad						
	BENEFICIOS			PERJUICIOS			
1	<i>Ninguno</i>			1			
2				2			
3				3			
9	Según su opinión qué impactos ambientales puede causar el proyecto						
1	<i>MUCHOS, DLO AMPLIACION</i>			4			
2	<i>MENOS NATURALEZA</i>			5			
3				6			
10	¿Cuáles en su opinión son los principales problemas de la comunidad?						
	Transporte	Calles	Vivienda	Agua Potable	Salud	Basura <input checked="" type="checkbox"/>	Educación
	Otros ¿Cuál?						
11	OBSERVACIONES						
12	Nombre ó Apellido	<i>GREGORIO TAPIÓN</i>			Cédula o Celular	<i>13-526-7281</i>	

Promotor: Inversiones Pargón, S.A. / Fonte Holdings Company, S.A.

Area: 2 150,97 m<sup>2</sup>

Proyecto: Expansión de Residencial

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1

## EVALUACIÓN DEL PROYECTO "Remodelación a Residencial ACROPOLIS "

Encuesta para conocer la percepción de los miembros de la comunidad de

Ubicado en Calle 78 C Este, Corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

Encuesta aplicada el 26 Y 27 de febrero de 2019

1	Sexo	Masculino	Femenino <input checked="" type="checkbox"/>			
2	Edad	18 a 37	37 a 57 <input checked="" type="checkbox"/>	más de 58		
3	Residencia	Corregimiento	<i>San Francisco</i>		Comunidad	
	Casa Nº	<i>Calle 78 Este.</i>		Lugar de la Encuesta		
4	Escolaridad	No	Primaria ¿Grado?	Secundaria <input checked="" type="checkbox"/>		Universidad
		Tecnico	Otros	Cual? =		
5	Que tipo de trabajo realiza usted actualmente			Gobierno	Empresa Privada	
	Independiente	Jubilado/a <input checked="" type="checkbox"/>	Desempleado/a	Estudiante	Otros: Cuál?	

## Se realiza una breve descripción del proyecto

6	Cree usted que la propuesta que hace el proyecto favorece al desarrollo del País							
	Favorece Mucho	Favorece	Favorece Poco	No Favorece	NC / NS <input checked="" type="checkbox"/>			
7	Cree usted que este proyecto beneficiará a su comunidad							
	Mucho Beneficio	Beneficioso	Poco Beneficio	Nada de Beneficio	NS / NC <input checked="" type="checkbox"/>			
8	Mencione 3 razones de cómo este proyecto puede beneficiar o perjudicar a la comunidad							
	BENEFICIOS				PERJUICIOS			
1	<i>NINGUNO</i>				1			
2					2			
3					3			
9	Según su opinión qué impactos ambientales puede causar el proyecto							
1	<i>SI CAUSARÍA DAÑOS</i>				4			
2	<i>TDLOS DE DERRUMBES</i>				5			
3	<i>CONTAMINARÍA EL POLVO DE CONSTRUCCIÓN</i>				6			
10	¿Cuáles en su opinión son los principales problemas de la comunidad?							
	Transporte	Calles	Vivienda	Agua Potable	Salud	Basura <input checked="" type="checkbox"/>	Educación	Seguridad <input checked="" type="checkbox"/>
	Otros ¿Cuál?							
11	OBSERVACIONES							
12	Nombre ó Apellido		<i>AURA HERREDO</i>		Cédula o Celular		<i>8.625-1132</i>	

Promotor: Inversiones Pargón, S.A. / Fonte Holdings Company, S.A.

Area: 2 150,97 m<sup>2</sup>

Proyecto: Expansión de Residencial

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1

## EVALUACIÓN DEL PROYECTO "Remodelación a Residencial ACROPOLIS "

Encuesta para conocer la percepción de los miembros de la comunidad de

Ubicado en Calle 78 C Este, Corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

Encuesta aplicada el 26 Y 27 de febrero de 2019

1	Sexo	Masculino	Femenino			
2	Edad	18 a 37	37 a 57	más de 58		
3	Residencia	Corregimiento	SANTANDER		Comunidad	
	Casa N°			Lugar de la Encuesta		
4	Escolaridad	No	Primaria	¿Grado?	Secundaria	Universidad
		Tecnico	Otros	Cual? =		
5	Que tipo de trabajo realiza usted actualmente			Gobierno	Empresa Privada	
	Independiente	Jubilado/a	Desempleado/a	Estudiante	Otros: Cuál?	

## Se realiza una breve descripción del proyecto

6	Cree usted que la propuesta que hace el proyecto favorece al desarrollo del País							
	Favorece Mucho	Favorece	Favorece Poco	No Favorece	NC / NS			
7	Cree usted que este proyecto beneficiará a su comunidad							
	Mucho Beneficio	Beneficioso	Poco Beneficio	Nada de Beneficio	NS / NC			
8	Mencione 3 razones de cómo este proyecto puede beneficiar o perjudicar a la comunidad							
	BENEFICIOS			PERJUICIOS				
	1 NO SE QUE BENEFICIOS PODRÍAN			1 NO SE				
	2 SI ES UN LUGAR PRIVADO			2				
	3			3				
9	Según su opinión qué impactos ambientales puede causar el proyecto							
	1 MUCHOS MENOS DERRAMES EN			4				
	2 LOS CIUDAD			5				
	3 MÁS CONTAMINACIÓN			6				
10	¿Cuáles en su opinión son los principales problemas de la comunidad?							
	Transporte	Calles	Vivienda	Agua Potable	Salud	Basura	Educación	Seguridad
	Otros ¿Cuál?							
11	OBSERVACIONES							
12	Nombre ó Apellido		CRISTIAN CONTRA		Cédula o Celular	8-751488		

Promotor: Inversiones Pargón, S.A. / Fonte Holdings Company, S.A.

Área: 2 150,97 m2

Proyecto: Expansión de Residencial

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1

## EVALUACIÓN DEL PROYECTO "Remodelación a Residencial ACROPOLIS "

Encuesta para conocer la percepción de los miembros de la comunidad de

Ubicado en Calle 78 C Este, Corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

Encuesta aplicada el 26 Y 27 de febrero de 2019

1	Sexo	Masculino	Femenino <input checked="" type="checkbox"/>			
2	Edad	18 a 37 <input checked="" type="checkbox"/>	37 a 57	más de 58		
3	Residencia	Corregimiento			Comunidad	
	Casa Nº	<i>San Francisco Calle 78 C</i>		Lugar de la Encuesta		
4	Escolaridad	No	Primaria ¿Grado?	Secundaria <input checked="" type="checkbox"/>		Universidad
		Tecnico	Otros	Cual? =		
5	Que tipo de trabajo realiza usted actualmente			Gobierno	Empresa Privada	
	Independiente	Jubilado/a	Desempleado/a <input checked="" type="checkbox"/>	Estudiante	Otros: Cuál?	

## Se realiza una breve descripción del proyecto

6	Cree usted que la propuesta que hace el proyecto favorece al desarrollo del País					
	Favorece Mucho	Favorece	Favorece Poco	No Favorece	NC / NS <input checked="" type="checkbox"/>	
7	Cree usted que este proyecto beneficiará a su comunidad					
	Mucho Beneficio	Beneficioso	Poco Beneficio	Nada de Beneficio	NS / NC <input checked="" type="checkbox"/>	
8	Mencione 3 razones de cómo este proyecto puede beneficiar o perjudicar a la comunidad					
	BENEFICIOS			PERJUICIOS		
1	<i>NO SABE</i>			1		
2				2		
3				3		
9	Según su opinión qué impactos ambientales puede causar el proyecto					
1	<i>NO SABE</i>			4		
2				5		
3				6		
10	¿Cuáles en su opinión son los principales problemas de la comunidad?					
	Transporte	Calles	Vivienda	Agua Potable	Salud	Basura <input checked="" type="checkbox"/>
	Educación Seguridad <input checked="" type="checkbox"/>					
	Otros ¿Cuál?					
11	OBSERVACIONES					
	<i>GENERALIDAD MDS Empleo</i>					
12	Nombre ó Apellido	<i>DIDUD FONTEZ</i>		Cédula o Celular	<i>8-322-3451</i>	

Promotor: Inversiones Pargón, S.A. / Fonte Holdings Company, S.A.

Area: 2 150,97 m<sup>2</sup>

Proyecto: Expansión de Residencial

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1

## EVALUACIÓN DEL PROYECTO "Remodelación a Residencial ACROPOLIS "

Encuesta para conocer la percepción de los miembros de la comunidad de

Ubicado en Calle 78 C Este, Corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

Encuesta aplicada el 26 Y 27 de febrero de 2019

1	Sexo	Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	Femenino			
2	Edad	18 a 37 <input checked="" type="checkbox"/>	37 a 57	más de 58		
3	Residencia	Corregimiento	San Francisco		Comunidad	Calle 78 C.
	Casa N°			Lugar de la Encuesta		
4	Escolaridad	No	Primaria	¿Grado?	Secundaria	<input checked="" type="checkbox"/> Universidad
		Tecnico	Otros	Cual? =		
5	Que tipo de trabajo realiza usted actualmente			Gobierno	Empresa Privada <input checked="" type="checkbox"/>	
	Independiente	Jubilado/a	Desempleado/a	Estudiante	Otros: Cuál?	<input checked="" type="checkbox"/>

Se realiza una breve descripción del proyecto

6	Cree usted que la propuesta que hace el proyecto favorece al desarrollo del País						
	Favorece Mucho	Favorece	Favorece Poco	No Favorece <input checked="" type="checkbox"/>	NC / NS		
7	Cree usted que este proyecto beneficiará a su comunidad						
	Mucho Beneficio	Beneficioso	Poco Beneficio <input checked="" type="checkbox"/>	Nada de Beneficio	NS / NC		
8	Mencione 3 razones de cómo este proyecto puede beneficiar o perjudicar a la comunidad						
	BENEFICIOS			PERJUICIOS			
1	EN NINGUNO			1 NINGUNO			
2				2 ES UN DESASTRE PELIGRO			
3				3			
9	Según su opinión qué impactos ambientales puede causar el proyecto						
1	NUE			4			
2				5			
3				6			
10	¿Cuáles en su opinión son los principales problemas de la comunidad?						
	Transporte	Calles	Vivienda	Agua Potable	Salud	Basura <input checked="" type="checkbox"/>	Educación
	Otros ¿Cuál?						
11	OBSERVACIONES						
12	Nombre ó Apellido	CESAR ORTIZ		Cédula o Celular	8.7231138		

Promotor: Inversiones Pargón, S.A. / Fonte Holdings Company, S.A.

Area: 2 150,97 m<sup>2</sup>

Proyecto: Expansión de Residencial

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1

## EVALUACIÓN DEL PROYECTO "Remodelación a Residencial ACROPOLIS "

Encuesta para conocer la percepción de los miembros de la comunidad de

Ubicado en Calle 78 C Este, Corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

Encuesta aplicada el 26 Y 27 de febrero de 2019

1	Sexo	Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	Femenino			
2	Edad	18 a 37	37 a 57 <input checked="" type="checkbox"/>	más de 58		
3	Residencia	Corregimiento	<i>San Francisco</i>		Comunidad	
	Casa Nº			Lugar de la Encuesta		
4	Escolaridad	No	Primaria ¿Grado?		Secundaria	<input checked="" type="checkbox"/> Universidad
		Tecnico	Otros	Cual? =		
5	Que tipo de trabajo realiza usted actualmente			Gobierno	Empresa Privada <input checked="" type="checkbox"/>	
	Independiente	Jubilado/a	Desempleado/a	Estudiante	Otros: Cuál?	

## Se realiza una breve descripción del proyecto

6	Cree usted que la propuesta que hace el proyecto favorece al desarrollo del País					
	Favorece Mucho	Favorece	Favorece Poco	No Favorece	NC / NS	
7	Cree usted que este proyecto beneficiará a su comunidad					
	Mucho Beneficio	Beneficioso	Poco Beneficio	Nada de Beneficio	NS / NC <input checked="" type="checkbox"/>	
8	Mencione 3 razones de cómo este proyecto puede beneficiar o perjudicar a la comunidad					
	BENEFICIOS			PERJUICIOS		
	<i>1 NO SABE</i>			1		
	2			2		
	3			3		
9	Según su opinión qué impactos ambientales puede causar el proyecto					
	<i>1 MAS CONTAMINACION</i>			4		
	<i>2 MENOS INSEGURIDAD</i>			5		
	3			6		
10	¿Cuáles en su opinión son los principales problemas de la comunidad?					
	Transporte	Calles	Vivienda	Agua Potable	Salud	Basura <input checked="" type="checkbox"/>
	Educación Seguridad <input checked="" type="checkbox"/>					
	Otros ¿Cuál?					
11	OBSERVACIONES					
12	Nombre ó Apellido	<i>CAPTOS MORENO</i>		Cédula o Celular	<i>18-721-116</i>	

Promotor: Inversiones Pargón, S.A. / Fonte Holdings Company, S.A.

Area: 2 150,97 m<sup>2</sup>

Proyecto: Expansión de Residencial

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1

## EVALUACIÓN DEL PROYECTO "Remodelación a Residencial ACROPOLIS "

Encuesta para conocer la percepción de los miembros de la comunidad de

Ubicado en Calle 78 C Este, Corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

Encuesta aplicada el 26 Y 27 de febrero de 2019

1	Sexo	Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	Femenino <input type="checkbox"/>			
2	Edad	18 a 37 <input checked="" type="checkbox"/>	37 a 57 <input checked="" type="checkbox"/>	más de 58 <input type="checkbox"/>		
3	Residencia	Corregimiento	SAN FRANCISCO		Comunidad <input type="checkbox"/>	
	Casa N°			Lugar de la Encuesta		
4	Escolaridad	No <input type="checkbox"/>	Primaria ¿Grado?	Secundaria <input checked="" type="checkbox"/>		Universidad <input type="checkbox"/>
		Tecnico <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>	Cual? <input type="checkbox"/>		
5	Que tipo de trabajo realiza usted actualmente			Gobierno <input type="checkbox"/>	Empresa Privada <input type="checkbox"/>	
	Independiente <input checked="" type="checkbox"/>	Jubilado/a <input type="checkbox"/>	Desempleado/a <input type="checkbox"/>	Estudiante <input type="checkbox"/>	Otros: Cuál? <input type="checkbox"/>	

## Se realiza una breve descripción del proyecto

6	Cree usted que la propuesta que hace el proyecto favorece al desarrollo del País						
	Favorece Mucho <input type="checkbox"/>	Favorece <input checked="" type="checkbox"/>	Favorece Poco <input type="checkbox"/>	No Favorece <input type="checkbox"/>	NC / NS <input type="checkbox"/>		
7	Cree usted que este proyecto beneficiará a su comunidad						
	Mucho Beneficio <input type="checkbox"/>	Beneficioso <input type="checkbox"/>	Poco Beneficio <input type="checkbox"/>	Nada de Beneficio <input type="checkbox"/>	NS / NC <input checked="" type="checkbox"/>		
8	Mencione 3 razones de cómo este proyecto puede beneficiar o perjudicar a la comunidad						
	BENEFICIOS			PERJUICIOS			
	1 <u>EN NINGUNO</u>			1			
	2			2			
	3			3			
9	Según su opinión qué impactos ambientales puede causar el proyecto						
	1 <u>NO SABE</u>			4			
	2			5			
	3			6			
10	¿Cuáles en su opinión son los principales problemas de la comunidad?						
	Transporte <input type="checkbox"/>	Calles <input type="checkbox"/>	Vivienda <input type="checkbox"/>	Agua Potable <input type="checkbox"/>	Salud <input type="checkbox"/>	Basura <input type="checkbox"/>	Educación <input type="checkbox"/>
	Otros ¿Cuál? <input type="checkbox"/>						
11	OBSERVACIONES						
12	Nombre ó Apellido <u>Dubasto Rincon</u>			Cédula o Celular <u>66732501</u>			

Promotor: Inversiones Pargón, S.A. / Fonte Holdings Company, S.A.

Area: 2 150,97 m2

Proyecto: Expansión de Residencial

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN							
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1							
EVALUACIÓN DEL PROYECTO "Remodelación a Residencial ACROPOLIS "							
Encuesta para conocer la percepción de los miembros de la comunidad de							
Ubicado en Calle 78 C Este, Corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.							
Encuesta aplicada el 26 Y 27 de febrero de 2019							
1	Sexo	Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	Femenino				
2	Edad	18 a 37 <input checked="" type="checkbox"/>	37 a 57	más de 58			
3	Residencia	Corregimiento			Comunidad		
	Casa Nº				Lugar de la Encuesta		
4	Escolaridad	No	Primaria ¿Grado?	Secundaria		<input checked="" type="checkbox"/> Universidad	
		Tecnico	Otros	Cual? =			
5	Que tipo de trabajo realiza usted actualmente			Gobierno	Empresa Privada		
	Independiente <input checked="" type="checkbox"/>	Jubilado/a	Desempleado/a	Estudiante	Otros: Cuál?		
Se realiza una breve descripción del proyecto							
6	Cree usted que la propuesta que hace el proyecto favorece al desarrollo del País						
	Favorece Mucho	Favorece <input checked="" type="checkbox"/>	Favorece Poco	No Favorece	NC / NS		
7	Cree usted que este proyecto beneficiará a su comunidad						
	Mucho Beneficio	Beneficioso	Poco Beneficio	Nada de Beneficio	NS / NC <input checked="" type="checkbox"/>		
8	Mencione 3 razones de cómo este proyecto puede beneficiar o perjudicar a la comunidad						
	BENEFICIOS			PERJUICIOS			
	1 <i>NUBONO</i>			1			
	2			2			
	3			3			
9	Según su opinión qué impactos ambientales puede causar el proyecto						
	1 <i>NUCIDA CONTAMINACIÓN</i>			4			
	2			5			
	3			6			
10	¿Cuáles en su opinión son los principales problemas de la comunidad?						
	Transporte	Calles	Vivienda	Agua Potable	Salud	Basura	
	Educación Seguridad						
	Otros ¿Cuál?						
11	OBSERVACIONES						
12	Nombre ó Apellido	<i>YONEL SALVANDO</i>		Cédula o Celular	<i>3-428-1102</i>		

Promotor: Inversiones Pargón, S.A. / Fonte Holdings Company, S.A.

Área: 2 150,97 m<sup>2</sup>

Proyecto: Expansión de Residencial

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1

## EVALUACIÓN DEL PROYECTO "Remodelación a Residencial ACROPOLIS "

Encuesta para conocer la percepción de los miembros de la comunidad de

Ubicado en Calle 78 C Este, Corregimiento de San Franisco, distrito y provincia de Panamá.

Encuesta aplicada el 26 Y 27 de febrero de 2019

1	Sexo	Masculino	Femenino <input checked="" type="checkbox"/>				
2	Edad	18 a 37	37 a 57 <input checked="" type="checkbox"/>	más de 58			
3	Residencia	Corregimiento				Comunidad	
	Casa Nº				Lugar de la Encuesta		
4	Escolaridad	No	Primaria	¿Grado?	Secundaria		<input checked="" type="checkbox"/> Universidad
		Tecnico	Otros	Cual? =			
5	Que tipo de trabajo <input checked="" type="checkbox"/> realiza usted actualmente			Gobierno	Empresa Privada		
	Independiente <input checked="" type="checkbox"/>	Jubilado/a	Desempleado/a	Estudiante	Otros: Cuál?		

## Se realiza una breve descripción del proyecto

6	Cree usted que la propuesta que hace el proyecto favorece al desarrollo del País							
	Favorece Mucho	Favorece	Favorece Poco	No Favorece	NC / NS <input checked="" type="checkbox"/>			
7	Cree usted que este proyecto beneficiará a su comunidad							
	Mucho Beneficio	Beneficioso	Poco Beneficio	Nada de Beneficio	NS / NC <input checked="" type="checkbox"/>			
8	Mencione 3 razones de cómo este proyecto puede beneficiar o perjudicar a la comunidad							
	BENEFICIOS			PERJUICIOS				
1	<i>NINGUNO</i>			1 <i>NINGUNO</i>				
2				2				
3				3				
9	Según su opinión qué impactos ambientales puede causar el proyecto							
1	<i>CONTAMINACIÓN DEL BIEN</i>			4				
2				5				
3				6				
10	¿Cuáles en su opinión son los principales problemas de la comunidad?							
	Transporte	Calles	Vivienda	Agua Potable	Salud	Basura <input checked="" type="checkbox"/>	Educación	
	Otros ¿Cuál?						Seguridad <input checked="" type="checkbox"/>	
11	OBSERVACIONES							
12	Nombre ó Apellido		<i>Carolina Díaz</i>			Cédula o Celular	<i>18-322-1153</i>	

Promotor: Inversiones Pargón, S.A. / Fonte Holdings Company, S.A.

Área: 2 150,97 m<sup>2</sup>

Proyecto: Expansión de Residencial

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1

## EVALUACIÓN DEL PROYECTO "Remodelación a Residencial ACROPOLIS "

Encuesta para conocer la percepción de los miembros de la comunidad de

Ubicado en Calle 78 C Este, Corregimiento de San Franisco, distrito y provincia de Panamá.

Encuesta aplicada el 26 Y 27 de febrero de 2019

1	Sexo	Masculino	Femenino			
2	Edad	18 a 37	37 a 57	más de 58		
3	Residencia	Corregimiento			Comunidad	Podece lefiebre
	Casa N°				Lugar de la Encuesta	
4	Escolaridad	No	Primaria	¿Grado?	Secundaria	Universidad
		Tecnico	Otros	Cual? =		
5	Que tipo de trabajo realiza usted actualmente			Gobierno	Empresa Privada	
	Independiente	Jubilado/a	Desempleado/a	Estudiante	Otros: Cuál?	

## Se realiza una breve descripción del proyecto

6	Cree usted que la propuesta que hace el proyecto favorece al desarollo del País					
	Favorece Mucho	Favorece	Favorece Poco	No Favorece	NC / NS	
7	Cree usted que este proyecto beneficiará a su comunidad					
	Mucho Beneficio	Beneficioso	Poco Beneficio	Nada de Beneficio	NS / NC	
8	Mencione 3 razones de cómo este proyecto puede beneficiar o perjudicar a la comunidad					
	BENEFICIOS			PERJUICIOS		
	1 NO SABE			1		
	2			2		
	3			3		
9	Según su opinión qué impactos ambientales puede causar el proyecto					
	1 Si defora la constucción			4		
	2			5		
	3			6		
10	¿Cuáles en su opinión son los principales problemas de la comunidad?					
	Transporte	Calles	Vivienda	Agua Potable	Salud	Basura
	Otros ¿Cuál?					
11	OBSERVACIONES					
12	Nombre ó Apellido	Marceba Cortes		Cédula o Celular	8-566-1521	

Promotor: Inversiones Pargón, S.A. / Fonte Holdings Company, S.A.

Area: 2 150,97 m2

Proyecto: Expansión de Residencial

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1 EVALUACIÓN DEL PROYECTO "Remodelación a Residencial ACROPOLIS "								
Encuesta para conocer la percepción de los miembros de la comunidad de Ubicado en Calle 78 C Este, Corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá. Encuesta aplicada el 26 Y 27 de febrero de 2019								
1	Sexo	Masculino	Femenino <input checked="" type="checkbox"/>					
2	Edad	18 a 37	37 a 57	más de 58 <input checked="" type="checkbox"/>				
3	Residencia	Corregimiento	Comunidad					
	Casa N°				Lugar de la Encuesta			
4	Escolaridad	No	Primaria ¿Grado?	Secundaria <input checked="" type="checkbox"/>		Universidad		
		Tecnico	Otros	Cual? =				
5	Que tipo de trabajo realiza usted actualmente			Gobierno	Empresa Privada			
	Independiente	Jubilado/a <input checked="" type="checkbox"/>	Desempleado/a	Estudiante	Otros: Cuál?			
<b>Se realiza una breve descripción del proyecto</b>								
6	<b>Cree usted que la propuesta que hace el proyecto favorece al desarrollo del País</b>							
	Favorece Mucho	Favorece	Favorece Poco	No Favorece	NC / NS <input checked="" type="checkbox"/>			
7	<b>Cree usted que este proyecto beneficiará a su comunidad</b>							
	Mucho Beneficio	Beneficioso	Poco Beneficio	Nada de Beneficio	NS / NC <input checked="" type="checkbox"/>			
8	<b>Mencione 3 razones de cómo este proyecto puede beneficiar o perjudicar a la comunidad</b>							
	<b>BENEFICIOS</b>			<b>PERJUICIOS</b>				
	1				1			
	2				2			
	3				3			
9	<b>Según su opinión qué impactos ambientales puede causar el proyecto</b>							
	1				4			
	2				5			
	3				6			
10	<b>¿Cuáles en su opinión son los principales problemas de la comunidad?</b>							
	Transporte	Calles	Vivienda	Agua Potable	Salud	Basura <input checked="" type="checkbox"/>	Educación Seguridad	
	Otros ¿Cuál?							
11	<b>OBSERVACIONES</b>							
12	Nombre ó Apellido	<i>Delsy Borrero</i>			Cédula o Celular	<i>3-420-341</i>		

Promotor: Inversiones Pargón, S.A. / Fonte Holdings Company, S.A.

Area: 2 150,97 m<sup>2</sup>

Proyecto: Expansión de Residencial

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1

## EVALUACIÓN DEL PROYECTO "Remodelación a Residencial ACROPOLIS "

Encuesta para conocer la percepción de los miembros de la comunidad de

Ubicado en Calle 78 C Este, Corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

Encuesta aplicada el 26 Y 27 de febrero de 2019

1	Sexo	Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	Femenino			
2	Edad	18 a 37	37 a 57	más de 58 <input checked="" type="checkbox"/>		
3	Residencia	Corregimiento	San Francisco		Comunidad	
	Casa Nº	Calle 78 B.		Lugar de la Encuesta		
4	Escolaridad	No	Primaria ¿Grado?	Secundaria <input checked="" type="checkbox"/>		Universidad
		Tecnico	Otros	Cual? =		
5	Que tipo de trabajo realiza usted actualmente			Gobierno	Empresa Privada	
	Independiente	Jubilado/a	Desempleado/a <input checked="" type="checkbox"/>	Estudiante	Otros: Cuál?	

## Se realiza una breve descripción del proyecto

6	Cree usted que la propuesta que hace el proyecto favorece al desarrollo del País						
	Favorece Mucho	Favorece	Favorece Poco	No Favorece	NC / NS <input checked="" type="checkbox"/>		
7	Cree usted que este proyecto beneficiará a su comunidad						
	Mucho Beneficio	Beneficioso	Poco Beneficio	Nada de Beneficio	NS / NC <input checked="" type="checkbox"/>		
8	Mencione 3 razones de cómo este proyecto puede beneficiar o perjudicar a la comunidad						
	BENEFICIOS			PERJUICIOS			
1	NINOUNO			1			
2				2			
3				3			
9	Según su opinión qué impactos ambientales puede causar el proyecto						
1	no sabe			4			
2				5			
3				6			
10	¿Cuáles en su opinión son los principales problemas de la comunidad?						
	Transporte	Calles	Vivienda	Agua Potable	Salud	Basura <input checked="" type="checkbox"/>	Educación
	Otros ¿Cuál?						
11	OBSERVACIONES						
12	Nombre ó Apellido	Domingo Colino			Cédula o Celular	8-537-428	

Promotor: Inversiones Pargón, S.A. / Fonte Holdings Company, S.A.

Area: 2 150,97 m2

Proyecto: Expansión de Residencial

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1

## EVALUACIÓN DEL PROYECTO "Remodelación a Residencial ACROPOLIS "

Encuesta para conocer la percepción de los miembros de la comunidad de

Ubicado en Calle 78 C Este, Corregimiento de San Franisco, distrito y provincia de Panamá.

Encuesta aplicada el 26 Y 27 de febrero de 2019

1	Sexo	Masculino	Femenino <input checked="" type="checkbox"/>				
2	Edad	18 a 37	37 a 57 <input checked="" type="checkbox"/>	más de 58			
3	Residencia	Corregimiento	<i>San Francisco</i>		Comunidad	<i>calle 78 C</i>	
	Casa Nº			Lugar de la Encuesta			
4	Escolaridad	No	Primaria	¿Grado?	Secundaria	<input checked="" type="checkbox"/> Universidad	
		Tecnico	Otros	Cual? =			
5	Que tipo de trabajo realiza usted actualmente			Gobierno	Empresa Privada <input checked="" type="checkbox"/>		
	Independiente	Jubilado/a	Desempleado/a	Estudiante	Otros: Cuál?		

## Se realiza una breve descripción del proyecto

6	Cree usted que la propuesta que hace el proyecto favorece al desarrollo del País							
	Favorece Mucho	Favorece	Favorece Poco	No Favorece	NC / NS <input checked="" type="checkbox"/>			
7	Cree usted que este proyecto beneficiará a su comunidad							
	Mucho Beneficio	Beneficioso	Poco Beneficio	Nada de Beneficio	NS / NC <input checked="" type="checkbox"/>			
8	Mencione 3 razones de cómo este proyecto puede beneficiar o perjudicar a la comunidad							
	BENEFICIOS			PERJUICIOS				
1	<i>NO SABE</i>			1				
2				2				
3				3				
9	Según su opinión qué impactos ambientales puede causar el proyecto							
1	<i>NO SABE</i>			4				
2				5				
3				6				
10	¿Cuáles en su opinión son los principales problemas de la comunidad?							
	Transporte	Calles	Vivienda	Agua Potable	Salud	Basura <input checked="" type="checkbox"/>	Educación	
	Otros ¿Cuál?							
11	OBSERVACIONES							
12	Nombre ó Apellido	<i>Sonya Castro</i>		Cédula o Celular	<i>18-927-1109</i>			

Promotor: Inversiones Pargón, S.A. / Fonte Holdings Company, S.A.

Area: 2 150,97 m2

Proyecto: Expansión de Residencial

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1

## EVALUACIÓN DEL PROYECTO "Remodelación a Residencial ACROPOLIS "

Encuesta para conocer la percepción de los miembros de la comunidad de

Ubicado en Calle 78 C Este, Corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

Encuesta aplicada el 26 Y 27 de febrero de 2019

1	Sexo	Masculino	Femenino <input checked="" type="checkbox"/>			
2	Edad	18 a 37	37 a 57 <input checked="" type="checkbox"/>	más de 58		
3	Residencia	Corregimiento	<i>San Francisco</i>		Comunidad	
	Casa N°			Lugar de la Encuesta		
4	Escolaridad	No	Primaria	¿Grado?	Secundaria <input checked="" type="checkbox"/>	Universidad
		Tecnico	Otros	Cual? =		
5	Que tipo de trabajo realiza usted actualmente			Gobierno	Empresa Privada <input checked="" type="checkbox"/>	
	Independiente	Jubilado/a	Desempleado/a	Estudiante	Otros: Cuál?	

## Se realiza una breve descripción del proyecto

6	Cree usted que la propuesta que hace el proyecto favorece al desarrollo del País						
	Favorece Mucho	Favorece <input checked="" type="checkbox"/>	Favorece Poco	No Favorece	NC / NS		
7	Cree usted que este proyecto beneficiará a su comunidad						
	Mucho Beneficio	Beneficioso	Poco <input checked="" type="checkbox"/> Beneficio	Nada de Beneficio	NS / NC		
8	Mencione 3 razones de cómo este proyecto puede beneficiar o perjudicar a la comunidad						
	BENEFICIOS			PERJUICIOS			
1	<i>Más empleo</i>			1	<i>Daños</i>		
2				2			
3				3			
9	Según su opinión qué impactos ambientales puede causar el proyecto						
1	<i>Contaminación al aire</i>			4			
2				5			
3				6			
10	¿Cuáles en su opinión son los principales problemas de la comunidad?						
	Transporte	Calles	Vivienda	Agua Potable	Salud	Basura <input checked="" type="checkbox"/>	Educación
	Otros ¿Cuál?						
11	OBSERVACIONES						
12	Nombre ó Apellido		<i>Carla Díaz</i>		Cédula o Celular	<i>8.422-535</i>	

Promotor: Inversiones Pargón, S.A. / Fonte Holdings Company, S.A.

Área: 2 150,97 m<sup>2</sup>

Proyecto: Expansión de Residencial

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1

## EVALUACIÓN DEL PROYECTO "Remodelación a Residencial ACROPOLIS "

Encuesta para conocer la percepción de los miembros de la comunidad de

Ubicado en Calle 78 C Este, Corregimiento de San Franisco, distrito y provincia de Panamá.

Encuesta aplicada el 26 Y 27 de febrero de 2019

1	Sexo	Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	Femenino <input type="checkbox"/>			
2	Edad	18 a 37	37 a 57	más de 58 <input checked="" type="checkbox"/>		
3	Residencia	Corregimiento	<i>San Francisco</i>		Comunidad	<i>79 B</i>
	Casa Nº			Lugar de la Encuesta		
4	Escolaridad	No	Primaria	¿Grado? <input checked="" type="checkbox"/>	Secundaria	Universidad
		Tecnico	Otros	Cual? =		
5	Que tipo de trabajo realiza usted actualmente			Gobierno	Empresa Privada	
	Independiente	Jubilado/a <input checked="" type="checkbox"/>	Desempleado/a	Estudiante	Otros: Cuál?	

## Se realiza una breve descripción del proyecto

6	Cree usted que la propuesta que hace el proyecto favorece al desarrollo del País								
	Favorece Mucho	Favorece	Favorece Poco	No Favorece	NC / NS <input checked="" type="checkbox"/>				
7	Cree usted que este proyecto beneficiará a su comunidad								
	Mucho Beneficio	Beneficioso	Poco Beneficio	Nada de Beneficio	NS / NC <input checked="" type="checkbox"/>				
8	Mencione 3 razones de cómo este proyecto puede beneficiar o perjudicar a la comunidad								
	BENEFICIOS				PERJUICIOS				
1					1				
2					2				
3					3				
9	Según su opinión qué impactos ambientales puede causar el proyecto								
	1 <i>NINONO</i>	4							
	2	5							
	3	6							
10	¿Cuáles en su opinión son los principales problemas de la comunidad?								
	Transporte	Calles	Vivienda	Agua Potable	Salud	Basura	Educación	Seguridad <input checked="" type="checkbox"/>	
	Otros ¿Cuál?								
11	OBSERVACIONES								
12	Nombre ó Apellido		<i>Luis castro</i>			Cédula o Celular	<i>18-423-326</i>		

Promotor: Inversiones Pargón, S.A. / Fonte Holdings Company, S.A.

Area: 2 150,97 m2

Proyecto: Expansión de Residencial

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1

## EVALUACIÓN DEL PROYECTO "Remodelación a Residencial ACROPOLIS "

Encuesta para conocer la percepción de los miembros de la comunidad de

Ubicado en Calle 78 C Este, Corregimiento de San Franisco, distrito y provincia de Panamá.

Encuesta aplicada el 26 Y 27 de febrero de 2019

1	Sexo	Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	Femenino <input checked="" type="checkbox"/>			
2	Edad	18 a 37 <input checked="" type="checkbox"/>	37 a 57 <input type="checkbox"/>	más de 58 <input checked="" type="checkbox"/>		
3	Residencia	Corregimiento	SANTO FRANCISCO		Comunidad	
	Casa N°			Lugar de la Encuesta		
4	Escolaridad	No	Primaria	¿Grado?	Secundaria	Universidad <input checked="" type="checkbox"/>
		Tecnico	Otros	Cual? =		
5	Que tipo de trabajo realiza usted actualmente			Gobierno	Empresa Privada	
	Independiente	Jubilado/a	Desempleado/a	Estudiante <input checked="" type="checkbox"/>	Otros: Cuál?	

Se realiza una breve descripción del proyecto

6	Cree usted que la propuesta que hace el proyecto favorece al desarrollo del País						
	Favorece Mucho	Favorece	Favorece Poco	No Favorece <input checked="" type="checkbox"/>	NC / NS		
7	Cree usted que este proyecto beneficiará a su comunidad						
	Mucho Beneficio	Beneficioso <input checked="" type="checkbox"/>	Poco Beneficio	Nada de Beneficio	NS / NC		
8	Mencione 3 razones de cómo este proyecto puede beneficiar o perjudicar a la comunidad						
	BENEFICIOS			PERJUICIOS			
	1 <i>NINGUNO</i>			1 <i>NINGUNO</i>			
	2			2			
	3			3			
9	Según su opinión qué impactos ambientales puede causar el proyecto						
	1 <i>CONTAMINACIÓN</i>	<i>LO</i>		4			
	2 <i>ESTERILIZACIÓN</i>			5			
	3			6			
10	¿Cuáles en su opinión son los principales problemas de la comunidad?						
	Transporte	Calles	Vivienda	Agua Potable	Salud	Basura <input checked="" type="checkbox"/>	Educación
	Otros ¿Cuál?						
11	OBSERVACIONES						
12	Nombre ó Apellido		<i>ARENDY COELLES</i>		Cédula o Celular	<i>8-323-1431</i>	

Promotor: Inversiones Pargón, S.A. / Fonte Holdings Company, S.A.

Área: 2 150,97 m2

Proyecto: Expansión de Residencial

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1

## EVALUACIÓN DEL PROYECTO "Remodelación a Residencial ACROPOLIS "

Encuesta para conocer la percepción de los miembros de la comunidad de

Ubicado en Calle 78 C Este, Corregimiento de San Franisco, distrito y provincia de Panamá.

Encuesta aplicada el 26 Y 27 de febrero de 2019

1	Sexo	Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	Femenino			
2	Edad	18 a 37	37 a 57 <input checked="" type="checkbox"/>	más de 58		
3	Residencia	Corregimiento	<i>San Francisco</i>		Comunidad	
	Casa Nº			Lugar de la Encuesta		
4	Escolaridad	No	Primaria	¿Grado?	<input checked="" type="checkbox"/> Secundaria	Universidad
		Tecnico	Otros	Cual? =		
5	Que tipo de trabajo realiza usted actualmente			Gobierno	Empresa Privada <input checked="" type="checkbox"/>	
	Independiente	Jubilado/a	Desempleado/a	Estudiante	Otros: Cuál?	

## Se realiza una breve descripción del proyecto

6	Cree usted que la propuesta que hace el proyecto favorece al desarrollo del País						
	Favorece Mucho	Favorece	Favorece Poco	No Favorece	NC / NS <input checked="" type="checkbox"/>		
7	Cree usted que este proyecto beneficiará a su comunidad						
	Mucho Beneficio	Beneficioso	Poco Beneficio	Nada de Beneficio	NS / NC <input checked="" type="checkbox"/>		
8	Mencione 3 razones de cómo este proyecto puede beneficiar o perjudicar a la comunidad						
	BENEFICIOS			PERJUICIOS			
1				1			
2				2			
3				3			
9	Según su opinión qué impactos ambientales puede causar el proyecto						
	1				4		
	2				5		
	3				6		
10	¿Cuáles en su opinión son los principales problemas de la comunidad?						
	Transporte	Calles	Vivienda	Agua Potable	Salud	Basura <input checked="" type="checkbox"/>	Educación
	Seguridad <input checked="" type="checkbox"/>						
11	OBSERVACIONES						
12	Nombre ó Apellido		<i>FERNANDO DOMÍNGUEZ</i>			Cédula o Celular	<i>18-429-329</i>

Promotor: Inversiones Pargón, S.A. / Fonte Holdings Company, S.A.

Area: 2 150,97 m2

Proyecto: Expansión de Residencial

**ENCUESTA DE PERCEPCIÓN**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1**  
**EVALUACIÓN DEL PROYECTO "Remodelación a Residencial ACROPOLIS "**

Encuesta para conocer la percepción de los miembros de la comunidad de  
 Ubicado en Calle 78 C Este, Corregimiento de San Franisco, distrito y provincia de Panamá.

Encuesta aplicada el 26 Y 27 de febrero de 2019

1	Sexo	Masculino	Femenino			
2	Edad	18 a 37	37 a 57	más de 58		
3	Residencia	Corregimiento	<i>San Franisco</i>		Comunidad	
	Casa N°				Lugar de la Encuesta	
4	Escolaridad	No	Primaria	¿Grado?	Secundaria	<input checked="" type="checkbox"/> Universidad
		Tecnico	Otros	Cual? =		
5	Que tipo de trabajo realiza usted actualmente			Gobierno	Empresa Privada	
	Independiente	Jubilado/a	Desempleado/a	Estudiante	Otros: Cuál?	

**Se realiza una breve descripción del proyecto**

6	Cree usted que la propuesta que hace el proyecto favorece al desarrollo del País					
	Favorece Mucho	Favorece	Favorece Poco	No Favorece	NC / NS	<input checked="" type="checkbox"/>
7	Cree usted que este proyecto beneficiará a su comunidad					
	Mucho Beneficio	Beneficioso	Poco Beneficio	Nada de Beneficio	NS / NC	<input checked="" type="checkbox"/>

8	Mencione 3 razones de cómo este proyecto puede beneficiar o perjudicar a la comunidad					
	BENEFICIOS			PERJUICIOS		
1	<i>NINGUNO</i>			1		
2				2		
3				3		

9	Según su opinión qué impactos ambientales puede causar el proyecto					
1	<i>NINGUNO</i>			4		
2				5		
3				6		

10	¿Cuáles en su opinión son los principales problemas de la comunidad?									
	Transporte	Calles	Vivienda	Agua Potable	Salud	Basura	<input checked="" type="checkbox"/>	Educación	Seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>
	Otros ¿Cuál?									

11	OBSERVACIONES					

12	Nombre ó Apellido	<i>SOLAR COERTES</i>	Cédula o Celular	<i>8-624-1192</i>		
----	-------------------	----------------------	------------------	-------------------	--	--

Promotor: Inversiones Pargón, S.A. / Fonte Holdings Company, S.A.

Area: 2 150,97 m<sup>2</sup>

Proyecto: Expansión de Residencial

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1 EVALUACIÓN DEL PROYECTO "Remodelación a Residencial ACROPOLIS "								
Encuesta para conocer la percepción de los miembros de la comunidad de Ubicado en Calle 78 C Este, Corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.								
Encuesta aplicada el 26 Y 27 de febrero de 2019								
1	Sexo	Masculino	Femenino <input checked="" type="checkbox"/>					
2	Edad	18 a 37	37 a 57 <input checked="" type="checkbox"/>	más de 58				
3	Residencia	Corregimiento	<i>San Francisco.</i>		Comunidad			
	Casa N°			Lugar de la Encuesta				
4	Escolaridad	No	Primaria ¿Grado?	Secundaria <input checked="" type="checkbox"/>		Universidad		
		Tecnico	Otros	Cual? =				
5	Que tipo de trabajo realiza usted actualmente			Gobierno		Empresa Privada		
	Independiente	Jubilado/a	Desempleado/a <input checked="" type="checkbox"/>	Estudiante	Otros: Cuál?			
Se realiza una breve descripción del proyecto								
6	Cree usted que la propuesta que hace el proyecto favorece al desarrollo del País							
	Favorece Mucho	Favorece	Favorece Poco	No Favorece	NC / NS <input checked="" type="checkbox"/>			
7	Cree usted que este proyecto beneficiará a su comunidad							
	Mucho Beneficio	Beneficioso	Poco Beneficio	Nada de Beneficio	NS / NC <input checked="" type="checkbox"/>			
8	Mencione 3 razones de cómo este proyecto puede beneficiar o perjudicar a la comunidad							
	BENEFICIOS			PERJUICIOS				
1	<i>Mas empleo</i>			1				
2				2				
3				3				
9	Según su opinión qué impactos ambientales puede causar el proyecto							
1	<i>NO sabe</i>			4				
2				5				
3				6				
10	¿Cuáles en su opinión son los principales problemas de la comunidad?							
	Transporte	Calles	Vivienda	Agua Potable	Salud	Basura <input checked="" type="checkbox"/>	Educación	
	Otros ¿Cuál?							
11	OBSERVACIONES							
12	Nombre ó Apellido		<i>Brielle Rivera</i>		Cédula o Celular		<i>4-329-822</i>	

Promotor: Inversiones Pargón, S.A. / Fonte Holdings Company, S.A.

Area: 2 150,97 m<sup>2</sup>

Proyecto: Expansión de Residencial

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1

## EVALUACIÓN DEL PROYECTO "Remodelación a Residencial ACROPOLIS "

Encuesta para conocer la percepción de los miembros de la comunidad de

Ubicado en Calle 78 C Este, Corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

Encuesta aplicada el 26 Y 27 de febrero de 2019

1	Sexo	Masculino	Femenino			
2	Edad	18 a 37	37 a 57	más de 58		
3	Residencia	Corregimiento	San Francisco		Comunidad	
	Casa N°				Lugar de la Encuesta	
4	Escolaridad	No	Primaria	¿Grado?	Secundaria	Universidad
		Tecnico	Otros	Cual? =		
5	Que tipo de trabajo realiza usted actualmente			Gobierno	Empresa Privada	
	Independiente	Jubilado/a	Desempleado/a	Estudiante	Otros: Cuál?	

## Se realiza una breve descripción del proyecto

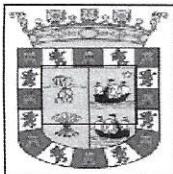
6	Cree usted que la propuesta que hace el proyecto favorece al desarrollo del País							
	Favorece Mucho	Favorece	Favorece Poco	No Favorece	NC / NS			
7	Cree usted que este proyecto beneficiará a su comunidad							
	Mucho Beneficio	Beneficioso	Poco Beneficio	Nada de Beneficio	NS / NC			
8	Mencione 3 razones de cómo este proyecto puede beneficiar o perjudicar a la comunidad							
	BENEFICIOS			PERJUICIOS				
1	MAS Empleo			Ninguno				
2				2				
3				3				
9	Según su opinión qué impactos ambientales puede causar el proyecto							
1	NOSOTROS			4				
2				5				
3				6				
10	¿Cuáles en su opinión son los principales problemas de la comunidad?							
	Transporte	Calles	Vivienda	Agua Potable	Salud	Basura	Educación	Seguridad
	Otros ¿Cuál?							
11	OBSERVACIONES							
12	Nombre ó Apellido	Blanca De Paz		Cédula o Celular	4-422-1108			

Promotor: Inversiones Pargón, S.A. / Fonte Holdings Company, S.A.

Area: 2 150,97 m<sup>2</sup>

Proyecto: Expansión de Residencial

## **ANEXO 3) Documentos Legales**



**MUNICIPIO DE PANAMÁ**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES**

AVE. CUBA Y J. AROSEMENA, CALLES 35 Y 36, EDIFICIO HATILLO, APARTADO 0816-03928, ZONA 5 PANAMÁ TELS.: 506-9883/9871  
FAX: 506-9848, EMAIL doycm@municipio-pma.gob.pa

Anteproyecto: R-32-18  
Fecha: 31/05/2018

El(la) Arq. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ Tel. N° 263-2109 , en representación de  
INVERSIONES PARGON, S.A./FONTE HOLDING COMPANY, S.A./JOSÉ  
PARDO Y LUIS PARDO propietario del lote N° NO INDICA , ubicado en la Calle  
ó Avenida CALLE 78B ESTE Y 78C ESTE del Corregimiento de SAN FRANCISCO  
inscrito en la finca N° 4419, 55523, 55543, 4421, 14901, 33265, 5542 del registro de la propiedad, ha solicitado a esta  
dirección se le indiquen los requisitos técnicos a los cuales deberá someterse el Anteproyecto

ANÁLISIS	CUMPLE		REQUERIDO	PROUESTO
	SI	NO		
1. ZONIFICACIÓN	X		RM3 MCU3	ADICIÓN A RESIDENCIAL
2. SERVIDUMBRE	X		1. Cl.78C(Este) S=10.00m 2. Cl.79B(Este) S=10.00m	1. S=10.00m 2. S=10.00m
LÍNEA DE CONST.	X		1. L.C=5.00m 2. L.C=5.00m	1. L.C=5.00m 2. L.C=5.00m
3. DENSIDAD NETA	X		1500 P/Ha ó 1,590 personas	132 personas
4. RETIRO LAT. MIN.	X		No Aplica	Der.: Calle 78C (Este)
	X		No Aplica	Izq.: Calle 79B(Este)
5. RETIRO POST. MIN			No Aplica	No Aplica
6. ALTURA MÁXIMA	X		1.2 x 10.00=12m	Planta Baja solamente
7. ESTACIONAMIENTOS	X		13 estac.(incluye 1 de carga y descarga + 1 para personas con discapacidad) 1 espacio x cada 25m <sup>2</sup> oficina / 150m <sup>2</sup> dep.	17 estacionamientos (incluye 1 de carga y descarga)
8. ÁREA DE OCUP. MÁX	X		100 %	20.29%
9. ÁREA DE CONSTRUC.				5,223.81m <sup>2</sup>
10. ÁREA LIBRE MIN.	X			79.71%
11. ANCHO MIN. DE ACERA	X		2.50m	2.50m
12. ANCHO MIN. DE GRAMA				
13. TENDEDERO	X		Si	Lavandería Existente
14. TINAQUERA	X		Si	Indica
15. OTRA				

**NOTA**

1. Los espacios destinados a estacionamientos deben proponerse dentro de la línea de propiedad, no permitiéndose la construcción de los mismos, con retroceso directo a la vía.
2. Proveer los diseños de accesibilidad y movilidad para el uso de personas con discapacidad según la ley N° 42 del 27 de agosto de 1999.
3. Para la revisión y registro de anteproyectos, deberá cumplir con las normas de zonificación urbana, vigentes, Acuerdo Municipal N° 281 de 6 de diciembre de 2016 y demás normas Institucionales relacionadas con la revisión y registro de Planos y Anteproyectos.
- 4 Esta solicitud es valida por tres (3) años. Este periodo podrá extenderse una sola vez por un año adicional mediante el recurso de revalida, en caso de haber sufrido el anteproyecto alguna modificación. En caso de una segunda solicitud de reconsideración, la misma será revisada como si fuese totalmente nueva.

ANÁLISIS:

ACEPTADO

## REQUISITOS TÉCNICOS:

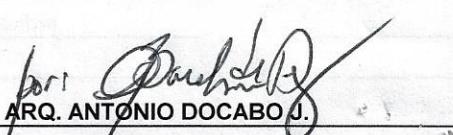
1. ESTE ANÁLISIS DE ANTEPROYECTO ACEPTE ADICIÓN A RESIDENCIAL, EN PLANTA BAJA SOLAMENTE, LA CUAL CONSISTE EN 40 HABITACIONES Y DEPÓSITOS.
2. VERIFIQUE Y CORRIJA QUE EL PORCENTAJE MÁXIMO DE LA RAMPA SEA 15% PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS O PLANOS POR ETAPAS.
3. SU PROYECTO REQUIERE DE E.I.A. APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS O POR ETAPAS.
4. CONSULTE CON LAS ENTIDADES ESTATALES DURANTE EL PROCESO DE APROBACIÓN DE SUS PLANOS.

COSTO APROXIMADO DE LA OBRA B/. 320,000.00

ÁREA CERRADA: 2,150.97 M<sup>2</sup>ÁREA ABIERTA: 3,072.84 M<sup>2</sup>

## NOTA IMPORTANTE:

El diseño arquitectónico, así como, la funcionalidad de los mismos es responsabilidad expresa del arquitecto diseñador. Esta revisión de anteproyecto tiene como objetivo hacer cumplir las regulaciones prediales de la norma de zonificación urbana vigente asignada a un predio, Acuerdos Municipales y demás normativas institucionales que tienen injerencia en la revisión de un anteproyecto. Fundamento legal: Ley # 64 de 10 de octubre de 2012 " Sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos", Acuerdo Municipal # 281 de 6 de diciembre de 2016 "Por medio del cual se dictan disposiciones sobre los procesos de revisión y registro de documentos para la construcción y obtención de los permisos para nuevas construcciones, mejoras, adiciones, demoliciones y movimientos de tierra dentro del distrito de Panamá", Ley 6 de 1 de febrero de 2006, "Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones".

  
ARQ. ANTONIO DOCABO J.

Director de Obras y Construcciones  
Municipio de Panamá





REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE VIVIENDA



RESOLUCIÓN N° 12-2004

(de 30 de Diciembre de 2004)

*"Por la cual se aprueba la adición del código de zona MCU3 (Mixto comercial urbano de alta intensidad) al código de zona RM3 (Residencial multifamiliar de alta densidad) vigente, al sector de Carrasquilla comprendido entre las calles 78, 79 Este bis y 80, hasta la intersección con la Vía España, Corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.*

**EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

*Que la Dirección General de Desarrollo Urbano, ha atendido solicitudes y consultas de inversionistas y promotores de proyectos, sobre la posibilidad de efectuar cambios de uso de suelo hacia las normas comerciales dentro del sector comprendido entre las calles 78, 79 Este bis y 80 de Carrasquilla, corregimiento de San Francisco.*

*Que en la inspección de campo realizada, se pudo constatar que en el citado sector existe una mezcolanza de usos y de estructuras, como casas en estado muy deteriorado, construidas con madera tanto en nivel de planta baja como en planta alta y que actualmente son utilizadas como cuartos de alquiler, talleres de chapistería y pintura, motel de ocasión y edificios de apartamentos de planta baja y hasta cinco altos, entre buenas a regulares condiciones físicas y algunos lotes baldíos.*

*Que el sector cuenta con un patrón de desarrollo irregular de comercios disgregados por todo el sector de Carrasquilla en conjunto con la actividad residencial permitida por la norma RM3 (Residencial Multifamiliar de Alta Densidad) vigente.*

*Que en análisis técnico efectuado por personal del Departamento de Trámites de la Dirección General de Desarrollo Urbano, al sector antes descritos, se ha concluido la factibilidad de adicionar el uso de suelo Mixto comercial urbano de alta intensidad (MCU3) para todos los lotes o fincas que colindan con las calles 78, 79 Este bis, y 80 ya que el desarrollo existente de la zona se está orientando hacia actividades comerciales de diferentes intensidades.*

*Que de conformidad con el literal "q" del artículo 2 de la Ley No. 9 de 25 de enero de 1973, le corresponde al Ministerio de Vivienda, levantar, regular y dirigir los planos reguladores, lotificaciones, zonificaciones y mapas oficiales que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los Municipios y otras entidades públicas.*



Que de acuerdo con la Resolución N° 204-03 del 30 de diciembre de 2003, publicada en la Gaceta Oficial N° 24,984 del 7 de febrero de 2004, en su artículo cuarto señala "Que el Ministerio de Vivienda mediante Resolución Administrativa, efectuará las actualizaciones y modificaciones pertinentes, las cuales formarán parte del Documento Gráfico de Zonificación que aquí se aprueba, hasta tanto esta institución emita un nuevo documento".

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la adición de código de zona MCU3 (Mixto Comercial Urbano de Alta Intensidad) al código de zona vigente RM3 (Residencial Multifamiliar de Alta Densidad) vigente, para un sector de Carrasquilla, comprendido entre calles 78 y 79 Este Bis y 80 hasta la intersección con Vía España, Corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

**ARTICULO SEGUNDO:** Deberá cumplir con todas las Leyes vigentes, Normas y Reglamentaciones aplicables a este tipo de proyecto.

**ARTICULO TERCERO:** Enviar copia de esta resolución a todas las entidades que en una u otra forma participan coordinadamente en la aplicación de las normas de desarrollo urbano.

**Fundamento de Derecho:** Ley N° 9 de 25 de enero de 1973; Resolución Ministerial 204-03 de 30 de diciembre de 2003.

Dado en la ciudad de Panamá a los 30 días del mes de Diciembre de 2004.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

ORIGINAL FIRMADO POR EL  
DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO

**ARQ. JOSE A. BATISTA**  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO.**

Es fiel copia de su original

Ministerio de Vivienda  
DIRECCION GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO  
MINISTERIO DE VIVIENDA

FECHA: 30/12/04

Licda ANAYANSY JOVANE CUBILLA,  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá,  
con Cédula de Identidad N° 4-201-228  
CERTIFICO

Que este documento ha sido cotejado y encontrado  
en todo conforme con su original.

Panamá, AUG 09 2017  
Testigo  
Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá





## Registro Público de Panamá

No. 1807628

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA  
ESCUDERO  
FECHA: 2019.07.02 14:36:59 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*AnaFeliciaMedina*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
252703/2019 (0) DE FECHA 02/07/2019  
QUE LA SOCIEDAD

ACROPOLIS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 26750 (S) DESDE EL LUNES, 03 DE ABRIL DE 1961

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: VICTOR MANUEL RIVERA

SUSCRIPtor: ANTONIO PEREZ GONZALEZ

DIRECTOR: LUIS ANTONIO STEVENSON UREÑA

DIRECTOR: LUIS ANTONIO PARDO GONZALEZ

PRESIDENTE: JOSE AURELIO PARDO GONZALEZ

VICEPRESIDENTE: LUIS ANTONIO PARDO GONZALEZ

TESORERO: LUIS ANTONIO STEVENSON UREÑA

SECRETARIO: JOSE AURELIO PARDO GONZALEZ

DIRECTOR: JOSE AURELIO PARDO GONZALEZ

AGENTE RESIDENTE: ALFARO, FERRER Y RAMIREZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL LA TENDRA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LO SERA  
EL VICE-PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL BALBOAS DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS DE UN  
VALOR DE CIEN CADA UNA

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 02 DE JULIO DE 2019 A LAS 02:36 PM.**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1402255656



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: E63F1F27-2214-4496-9E14-64C0897A3357  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Panamá, 9 de julio de 2019.

Señores  
A QUIEN CONCIERNA  
E. S. M.

Estimados señores:

Yo, **José Aurelio Pardo González**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-285-355, con domicilio en Calle 78 B Este y 78 C este, Residencial Acrópolis, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, actuando en nombre y representación de **INVERSIONES PARGON, S.A.**, sociedad anónima panameña, inscrita al Folio (Mercantil) 259250, Sección de Mercantil del Registro Público, de quien soy director, presidente y Representante Legal, facultado para este acto, por este medio declaro lo siguiente:

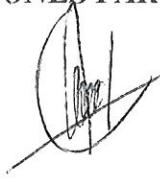
1. Que la sociedad **INVERSIONES PARGON, S.A.**, es propietaria de la Finca con código de ubicación **8708**, Folio Real N° **33256**, sección de propiedad, Provincia de Panamá, la que está ubicada en el Corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyos linderos, medidas, superficie y demás detalles que constan en el Registro público, en adelante la **FINCA**.
2. Que **INVERSIONES PARGON, S.A.**, autoriza a la sociedad **ACROPOLIS, S.A.**, sociedad anónima panameña inscrita en el Folio Real N° **26750** de la Sección de Mercantil del Registro Público, a que realice los estudios ambientales y cualesquiera otros estudios necesarios para la ejecución del proyecto **“Expansión del Residencial ACROPOLIS”** sobre la **FINCA**, lo que incluye, entre otros, la autorización para que **ACROPOLIS, S.A.**, gestione, trámite y obtenga la aprobación de todos los permisos correspondientes.

Adjunto le entregamos la siguiente documentación:

- Copia de cedula Notariada del Representante Legal de **INVERSIONES PARGON, S.A.**
- Certificado de Registro Público de la Sociedad **INVERSIONES PARGON, S.A.**
- Certificado de Registro Público de la **FINCA**.

Suscrito en la Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

**INVERSIONES PARGON, S.A.**



**José Aurelio Pardo González**  
CIP: 8-285-355  
Representante Legal



La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá

Testigo

Testigo

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**  
Notaria Pública Duodécima

Panamá, 9 de julio de 2019.

Señores  
A QUIEN CONCIERNA  
E. S. M.

Estimados señores:

Yo, **José Aurelio Pardo González**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-285-355, con domicilio en Calle 78 B Este y 78 C este, en mi condición de propietario de la **Finca 5542**, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá con el **Código de Ubicación 8708 y Folio Real N° 5542**, ubicada en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, autorizo a la sociedad **ACROPOLIS, S.A.**, para la presentación y ejecución del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría 1, del proyecto **“EXPANSIÓN DEL RESIDENCIAL ACROPOLIS”**, sobre mi finca arriba descrita.

Adjunto le entregamos la siguiente documentación:

- Copia de cedula Notariada.
- Certificado de Registro Público de la **FINCA**.

Suscrito en la Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

  
José Aurelio Pardo González  
CIP: 8-285-355



La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

18 JUL 2019

Tesugo

Testigo

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodécima

Panamá, 9 de julio de 2019.

Señores  
A QUIEN CONCIERNA  
E. S. M.

Estimados señores:

Yo, **Luis Antonio Pardo González**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-312-803, con domicilio en Calle 78 B Este y 78 C este, en mi condición de propietario de la **Finca 5542**, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá con el **Código de Ubicación 8708 y Folio Real N° 5542**, ubicada en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, autorizo a la sociedad **ACROPOLIS, S.A.**, para la presentación y ejecución del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría 1, del proyecto **“EXPANSIÓN DEL RESIDENCIAL ACROPOLIS”**, sobre mi finca arriba descrita.

Adjunto le entregamos la siguiente documentación:

- Copia de cedula Notariada.
- Certificado de Registro Público de la **FINCA**.

Suscrito en la Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).



Luis Antonio Pardo González  
CIP: 8-312-803



La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima  
del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.  
CERTIFICO:  
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)  
como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s)  
firma (s) es (son) auténtica (s). 18 JUL 2019  
Panamá  
Testigo  
Testigo  
Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodécima

Panamá, 9 de julio de 2019.

Señores  
A QUIEN CONCIERNA  
E. S. M.

Estimados señores:

Yo, **José Aurelio Pardo González**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-285-355, con domicilio en Calle 78 B Este y 78 C este, Residencial Acrópolis, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, actuando en nombre y representación de **FONTE HOLDING COMPANY, S.A.**, sociedad anónima panameña, inscrita al Folio (Mercantil) 335912, Sección de Mercantil del Registro Público, de quien soy director, presidente y Representante Legal, facultado para este acto, por este medio declaro lo siguiente:

- Que la sociedad **FONTE HOLDING COMPANY, S.A.**, es propietaria de las Fincas:
  1. Finca **55543** con código de ubicación **8708**, Folio Real Nº **55543**, sección de propiedad, Provincia de Panamá, la que está ubicada en el Corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyos linderos, medidas, superficie y demás detalles que constan en el Registro público.
  2. Finca **4419** con código de ubicación **8708**, Folio Real Nº **4419**, sección de propiedad, Provincia de Panamá, la que está ubicada en el Corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyos linderos, medidas, superficie y demás detalles que constan en el Registro público.
  3. Finca **55523** con código de ubicación **8708**, Folio Real Nº **55523**, sección de propiedad, Provincia de Panamá, la que está ubicada en el Corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyos linderos, medidas, superficie y demás detalles que constan en el Registro público.
  4. Finca **4421** con código de ubicación **8708**, Folio Real Nº **4421**, sección de propiedad, Provincia de Panamá, la que está ubicada en el Corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyos linderos, medidas, superficie y demás detalles que constan en el Registro público.
  5. Finca **14901** con código de ubicación **8708**, Folio Real Nº **14901**, sección de propiedad, Provincia de Panamá, la que está ubicada en el Corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyos linderos, medidas, superficie y demás detalles que constan en el Registro público.
- Que **FONTE HOLDING COMPANY, S.A.**, autoriza a la sociedad **ACROPOLIS, S.A.**, sociedad anónima panameña inscrita en el Folio Real N° 26750 de la Sección de Mercantil del Registro Público, a que realice los estudios ambientales y cualesquiera otros estudios necesarios para la ejecución del proyecto “**Expansión del Residencial ACROPOLIS**” sobre la FINCA, lo que incluye, entre otros, la autorización para que **ACROPOLIS, S.A.**, gestione, trámite y obtenga la aprobación de todos los permisos correspondientes.

Adjunto le entregamos la siguiente documentación:

- Copia de cedula Notariada del Representante Legal de **FONTE HOLDING COMPANY, S.A.**
- Certificado de Registro Público de la Sociedad **FONTE HOLDING COMPANY, S.A.**
- Certificados de Registro Público de las FINCAS.

Suscrito en la Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

**INVERSIONES PARGON, S.A.**

José Aurelio Pardo González  
CIP: 8-285-355  
Representante Legal



La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodecima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s). **18 JUL 2019**

Panamá  
Testigo

Testigo

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**  
Notaria Pública Duodecima



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

12 SEP 2019

Panama

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero





El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.  
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá

12 SEP 2010

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero





## Registro Público de Panamá

No. 1807620

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA  
ESCUDERO  
FECHA: 2019.07.02 14:35:47 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Ana Felicia Medina*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
252700/2019 (0) DE FECHA 02/07/2019  
QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES PARGON, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 259250 (S) DESDE EL VIERNES, 08 DE MAYO DE 1992

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: RICARDO ESKILDEn MORALES

SUSCRIPtor: JAVIER ESKILDEn MORALES

DIRECTOR: JOSE AURELIO PARDO GONZALEZ

DIRECTOR: LUIS ANTONIO PARDO GONZALEZ

PRESIDENTE: JOSE AURELIO PARDO GONZALEZ

TESORERO: JOSE AURELIO PARDO GONZALEZ

SECRETARIO: LUIS ANTONIO PARDO GONZALEZ

AGENTE RESIDENTE: ESKILDEn & ESKILDEn

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: LUIS ANTONIO STEVENSON UREÑA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL VICE PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES NOMINATIVA  
CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DÓLARES CADA UNA

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 02 DE JULIO DE 2019 A LAS 02:35 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1402255661



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: F18076E4-D211-40F7-BE9C-9214D09137A8

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

No. 1807621

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA  
ESCUDERO  
FECHA: 2019.07.02 14:32:20 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*AnaFeliciaMedina*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
252697/2019 (0) DE FECHA 02/07/2019  
QUE LA SOCIEDAD

FONTE HOLDING COMPANY, S. A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 335912 (S) DESDE EL LUNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 1997

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: OLGA MARIA CLARE DE RICHELLI

SUSCRIPtor: CAMILO ALBERTO VALDES MORA

AGENTE RESIDENTE: MATTOS & RODRIGUEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE AURELIO PARDO GONZALEZ

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: LUIS ANTONIO PARDO GONZALEZ

DIRECTOR / TESORERO: LUIS ANTONIO STEVENSON UREÑA

DIRECTOR / SECRETARIO: JOSE AURELIO PARDO GONZALEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

LA SOCIEDAD PODRA EMITIR UN TOTAL DE QUINIENTAS (500) ACCIONES

SIN VALOR NOMINAL, TODAS COMUNES, Y NOMINATIVAS

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 02 DE JULIO DE 2019 A LAS 02:32 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402255652



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 15BBD454-5DA1-4C75-964E-5EDC15ACC2D0

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

No. 1814862

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2019.07.05 12:44:39 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 252660/2019 (0) DE FECHA 02/07/2019. Y.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL N° 55543 (F)  
CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES INSCRITA AL  
TOMO 1280, FOLIO 284, ACTUALIZADA AL ROLLO 30217, DOCUMENTO 3, DE ESTA SECCION. UBICADO EN UNA  
SUPERFICIE INICIAL DE 400 m<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 522 m<sup>2</sup> 82 dm EL VALOR  
DEL TRASPASO ES: SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO BALBOAS(B/. 7,835.00).

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FONTE HOLDING COMPANY, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
ADQUIRIDA DESDE EL 13 DE ENERO DE 1999.

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA ASIENTOS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE JULIO DE  
2019 12:25 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,  
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1402255641



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 6F6DFD68-7302-4A63-99D7-E8BF54260FA5  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



## Registro Público de Panamá

No. 1807627

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2019.07.05 08:52:21 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 252650/2019 (0) DE FECHA 02/07/2019. Y.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL N° 4419 (F)  
LOTE N°14, ÁREA MUNICIPAL T, CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1792 m<sup>2</sup> 50 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE  
892 m<sup>2</sup> 50 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE NUEVE MIL OCHOCIENTOS BALBOAS (B/. 9,800.00) EL VALOR DEL  
TRASPASO ES: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS BALBOAS CON CUARENTA Y UNO(B/.  
34,492.41).  
FECHA DE ADQUISICIÓN: 30 DE MAYO DE 2008.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FONTE HOLDING COMPANY,S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**DECLARACIÓN DE MEJORAS:** VALOR DE LAS MEJORAS NUEVE MIL BALBOAS (B/. 9,000.00). DESCRIPCIÓN: UNA CASA DE PISOS DE COLUMNA Y FUNDACIONES DE CONCRETO REFORZADOS SUP.79M2 20D2 EL TECHO ES DE METAL CORRUGADO SOBRE ARMAZON DE MADERA 31-1-1944 INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1 EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO 2000 ASIENTO 84943, DE FECHA 04/08/2000.

**CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE:** OBSERVACIONES: DECLARA LA SRA. QUE SOBRE SU FINCA 4419 INSCRITA AL FOLIO 270 DEL TOMO 99 DE LA SECCION DE PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE PANAMA, LA CUAL ES PREDIO SIRVIENTE, CONSTITUYE RESTRICCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO O ACCESO PERMANENTE A FAVOR DE LA FCA. 55523 YA DESCRITA LA CUAL ES EL PREDIO DOMINANTE. ESTA SERVIDUMBRE TIENE UNA SUPERFICIE DE 181.20MTS .

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO ESTA FINCA A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE B/335,000.00 CON UNINTERES ANUAL DE EL 7.5% Y UNA TASA DE INTERES EFECTIVA DEL EL 7.73% CON UN PLAZO DE 10 AÑOS.----VEASE FICHA 429303 DOCUMENTO DIGITALIZADO 1354483---BAJO ASIENTO 101050 DEL TOMO 2008.----PANAMA 30 DE MAYO DE 2008.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO 2008 ASIENTO 101050, DE FECHA 30/05/2008.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

QUE NO CONSTA ASIENTOS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE JULIO DE 2019 02:46 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402255636



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CBEB6F2D-A22D-468D-A6DC-1425EC210611

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



## Registro Público de Panamá

No. 1807625

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2019.07.04 12:16:52 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 252672/2019 (0) DE FECHA 02/07/2019. Y.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL N° 55523 (F)  
CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES INSCRITA AL  
TOMO: 1280, FOLIO: 278 UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 500 m<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O  
RESTO LIBRE DE 500 m<sup>2</sup> EL VALOR DEL TRASPASO ES: QUINCE MIL BALBOAS(B/. 15,000.00). FECHA DE  
ADQUISICIÓN: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FONTE HOLDING COMPANY, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE:** DECLARA LA EMPRESA QUE SOBRE SU FCA 55523 INSCRITA AL FOLIO 322 DEL TOMO 1280 LA SECCION DE PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE PANAMA, LA CUAL ES PREDIO SIRVIENTE, CONSTITUYE RESTRICCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO O ACCESO PERMANENTE A FAVOR DE LA FCA. 4419 YA DESCRITA LA CUAL ES EL PREDIO DOMINANTE. ESTA SERVIDUMBRE TIENE UNA SUPERFICIE DE 143.75MTS. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA DOCUMENTO REDI: 139938, DE FECHA 17/08/2000.

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL N° 55523 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO DOCUMENTO REDI: 1354483 DE FECHA 30/05/2008. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO ESTA FINCA A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE B/335,000.00 CON UN INTERES ANUAL DE EL 7.5% Y UNA TASA DE INTERES EFECTIVA DEL EL 7.73% CON UN PLAZO DE 10 AÑOS.----VEASE FICHA 429303 DOCUMENTO REDI 1354483.---BAJO ASIENTO 101050 DEL TOMO 2008.----PANAMA 30 DE MAYO DE 2008.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA DOCUMENTO REDI: 1354483, DE FECHA 30/05/2008.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA ASIENTOS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE JULIO DE 2019 10:59 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402255644



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EA506BE5-9F1A-4AEB-9A98-95FAAE1E92C1

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



## Registro Público de Panamá

No. 1807624

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2019.07.04 11:20:27 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Tuare Johnson*

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 252676/2019 (0) DE FECHA 02/07/2019. Y.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL N° 4421 (F)  
LOTE N°15, CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 802 m<sup>2</sup> 18 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE  
802 m<sup>2</sup> 18 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA BALBOAS (B/. 9,670.00) Y UN VALOR DEL  
TERRENO DE NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA BALBOAS (B/. 9,670.00) .... FECHA DE ADQUISICION: 31 DE  
AGOSTO DE 1998

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FONTE HOLDING COMPANY, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE:** DECLARA LA EMPRESA SOBRE SU FINCA 4421 INSCRITA AL FOLIO 276 DEL TOMO 19 DE LA SECCION DE PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE PANAMA, LA CUAL ES PREDIO SIRVIENTE, CONSTITUYE RESTRICCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO O ACCESO PERMANENTE A FAVOR DE LA FCA. 4419 YA DESCRITA LA CUAL ES EL PREDIO DOMINANTE. ESTA SERVIDUMBRE TIENE UNA SUPERFICIE DE 46.93MTS . . INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO 2000 ASIENTO 84943, DE FECHA 04/08/2000.

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA ASIENTOS PENDIENTES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE JULIO DE 2019 10:48 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402255650



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4A1B0AC7-5837-4D94-9630-F594CEF178CB

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

No. 1807623

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2019.07.04 12:21:26 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 252680/2019 (0) DE FECHA 02/07/2019. Y.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL N° 14901 (F)  
LOTE N°S/N, CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:

UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 925 m<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 925 m<sup>2</sup> CON UN VALOR DE CIENTO QUINCE MIL BALBOAS (B/. 115,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE CIENTO QUINCE MIL BALBOAS (B/. 115,000.00) FECHA DE ADQUISICIÓN: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FONTE HOLDING COMPANY, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA ASIENTOS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE JULIO DE 2019 10:35 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402255649



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 83D75F52-79D5-4CBA-836F-E215D03765FA  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



## Registro Público de Panamá

No. 1807626

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2019.07.04 12:11:02 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 252665/2019 (0) DE FECHA 02/07/2019. Y.R.

### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL № 33265 (F)  
LOTE N°S/N, CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, UBICADO EN UNA  
SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5483 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR  
DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/. 265,000.00) FECHA DE ADQUISICION: 16 DE JUNIO DE  
1992.

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES PARGON S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO TRASATLANTICO S.A. POR LA SUMA DE OCHENTA MIL BALBOAS (B/. 80,000.00) SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL № 33265 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO 71/1204 DE FECHA 12/02/1963. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 71/1204, DE FECHA 12/02/1963.

**RESTRICCIONES:** RESTRICCIONES DE LEY .

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE JULIO DE 2019 11:05 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402255639



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: DEAF2DD4-1192-42F5-8CA1-35E7FC24FD68

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



## Registro Público de Panamá

No. 1807622

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2019.07.04 12:11:44 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 252689/2019 (0) DE FECHA 02/07/2019. Y.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL N° 5542 (F)  
CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE  
INICIAL DE 1500 m<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1500 m<sup>2</sup> CON UN VALOR DE  
CINCUENTA MIL BALBOAS (B/. 50,000.00) ... FECHA DE ADQUISICION: 4 DE JULIO DE 1996.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LUIS ANTONIO PARDO GONZALEZ (CÉDULA 8-312-803) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
JOSE AURELIO PARDO GONZALEZ (CÉDULA 8-285-355) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA ASIENTOS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 04 DE JULIO DE 2019 10:13 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

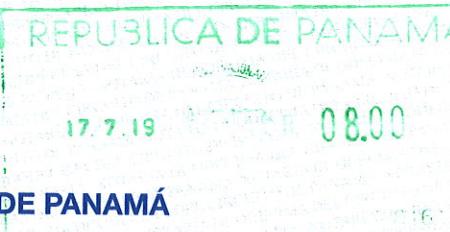
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402255648



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BC4BC1F5-6C3E-459C-8D8C-256BB52DE88B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



**NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**

----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019). ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá**, portadora de la cédula de identidad personal número ochocientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **JOSE AURELIO PARDO GONZALEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, comerciante, con cédula de identidad personal número ochocientos ochenta y cinco-trescientos cincuenta y cinco (8-285-355), en mi condición de Representante Legal de la sociedad anónima denominada **ACROPOLIS S.A.**, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá e inscrita al Folio No. 26750 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá con igual domicilio, promotor del proyecto denominado "**REMODELACIÓN A RESIDENCIAL ACROPOLIS**", Categoría 1, me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE, y en conocimiento del contenido DE ARTÍCULO 385 DEL Texto Único Penal, que implica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la gravedad del juramento y sin ningún tipo de apremio o coacción, de manera totalmente voluntaria declaro lo siguiente.-----

**PRIMERO:** Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera, por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.-----

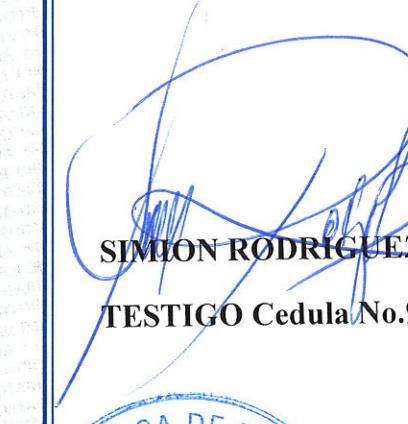
-La suscrita Notaría deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hace en forma espontánea y que no hubo .interrupción alguna.-----

Leída como le fue esta declaración al compareciente, en presencia de los testigos instrumentales **ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ**, con cédula de identidad personal

número 8-486-607, y **SIMION RODRIGUEZ BONILLA**, con cédula de identidad personal número 9-174-200, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos, por ante mí, la Notaría que doy fe. –



**JOSE AURELIO PARDO GONZALEZ**

  
**SIMION RODRIGUEZ BONILLA**

**TESTIGO Cedula No.9-174-200**

  
**ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ**

**TESTIGO Cedula No.8-486-607**

  
**NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**

**Notaría Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá**





República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 166349

Fecha de Emisión:

06	09	2019
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

06	10	2019
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ACROPOLIS, S.A

Representante Legal:

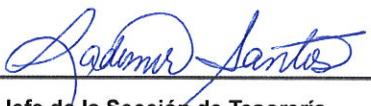
JOSE AURELIO PARDO

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			407
Ficha	Imagen	Documento	Finca
418	91283		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado 

Jefe de la Sección de Tesorería.





## Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

**56420**

### Dirección de Administración y Finanzas

#### Recibo de Cobro

#### Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	AGROPOLIS,S.A / 407-408-91283	<u>Fecha del Recibo</u>	19/7/2019
<u>Administración Regional</u>	Oficina Central	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	20 4345	B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 350.00</b>

#### Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 350.00</b>

#### Observaciones

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

Día	Mes	Año	Hora
19	07	2019	11:50:07 AM

Firma

Nombre del Cajero Larissa López



Sello

IMP 1